GETAFE AYUNTAMIENTO | Secretaría General del Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de julio de 2019 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González
Doña Ángeles García Rodríguez
Don Luis José Domínguez Iglesias
Doña Elisabeth Melo Suárez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe

Don Carlos González Pereira
Doña Mirene Presas De Castro
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Fernando Lázaro Soler
Doña María África Sánchez Marín

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos Getafe

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Fernando De Gracia Navío
Don Fernando Álvarez García
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Podemos

Doña Alba Leo Pérez
Don Daniel Pérez Pinillos
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Vox

Don José Manuel Fernández Testa
Don Ignacio Díaz Lanza

Concejal asistente por el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso Con Getafe

Don Jesús Pérez Gómez

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las diez horas y diez minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2019

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 3 de julio de 2019, previamente distribuida entre los señores Concejales y Concejalas, y no formulándose observación alguna por los asistentes queda aprobada.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, ¿alguna consideración al acta?

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, sí, Presidenta. Solamente, si puede, por favor, en la página 5…, es esta línea.

La Presidencia señala: ¿o sea, al inicio?

Continúa su intervención el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, indicando que, sí, al inicio. Pone: "usted es un subgrupo, solamente un liberado está". Quería decir, cuando yo… esto… intervine: "usted es un", me paré, me paré un poquito y dije: "su Grupo". Quiero decir, es, "usted es un…, su Grupo". Lo único que al…, no un "subgrupo", como tal. Es una tontería, pero bueno, que aquí no hay "subgrupos".

La Presidencia señala que, me da que no lo ha visto usted, que ha sido otro Grupo el que le ha dicho que "es un subgrupo". ¿Sí lo ha leído? Pues, qué valor. No, no, digo, qué valor leerlo. Supongo que, a efectos del audio, sonaba así. Pues anotado, anotado queda. ¿Alguna consideración más al acta? Pues queda aprobada por unanimidad.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 5 de julio de 2019, ambos inclusive, y de 23 y 29 de abril de 2019; así como la relación de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria en el periodo comprendido entre el 10 de mayo y el 5 de julio de 2019, ambos inclusive, y de 5 de abril y 8 y 9 de mayo de 2019; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, aquí leemos los nombres de las mujeres víctimas, víctimas mortales de violencia de género desde el pasado Pleno, celebrado el 3 de julio:

- Vianca Alejandra Roca, 25 años; Granollers, Barcelona.
- Monika Asenova, 28 años; Salas de los Infantes, Burgos.
- Manuela, 61 años; San Fernando, Cádiz.
- María Asunción Pérez Ibarra, 47 años; Elche, Alicante.
- Elena Peinado Gil, 54 años; Cortes de la Frontera, Málaga.
- María del Carmen Vázquez, 47 años; Vilalba, Lugo.
- Rita, 57 años; Calpe, Alicante.
- Eva, 47 años; Terrassa, Barcelona.

Estas tres últimas, en los últimos días. Guardamos, por favor, un minuto de silencio. Gracias.

3.- DAR CUENTA DE LA ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Vistos los escritos de fechas 3 y 5 de julio de 2019, de aceptación del cargo de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación parcial suscritos por los siguientes concejales electos:

- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D. Daniel Pérez Pinillos.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.

Vistos los escritos de fechas 3 y 5 de julio de 2019, de aceptación del cargo de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva suscritos por los siguientes concejales electos:

- D.ª Sara Hernández Barroso.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª María Nieves Sevilla Urbán.
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.
- D.ª María Teresa Mellado Suela.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.

- D.ª Gema Cáceres Marín.
- D. Ángel Muñoz González.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D. Luis José Domínguez Iglesias.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.
- D. Carlos González Pereira.
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Jesús Pérez Gómez.

Los señores asistentes quedan enterados.

4.- DAR CUENTA DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.

Visto el escrito de 22 de julio de 2019 del Grupo Municipal Podemos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por la presente le comunicamos que el Grupo Municipal Podemos ha nombrado portavoz adjunto a D. Daniel Pérez Pinillos".

Los señores asistentes quedan enterados.

5.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 20.05.19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 31 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 397/18, INTERPUESTO POR EL BANCO SANTANDER, S.A.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de fecha 23 de mayo de 2019, se da cuenta de la sentencia nº 171/2019, de 20 de mayo de 2019, dictada por el Juzgado de los Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, estimando parcialmente el recurso nº 397/18, interpuesto por el Banco Santander S.A., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2018, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito por el servicio de renting de vehículos, correspondiente al período de enero a diciembre de 2017 y contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2018, relativo al recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo anterior mencionado, reconociendo el derecho de la recurrente a percibir 137.022,32, así como los intereses legales, excluido el IVA, de cada una de las facturas.

Los señores asistentes quedan enterados.

6.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 23.05.19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 330/18, INTERPUESTO POR *PARTICULAR*.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de fecha 27 de junio de 2019; se da cuenta al Pleno de la sentencia nº 162/2019, de 23 de mayo de 2019; dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Madrid, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por *PARTICULAR*, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2018, por el que se desestima su solicitud de compatibilidad para realizar actividades privadas, confirmando el acuerdo

impugnado y desestimando todos los pedimentos de su demanda, todo ello con imposición de costas al recurrente, hasta un máximo de 100 euros.

Los señores asistentes quedan enterados.

7.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 110/2019 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2019, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 28 DE MADRID, ESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 291/2018 INTERPUESTO POR JIRIBILLA PRODUCCIONES, S.L.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de fecha 27 de junio de 2019, se da cuenta al Pleno de la Sentencia nº 110/2019 de fecha 4 de junio de 2019, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 28 de Madrid, que estima el procedimiento abreviado 291/2018 interpuesto por JIRIBILLA PRODUCCIONES, S.L., contra el acuerdo de Pleno de 16 de marzo de 2018, por el que no prospera la proposición relativa a "Proposición de la Alcaldesa sobre reconocimiento extrajudicial de crédito por actuación de las "XL" por Jiribilla Producciones, S.L., correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 2.444,20.- €", y cuyo fallo es el siguiente:

***"PRIMERO**.- Estimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la sociedad mercantil "Jiribilla Producciones, S.L.", anulando la actuación administrativa impugnada al no ser conforme a Derecho.*

***SEGUNDO**.- Reconocer el derecho de la mercantil demandante a que le sean abonada por la Administración demandada la factura reclamada por importe de 2.444,20 €, así como el abono de los intereses de demora reclamados a cuantificar en ejecución de sentencia, con sujeción a lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Segundo.*

***TERCERO**.- Imponer las costas procesales a la Administración demandada con el límite fijado en el último fundamento de derecho."*

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

8.-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LA CONTRATACIÓN DE REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA LAS FIESTAS DE PERALES DEL RÍO, FACTURADO POR LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA RECREATIVA Y CULTURAL PERALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018, POR UN IMPORTE DE 1.352,01 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de fecha 21 de mayo de 2019; los informes del Coordinador Técnico de Acción en Barrios de 22 de octubre de 2018, 21 de mayo y 13 de junio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 28 de mayo de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 662/19 de 7 de junio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí. Gracias, buenos días. En este punto sobre los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, se presentan en este caso para su aprobación 24 reconocimientos extrajudiciales de crédito. Votaremos a favor en todos ellos, no porque nos parezca adecuado el uso de este mecanismo, sino porque pensamos que los trabajos ya realizados es necesario que se paguen a la mayor brevedad posible, sobre todo en el caso de las pequeñas y medianas empresas, y así evitar que se pueda poner en peligro su liquidez. Por tanto, el Gobierno Municipal no debe usar los reconocimientos extrajudiciales de crédito salvo en los casos en que sea estrictamente necesario y debe realizar un seguimiento de su uso durante esta legislatura y elaborar un informe del que se dé cuenta a los Grupos Municipales para poder valorar si se avanza en la eliminación de su uso. Entendemos que, para reducirlos, en los casos en que sea posible, sería necesario valorar los recursos humanos y técnicos disponibles en los Departamentos que intervienen en la facturación y adecuarlos a las necesidades reales, para agilizar la facturación al mismo tiempo que se cubren las bajas de larga duración en los casos en que se produzcan, que, sin duda, dificultan el normal funcionamiento de estos Departamentos.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenos días a todas y todos. Bueno, pues un nuevo Pleno, una nueva legislatura, y seguimos encontrándonos, pues con lo que una vez más, pues con lo que venimos encontrándonos Pleno tras Pleno, con reconocimientos extrajudiciales de crédito. En este caso, efectivamente, pues más de 2.000.000€ en reconocimientos extrajudiciales de crédito. Seguramente a la mayoría de la gente que nos escucha por primera vez, pues no le venga…, no tenga muy claro qué es lo que significa esto. Básicamente, los reconocimientos extrajudiciales de crédito, pues lo que son es una manera de traer unas obligaciones de pago para que este Pleno las dé por buenas, para que, efectivamente, se efectúen, en base a una serie de facturas, cuando no se han tramitado de la manera correcta. En la gran mayoría de los casos, pues, se trata de facturas que han surgido porque no había contrato previo, es decir, que se ha utilizado un procedimiento de adjudicación que, bueno, que vulnera la Ley de Contratos del Sector Público y, básicamente, pues no se ha dado ninguna posibilidad a las empresas, pues de presentar sus ofertas, pues para ser adjudicatarias, sino que simplemente, pues se ha adjudicado de manera oral el contrato a la empresa que así ha decidido, pues, el Gobierno Municipal. Simplemente, pues como venimos haciendo, explicar lo que dice la Intervención General sobre este tema: la Intervención General reitera que "no puede entenderse de forma alguna que los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito sean un procedimiento común, sino un caso excepcional que debe ser debidamente justificado. En puridad, nos encontraríamos ante un reparo del órgano interventor por inexistencia o insuficiencia de crédito, que se resuelve por el Ayuntamiento Pleno". Es decir, aparece una factura sin que haya contrato. Esto, seguimos insistiendo desde nuestro Grupo, que es algo grave y lo vamos a seguir diciendo desde Podemos, que es algo grave que aparezca esto Pleno tras Pleno. En este caso, efectivamente, son 24 puntos y, ya digo, unos 2.000.000€, y en la mayoría con este tipo de adjudicación. Hay otros casos, como, bueno, pues algunos que tienen que ver con obras en las que, básicamente, pues lo que ha sucedido es que no se han llevado a cabo en el momento correspondiente, pues las obras financieramente sostenibles y, por tanto, pues bueno, ha quedado…, ha pasado al ejercicio siguiente y, por tanto, pues aparecen como reconocimientos extrajudiciales de crédito, puesto que la Ley no permite que se utilicen, que se haga con el remanente de Tesorería del año anterior obras financieramente sostenibles dos años después, sino el año siguiente. Por tanto, pues nuestra…, vamos a seguir denunciando esta práctica del Gobierno Municipal, vamos a seguir quejándonos porque nos sigue pareciendo mal. Entendemos, como hemos dicho en muchas ocasiones, que puede suceder y que puede ser algo excepcional y puede haber algún caso, en algún Pleno, pues por errores que pueden surgir o por cualquier…,

bueno, pues porque en el día a día, pues pueden surgir imprevistos que pueden hacer que, bueno, pues que surja una factura y que no hubiese contrato. Lo que no puede ser normal es que se lleven a un mismo Pleno 24 puntos y, ya digo, por cerca de 2.000.000€, cuando además tenemos algunas que son las suministradoras de energía y de agua con facturas de 600.000€, de 400.000€…, algo que entendemos que es relativamente fácil de solucionar. Y bueno, en otro orden de cosas, pues plantear también que, bueno, las modificaciones de crédito que se presentan en este Pleno, llevamos mucho tiempo escuchando a este Gobierno Municipal y, en concreto, a la Alcaldesa, pues criticar que no había presupuestos y que, porque no hay presupuestos, no se pueden hacer cosas, en este caso, pues lo que les decíamos siempre desde este Grupo es que, efectivamente, se pueden hacer modificaciones de crédito y la verdad es que lo explican aquí muy bien para qué son las modificaciones de crédito y nos alegra mucho de que lleven dos modificaciones de crédito que permiten, obviamente, además, como se explica en el propio expediente, pues hacer modificaciones presupuestarias sin la necesidad de la aprobación de unos presupuestos completos. Así que, nada, aplaudimos esta vía de llevar las modificaciones de crédito y nos alegramos de que por fin hayan encontrado esta herramienta para efectuar cambios en el presupuesto. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Empezamos la legislatura y nos encontramos en el que sería el primer Pleno operativo de estos cuatro años que tenemos por delante y, desde el Grupo Municipal Popular, lamentamos tener que estrenarnos en nuestras intervenciones emitiendo un "aviso a navegantes". Creemos sinceramente, Sra. Alcaldesa, que mal empezamos. Mal empieza esta legislatura, legislatura en la que ustedes son herederos de ustedes mismos, porque, como muy bien se ha expresado en las intervenciones anteriores, lo primero que nos traen es un punto de reconocimientos extrajudiciales que suma prácticamente 2.000.000€. 24 reconocimientos extrajudiciales que, como ya se ha comentado, es un mecanismo extraordinario, un mecanismo que da servicio a posibles situaciones excepcionales dentro de lo que es el trabajo de la Administración, pero no puede ser y no entendemos, y consideramos nuestra obligación hacer un aviso al equipo de Gobierno, que no es éste el camino. 2.000.000 de reconocimientos extrajudiciales que son fruto de retenciones de crédito que van y vienen, de falta de contratos, de una gestión basada en la desidia, en la falta de control, en la falta de control de plazos… En definitiva, poca atención, poca atención con el dinero de los vecinos. Este punto, que puede parecer baladí, pero que nosotros consideramos muy importante que sea el primero, precisamente, de esta legislatura, se une al panorama que ha compuesto la gestión económica del Ayuntamiento de los getafenses en la última legislatura. Estos reconocimientos extrajudiciales se unen, desgraciadamente, a situaciones como el hecho de tener 80.000.000 de remanente de Tesorería, 80.000.000 en 2018, que, para quien nos esté escuchando, significa que prácticamente 50€ de cada 100 que se recaudan se han quedado en las cuentas de los bancos del Ayuntamiento, 50€, el 50% de lo recaudado, el 50% de lo que exigen a los vecinos, se queda durmiendo el sueño de los justos sin una actividad, sin una inversión, sin una puesta a disposición de los vecinos. Y esto no es todo, porque, haciendo este esfuerzo de recaudación y dejando el 50% prácticamente durmiendo, sin embargo, el IBI sigue sin poderse bajar, según nos dice el Equipo de Gobierno, no hay capacidad económica. Entonces, almacenan 80.000.000€ y, sin embargo, el IBI es incapaz de bajarse, no se pueden hacer otros esfuerzos fiscales. Ahí está el remanente. A esto podríamos añadir la situación que se ha vivido toda la legislatura anterior del pago a proveedores. Se hablaba aquí antes de la atención que se debe prestar a pequeños proveedores, a empresas que dan su servicio y hacen su trabajo con el Ayuntamiento Getafe. Pues bien, el pago a proveedores, lamento añadir, que ha sido un desastre durante toda la legislatura anterior, en la que de 48 meses, el cómputo nos da una cifra que se ha cumplido lo que exige, lo que exige la Ley, me parece que en tres o cuatro meses. Un punto más, un plano más del poliedro de la situación económica, de la gestión económica, de la falta de interés, que

es nuestra obligación denunciar. A esto añadimos la falta de ejecución presupuestaria, la falta de aprobación de presupuestos y ordenanzas fiscales, que esto ya no es tanto del día a día de la Administración, sino la obligación de un Gobierno en minoría de hacer un trabajo político para conseguir tener esas herramientas. Como decía, son ustedes herederos de sí mismos y en esta legislatura tienen la oportunidad de enmendar la plana, de corregir la trayectoria y, desde aquí, y desde el Partido Popular, lo único que venimos a hacer es pedirles que, por favor, pongan atención en la gestión económica del Ayuntamiento. Sabemos muy bien lo que es, Sr. Vico, gestionar nueve Concejales y una Alcaldesa, lo que es del día a día, lo que es la gestión de una ciudad como Getafe, pero, por favor, tengan muy en cuenta las obligaciones que como Gobierno tienen, respeten el esfuerzo que hacen los contribuyentes de Getafe y hagan el favor de enderezar la trayectoria, porque no podemos estar Pleno tras Pleno asumiendo 2.000.000€ en reconocimientos extrajudiciales y el panorama general de gestión económica. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, muy buenos días. Muchas gracias, Sra. Presidenta, Sr. Secretario, miembros de la Corporación, público asistente y aquéllos que nos sigan por internet. Los reconocimientos extrajudiciales, como ya venimos diciendo habitualmente, siempre, en cada uno de los expedientes, consta el informe técnico, porque además es preceptivo, por tanto ahí pueden ver ustedes cuáles han sido las circunstancias de cada uno de ellos. Nos encontramos con diversas situaciones, que pueden ir desde facturaciones que se han tenido que ir devolviendo en varias ocasiones por errores o defectos de forma de las mismas y ya, cuando llegan, llegan tarde. O bien, como en el caso, dado que el Sr. Pinillos hablaba también de las suministradoras, hay una suministradora, y es una factura de cuatrocientos y pico mil euros, que corresponde a suministros del ejercicio 2018, sin embargo han facturado en 2019, por tanto es imposible que se hubiera pagado en 2018 algo que no ha sido facturado. Y, Sr. Lázaro, usted era Concejal de Hacienda cuando en el año 2012 entra en vigor la Ley de Estabilidad Presupuestaria que nos impuso su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular a nivel nacional. Y esa Ley conlleva también una regla de gasto, por lo tanto, el remanente de Tesorería que usted hace mención, es un acumulado desde que entra en vigor la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Por lo tanto, ustedes han contribuido también a ese remanente de Tesorería. Por lo tanto, no diga que es un remanente a consecuencia de que hayamos dejado de gastar, porque ya han visto en ejercicios anteriores que hemos gastado aquello que nos permite la Ley gastar, incluso un año nos pasamos 3.000.000€. Por lo tanto, no es cierto que se haya dejado de gastar aquello que usted está diciendo. Y ese remanente viene como consecuencia de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto, por lo tanto, no tiene ningún sentido lo que usted está haciendo, o está diciendo y haciendo mención, de que se deja de gastar. Ya decíamos en el ejercicio anterior, y así pudieron comprobar en el Informe de Intervención, habíamos gastado un 99,98% de lo que nos permitía la Ley. Por lo tanto, fue un 0,18%, un 0,018% aquello que no habíamos ejecutado. Así es que son datos que usted no ha mencionado y que debería haber mencionado. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sr. Vico. Sí, la verdad es que usted es un poco, en ese sentido, habla, Sr. Lázaro, Concejal, Sr. Concejal del Partido Popular, habla como si al Ayuntamiento le sobrara el dinero, tuviéramos una caja, no sabemos en qué sitio, con 80.000.000€ y fuera voluntad de esta Alcaldesa o de este Equipo de Gobierno no gastar esos 80.000.000€. Usted lo dice en plan un poco demagógico para que a la ciudadanía…, no sé qué sentido le quiere imprimir. Pero, evidentemente, como bien le ha señalado el Concejal Delegado de Hacienda, y usted bien sabe, porque ha tenido responsabilidades de Hacienda, esto es producto de la llamada “Ley Montoro”, producto de la llamada “Ley Montoro”, que cortó las posibilidades de gasto a todas las Administraciones públicas, que sólo le permite gastar el 80% del dinero presupuestado, y el

dinero restante se va acumulando, que no lo podremos gastar hasta que, afortunadamente espero, que exista un Gobierno de izquierdas que cambie esa normativa del Sr. Rajoy y nos permita a los Ayuntamientos, que somos los más cumplidores de las reglas del déficit público, podamos gastar todo el dinero que recaudamos y todo el dinero del que disponemos. Pero, explíquelo todo, no podemos gastar el 20% de cada ejercicio presupuestario porque el Partido Popular, con el Sr. Rajoy al frente, se lo impidió, no sólo al Ayuntamiento de Getafe, a los más de 8.000 municipios en nuestro país y a las Comunidades Autónomas. Sólo esperamos que un nuevo Gobierno progresista levante esas limitaciones y podamos gastar todo el dinero que recaudamos. Pasamos a la votación de manera separada.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla a favor de AGRUPACIÓN DEPORTIVA RECREATIVA Y CULTURAL PERALES, CIF: G 85925444 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 92441 22609 “ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DE BARRIOS”

NºFRA/Nº RUF	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
Nº factura: rectificativa 2/2018 RUF: 2019/2710	Realización de actividades para las Fiestas del Carmen 2018 aprobadas por la comisión de Festejos de Perales del Río y que figuran dentro del Programa de Fiestas del Ayuntamiento de Getafe. 15/7/2018 Organización Fiesta de la bicicleta. 14/7/2018 Organización fiesta sobre ruedas: Concierto, exposición y exhibiciones	1.352,01 €
	IMPORTE TOTAL	**1.352,01 €**

9.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO CAMPAÑA DE REYES 2018 EN EL CENTRO CÍVICO DE LAS MARGARITAS, FACTURADO POR FERNANDO NAVARRO ÁLVAREZ, CORRESPONDIENTE AL 5 DE ENERO DE 2018, POR IMPORTE 2.200,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 24 de abril de 2019; los informes del Coordinador Técnico de Acción en Barrios de 1 de octubre de 2018 y 23 de abril de 2019; los informes fiscales de la Intervención General Municipal nº 992/18 de 20 de noviembre de 2018 y nº 563/19 de 16 de mayo de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 23 de noviembre de 2018 y 29 de abril de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla a favor de FERNANDO NAVARRO ÁLVAREZ, NIF: 2519487 K y con cargo a la aplicación presupuestaria: 92441 22609, denominada "ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DE BARRIOS",

NºFRA/Nº RUF	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
Nº factura: 5A RUF: 2018/1278	ESPECTÁCULO CAMPAÑA DE REYES 2018 EN CENTRO CÍVICO MARGARITAS CONSISTENTE EN ESPECTÁCULO DE CIRCO, ESPECTÁCULO DE TÍTERES, VISITA CARTERO REAL Y CHOCOLATADO Y ROSCÓN EL 5 DE ENERO DE 2018	2.200,00 €
	IMPORTE TOTAL	**2.200,00 €**

10.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LA CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA TARDE DEL TERROR INFANTIL, CARACTERIZACIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE UN PASAJE DE TERROR, FACTURADO POR LA ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR, CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE 1.010,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019, la proposición de referencia de 24 de abril de 2019; los informes del Coordinador Técnico de Acción en Barrios de 1 de octubre y 12 de noviembre de 2018 y 23 de abril y 29 de mayo de 2019; el informe del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de mayo de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 609/19 de 24 de mayo de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla a favor de A.T.L.A.S. ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR y con cargo a la aplicación presupuestaria: 92441 22799, denominada "O. TRABAJOS REALIZ. POR O. EMPRESAS Y PROFESIONALES. COORDINACIÓN DE BARRIOS",

NºFRA/Nº RUF	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
Nº factura: 114/2017 RUF: 2017/21444	Organización y desarrollo de una tarde del terror infantil, caracterización y puesta en escena de un pasaje de terror en el Centro Cívico de El Bercial	1.010,00 €
	IMPORTE TOTAL	**1.010,00 €**

<u>11.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, SOBRE EL SUMINISTRO DE DOS PLACAS TROFEO PARA LAS FIESTAS DE MARGARITAS, FACTURADO POR EMILIA MONTERO CASTELLANO, CORRESPONDIENTE AL 10 DE OCTUBRE DE 2018, POR UN IMPORTE DE 173,03 €.</u>

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 24 de abril de 2019; los informes del Coordinador Técnico de Acción en Barrios de 2 de octubre de 2018 y de 23 de abril y 24 de mayo 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de mayo de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 610/19 de 24 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla a favor de TROFEOS GETAFE (EMILIA MONTERO CASTELLANO NIF: 5221743F) y con cargo a la aplicación presupuestaria: 92441 22699 "OTROS GASTOS DIVERSOS. COORDINACIÓN DE BARRIOS",

NºFRA/Nº RUF	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
Nº factura: 2410 RUF: 2018/14657	Placa pregonero y placa cristal Fiestas de las Margaritas	173,03 €
	IMPORTE TOTAL	**173,03 €**

12.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LA CONTRATACIÓN DE TRES EXCURSIONES A TOLEDO PARA LOS VOLUNTARIOS DE LOS CENTROS CÍVICOS DE MARGARITAS, GETAFE NORTE Y SAN ISIDRO FACTURADO POR VIAJES OLYMPIA MADRID S.A., CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 7 Y 21 DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE 6.965 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de fecha 24 de abril de 2019; los informes del Coordinador Técnico de Acción en Barrios de 12 de diciembre de 2017, 1 de octubre y 12 de noviembre de 2018 y 23 de abril y 21 de mayo de 2019; los informes de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica del 13 de diciembre de 2017 y 29 de abril de 2019; los informes fiscales de la Intervención General Municipal nº 1588/17 de 27 de diciembre de 2017 y nº 562/19 de 16 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de VIAJES OLYMPIA MADRID S.A. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 92441 22609, denominada "ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. COORDINACIÓN DE BARRIOS",

NºFRA/Nº RUF	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
Nº FACTURA: 001E003411 RUF: F/2017/19937	Excursión a Toledo. Voluntarios del Centro Cívico Getafe Norte. 7/10/2017	2.295€
Nº FACTURA: 001E003410 RUF: F/2017/19936	Excursión a Toledo. Voluntarios del Centro Cívico Margaritas. 30/09/2017	2.495€
Nº FACTURA: 001E003412 RUF: F/2017/19938	Excursión a Toledo. Voluntarios del Centro Cívico San Isidro. 50 personas. 21/10/2017	2.175 €
	IMPORTE TOTAL	**6.965 €**

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS PARA LAS ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS MUNICIPALES, FACTURADO POR DIONISIOS CENTER, S.L., DURANTE EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018, POR UN IMPORTE DE 5.683,72 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 5 de junio de 2019; los informes de la T.S.A.E. Jefa de Sección de Educación de 4 de junio y 3 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 6 de junio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 720/19 de 25 de junio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de DIONISIOS CENTER, S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria nº 323.31.221.05 denominada "Productos alimentación. Educación Infantil":

FACTURA/RUF/NIF	CONCEPTO	IMPORTE
19. 28 RUF 2019/5716 NIF B81365348	"Suministro de frutas, verduras y hortalizas durante el periodo septiembre-diciembre de 2018"	5.683,72 €
	IMPORTE TOTAL	5.683,72 €

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACION Y JUVENTUD SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIOS BANCARIOS DE GESTIÓN DE DIVERSOS COBROS, A FAVOR DE BANKIA, S.A., CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018, POR IMPORTE DE 10.760,17 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 4 de julio de 2019; los informes del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria de 16 de mayo y 3 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 28 de mayo de 2019; los informes fiscales de la Intervención General Municipal nº 675/19 de 13 de junio de 2019 y 798/19 de 15 de julio de 2019; el informe de la T.S.A.G. de Planificación y Presupuestos de 12 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla, a favor de BANKIA S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 932 01 227 06 denominada "estudios y trabajos técnicos. Gestión Tributaria":

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2018068130100065273 220190011546	Expte. 63 2017 Gestión 52.310 indomiciliados por importe de 0,17 euros del IVTM 2018 AD 220180011106.	10.760,17 €
	IMPORTE TOTAL	**10.760,17 €**

15.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR DERRAMAS DE LOCAL, FACTURADO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE BOHIME 1, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE 2017 Y 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 464,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 24 de mayo de 2019; el informe del T.S.A.E. DE Régimen Interior de 15 de mayo de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 3 de junio de 2019; el informe fiscal de Intervención General Municipal nº 708/19 de 21 de junio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE BOHIME, 1 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
DERR-2017-18 1 08/03/2019 F/2019/3758 RC 220190005664	Derrama extraordinaria LOCAL años 2017 y 2018	464,00 €
	IMPORTE TOTAL	**464,00 €**

16.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR VODAFONE ONO S.A.U., CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 16 de mayo de 2019; los informes del T.S.A.E. de Régimen Interior de 13 de junio de 2018 y 16 de mayo de 2019; los informes fiscales de la Intervención General Municipal nº 609/18 de 17 de agosto de 2018 y nº 633/19 de 3 de junio de 2019; el certificado del Secretario General del Pleno del acuerdo de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2018, de 25 de septiembre de 2018; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 21 de mayo de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 12 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por Vodafone Ono S.A.U. con Registro General de Entrada 2018067817, de fecha 16 de noviembre de 2018, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2018, por el que no prospera la propuesta sobre reconocimiento extrajudicial de créditos por servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Getafe, dejando sin efecto el mismo.

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas y aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

APLIC.	Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE

PRESUPUESTARIA			
920.51 213.00	AA17-000008787 (01/10/2017) F/2017/17219	LOTE 1: Equipo y despliegue. (septiembre 2017)	15.431,13 €
920.61.222.03	AA17-000008627 (01/10/2017) F/2017/17220	LOTE 6: Acc. Altern. Internet (septiembre 2017)	990,99 €
920.51 213.00	AA17-000009686 (01/11/2017) F/2017/19538	LOTE 1: Equipo y despliegue. (octubre 2017)	15.431,13 €
920.61.222.03	AA17-000009484 (01/11/2017) F/2017/19537	LOTE 6: Acc. Altern. Internet (octubre 2017)	990,99 €
920.51 213.00	AA17-000010518 (01/12/2017) F/2017/21290	LOTE 1: Equipo y despliegue. (noviembre 2017)	15.431,13 €
920.61.222.03	AA17-000010318 (01/12/2017) F/2017/21288	LOTE 6: Acc. Altern. Internet (noviembre 2017)	990,99 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51 213.00 Rep. Mant. Y Conser. Maquinaria, Instal. Técnicas y Utillaje. Régimen Interior. RC nº 220190001208			46.293,39 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.61.222.03 Comunicaciones Informáticas. Servicios Generales. RC nº 220190001209			2.972,97 €
IMPORTE TOTAL			**49.266,36 €**

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACION ELECTRÓNICA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR CUOTAS DE PARTICIPACION EN DICHA ENTIDAD PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS PARCELAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN EL SECTOR UP-C "LOS GAVILANES, FACTURADO POR LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACION "LOS GAVILANES", CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE DE 17.887,54 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019, la proposición de referencia de 23 de abril de 2019; el informe de la Técnico de la Sección de Patrimonio de 25 de marzo de 2019, el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 22 de abril de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 574/19 de 20 de mayo de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe total de 17.887,54 € en concepto de gastos de mantenimiento y conservación del ejercicio 2017 a favor de la ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION "LOS GAVILANES", con CIF. V87700076, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 15101 21000 denominada "Rep. mantenimiento y conservación. Infraestructura y bienes naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística. Al amparo de la Base 4ª de las de Ejecución del Presupuesto del 2016, prorrogado para el ejercicio 2019", correspondientes a las facturas que a continuación se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR	PARCELA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002824	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-1	A/20180381	22,34% Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	291,19
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002825	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-2	A/20180382	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	276,26
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002826	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-3	A/20180383	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	267

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002827	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-4	A/20180384	22,34% Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	258,47
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002828	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-5	A/20180385	22,34% Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	250,2
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002829	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-6	A/20180386	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	241,12
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002830	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-7	A/20180387	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	245,5

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002831	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-8	A/20180388	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	316,43
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002832	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-9	A/20180389	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	300,47
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002833	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-14	A/20180390	22,34% Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	204,68
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la base 4ª RC 220190002834	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-15	A/20180391	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	237,5
1510121000 "Rep. Mantenimiento y	Entidad Urbanística de	3A-16	A/20180392	22,34% Cuota de participación en dicha	229,36

conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002835	Conservación UP-C Los Gavilanes			Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002836	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-17	A/20180393	22,34% Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	251,48
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4º RC 220190002837	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-18	A/20180394	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	209,51
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002838	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-19	A/20180395	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	203,06

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002839	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-20	A/20180396	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	212,37
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002840	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-21	A/20180397	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	200,31
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002841	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-49	A/20180398	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	416,08
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002843	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-50	A/20180399	22,34% Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	954,91

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002844	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	4.1	A/20180400	22,34% Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	1.510,35
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002845	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	4.2	A/20180401	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	1.217,20
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002846	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	4.3	A/20180402	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	1.931,11
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002847	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	4.4	A/20180403	22,34 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	1.191,27

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002848	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-1	A/20180561	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	165,08
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002849	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-2	A/20180562	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	156,61
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002850	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-3	A/20180563	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	151,36
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002851	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-4	A/20180564	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	146,53

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002852	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-5	A/20180565	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	141,84
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002853	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-6	A/20180566	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	136,69
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002854	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-7	A/20180567	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	139,17
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002855	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-8	A/20180568	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	179,38
1510121000 "Rep. Mantenimiento y	Entidad Urbanística de	3A-9	A/20180569	12,66 % Cuota de participación en dicha	170,34

conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002856	Conservación UP-C Los Gavilanes			Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002857	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-14	A/20180570	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	116,04
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002858	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-15	A/20180571	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	134,64
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002859	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-16	A/20180572	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	130,03

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002860	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-17	A/20180573	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	142,56
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002861	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-18	A/20180574	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	118,77
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002862	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-19	A/20180575	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	115,12
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002863	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-20	A/20180576	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	120,40

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002864	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-21	A/20180577	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	113,56
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002865	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-49	A/20180578	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	235,88
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002866	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-50	A/20180579	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	541,34
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002867	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	4.1	A/20180580	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	856,23

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002868	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	4.2	A/20180581	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	690,04
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002869	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	4.3	A/20180582	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	1094,76
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística Al amparo de la Base 4ª RC 220190002870	Entidad Urbanística de Conservación UP-C Los Gavilanes	4.4	A/20180583	12,66 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de conservación y mantenimiento, ejercicio 2018	675,34

18.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Nº 5, 6 Y 7, DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2018 Y ENERO Y FEBRERO DE 2019, DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA RICARDO DE LA VEGA,, EMITIDAS POR CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A, POR UN IMPORTE TOTAL DE 96.354,33.€.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 16 de julio de 2019; el informe de la TSAE Arquitecto Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 8 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Presupuestos de 12 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 802/19 de 16 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar las certificaciones que a continuación se relacionan y que se corresponden con el contrato de Obras de Mejora de Instalaciones y Accesibilidad de la Biblioteca Publica Ricardo de la Vega (exp.83/17).

CONCEPTO	PERIODO	REG RUF	TITULAR	FECHA EMISIÓN	IMPORTE
Cert. nº 5	DIC 2018	F/2019/2135	CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES S.A	10 /01/2019	9.568,49 €
Cert. nº 6	ENE 2019	F/2019/5694		08/02/2019	29.458,30 €
Cert. nº 7	FEBR 2019	F/2019/5695		08/03/2019	57.327,54 €
				TOTAL	96.354,33 €

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia reconocer y liquidar las obligaciones que se detallan, a favor de CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES S.A, con cargo a la aplicación presupuestaria 33210 63200, denominada "Inversión reposición edificios y otras construcciones. Bibliotecas". Nº de operación 220190011849:

CONCEPTO	PERIODO	REG RUF	TITULAR	FECHA EMISIÓN	IMPORTE
Cert. nº 5	DIC 2018	F/2019/2135	CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES S.A	10 /01/2019	9.568,49.- €
Cert. nº 6	ENE 2019	F/2019/5694		08/02/2019	29.458,30.-€
Cert. nº 7	FEBR 2019	F/2019/5695		08/03/2019	57.327,54.-€
				TOTAL	96.354,33.-€

19.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SEIS APARCAMIENTOS DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA RESIDENTES DENOMINADOS C.C. EL BERCIAL, FUENLABRADA, RUFINO CASTRO, PINTOR ROSALES – PAZOS PRÍAS, LEGANÉS – ALCALDE JUAN VERGARA Y PASIÓN , POR IMPORTE de 14.797,33 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de fecha 16 de julio de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 12 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Presupuestos de 12 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal de 16 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El reconocimiento extrajudicial de crédito y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de INTEGRAL ARQUITECTURE SYSTEMS, S.L., y con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Proyectos y Obras", con núm. de operación AD 220190011835.

NUM FRA.	CONCEPTO	IMPORTE
2019/2256 Nº Emit – 2019 -10	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud Obras "A" septiembre de 2018	6.527,49 €
2019/2258 Nº Emit – 2019 -2	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud Obras "A"octubre de 2018	8.269,84 €
	TOTAL	14.797,33 €

20.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVA A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA AVENIDA DE LOS ÁNGELES C/V CAMINO VIEJO DE PINTO PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHÍCULOS EN SUPERFICIE EN EL BARRIO DE JUAN DE LA CIERVA, POR IMPORTE DE 340,86 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 16 de julio de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 12 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Presupuestos de 12 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 803/19 de 16 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El reconocimiento extrajudicial y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de PRODIRGEST INGENIERÍA, S.L., y con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Proyectos y Obras", con núm. de operación AD 220190011834.

NUM FRA.	CONCEPTO	IMPORTE
2019/10416 Nº 33/2019	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud junio de 2018	340,86 €
	TOTAL	**340,86 €**

21.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA PRESENTADAS POR RAMÓN Y CONCHI, S.A. CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA AVENIDA DE LOS REYES CATÓLICOS EN EL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA, POR IMPORTE 612.929.97€.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de fecha 16 de julio de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 11 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Presupuestos de 12 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 799/19 de 15 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El reconocimiento extrajudicial de crédito y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las certificaciones ordinarias de obra que a continuación se detallan: a favor de Ramón y Conchi, S.A., y con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Proyectos y Obras", según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº CONTABLE AD	DENOMINACION APLICACION PRESPUESTARIA	PROVEEDOR PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
15321 61900 AD 220190011832	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Proyectos y Obras.	RAMÓN Y CONCHI, S.A.	Certificación Ordinaria nº 9 diciembre de 2018	248.760,55 €
15321 61900 AD 220190011832	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Proyectos y Obras.	RAMÓN Y CONCHI, S.A.	Certificación Ordinaria nº 10 enero de 2019	126.465,85 €
15321 61900 AD 220190011832	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Proyectos y Obras.	RAMÓN Y CONCHI, S.A.	Certificación Ordinaria nº 11 febrero de 2019	125.117,53 €
15321 61900 AD 220190011832	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Proyectos y Obras.	RAMÓN Y CONCHI, S.A.	Certificación Ordinaria nº 12 y última marzo de 2019	112.586,04 €
			TOTAL	**612.929.97 €**

22.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL, FACTURADO POR NATURGY IBERIA, S.A. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 23.917,54 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 22 de abril de 2019; los informes del TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 22 de abril y 12 de junio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 13 de mayo de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 570/19 de 17 de mayo de 2019; el informe de la Tesorera de 31 de mayo de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de NATURGY IBERIA. S.A., con cargo a las aplicaciones presupuestarias, relacionadas a continuación:

Aplicación presupuestaria: 323 00 221.02, denominada: SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE18321280559950 F/2018/16036 OPA 220180047670	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	131,53 €
FE18321280559949 F/2018/16037 OPA 220180047671	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	119,85 €
FE18321280580951 F/2018/16217 OPA 220180047672	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2018	136,29 €
FE18321280580953 F/2018/16220 OPA 220180047673	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	11,28 €
FE18321280580977 F/2018/16221 OPA 220180047674	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	198,02 €
FE18321280559986 F/2018/16232 OPA 220180047675	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2018	107,09 €
FE18321280559970 F/2018/16233 OPA 220180047676	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2018	187,88 €
FE18321280559977 F/2018/16234 OPA 220180047677	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	108,28 €
FE18321280022937 F/2018/16240 OPA 220180047681	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	32,57 €

FE18321280022936 F/2018/16241 OPA 220180047682	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	136,50 €
FE18321278228093 F/2018/16242 OPA 220180047683	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	566,76 €
FE18321277869142 F/2018/16253 OPA 220180047660	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	98,35 €
FE18321280949853 F/2018/17251 OPA 220180047661	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	352,11 €
FE18321280949872 F/2018/17255 OPA 220180047662	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2018	104,25 €
FE18321280949812 F/2018/17310 OPA 220180047663	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	148,73 €
FE18321283235035 F/2018/19433 OPA 220180047664	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2018	2.400,85 €
FE18321283093324 F/2018/19575 OPA 220180047665	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2018	538,16 €
FE18321283093308 F/2018/19578 OPA 220180047666	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2018	1.397,71 €
FE18321283093246 F/2018/19579 OPA 220180047667	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2018	1.931,47 €
FE18321283093344 F/2018/19598 OPA 220180047668	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2018	108,20 €
FE18321281643386 F/2018/19601 OPA 220180047669	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2018	217,61 €
	IMPORTE TOTAL	**9.033,49 €**

Aplicación presupuestaria: 342 00 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INST. DEPORTIVAS.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE18321280580975 F/2018/16222 OPA 220180047639	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2018	291,86
FE18321280580976 F/2018/16225 OPA 220180047640	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2018	3.186,01 €

FE18321278228064 F/2018/16243 OPA 220180047641	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre 2018	2.012,19 €
FE18321283093336 F/2018/19577 OPA 220180047642	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre 2018	5.944,61 €
FE18321283093334 F/2018/19581 OPA 220180047643	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre de 2018	956,54 €
FE18321281643330 F/2018/19604 OPA 220180047644	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre de 2018	785,45 €
	IMPORTE TOTAL	**13.176,66 €**

Aplicación presupuestaria: 920 61 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES.

Relación de factura e importe:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE18321280559948 F/2018/16038 OPA 220180047700	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en octubre de 2018	122,23 €
FE18321277869169 F/2018/16252 OPA 220180047701	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en octubre de 2018	288,36 €
FE18321280949916 F/2018/17261 OPA 220180047702	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en octubre de 2018	274,19 €
FE18321283235034 F/2018/19434 OPA 220180047703	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en noviembre de 2018	1.022,61 €
	IMPORTE TOTAL	**1.707,39 €**

La suma total de las facturas de las diferentes aplicaciones presupuestarias que se incluyen en este expediente tiene un importe total de**: 23.917,54 €**

23.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL, FACTURADO POR GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., CORRESPONDIENTE A VARIOS PERIODOS DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 17.398,47 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 14 de mayo de 2019; los informes del TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 12 de abril y 12 de junio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 14 de mayo de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 568/19 de 22 de mayo de 2019; el informe de la Tesorera de 29 de mayo de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de GAS NATURAL SUR SDG, S.A., con cargo a las aplicaciones presupuestarias, relacionadas a continuación:

Aplicación presupuestaria: 323 00 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE16371081991744 F/2018/655 OPA 220180047570	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en junio de 2016	148,76 €
FE17371087800932 F/2018/657 OPA 220180047577	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en marzo de 2017	1.370,91 €
FE16371081651724 F/2018/669 OPA 220180047578	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en junio de 2016	35,01 €
FE18371098112953 F/2018/10707 OPA 220180047579	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en junio de 2018	12,25 €
FE18371098005190 F/2018/10709 OPA 220180047580	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en junio de 2018	131,24 €
FE18371098039741 F/2018/10714 OPA 220180047581	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en junio de 2018	789,46 €
FE18371097949212 F/2018/10716 OPA 220180047582	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en junio de 2018	509,24 €
	IMPORTE TOTAL	**2.996,87 €**

Aplicación presupuestaria: 342 00 221.02, denominada “SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INST. DEPORTIVAS”.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE16371081934415 F/2018/661 OPA 220180047620	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en junio 2016	615,84 €
FE17371088807904 F/2018/667 OPA 220180047621	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en abril de 2017	1.338,45 €
FE16371082176133 F/2018/671 OPA 220180047622	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en julio de 2016	856,84 €
FE18371095402905 F/2018/3363 OPA 220180047623	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en febrero 2018	1.045,86 €
FE18371098039745 F/2018/10710 OPA 220180047624	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en junio de 2018	627,55 €
FE18371098039743 F/2018/10711 OPA 220180047625	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en junio 2018	1.639,68 €
FE18371098039744 F/2018/10712 OPA 220180047626	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en junio de 2018	545,75 €
FE18371097988858 F/2018/10715 OPA 220180047627	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en junio 2018	437,05 €
FE18371099324203 F/2018/13065 OPA 220180047628	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en agosto de 2018	124,73 €
	IMPORTE TOTAL:	**7.231,75 €**

Aplicación presupuestaria: 920 61 221.02, denominada: SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17371087800910 F/2018/665 OPA 220180047605	CONSUMO DE GAS – SERV. GENERALES Facturado en marzo de 2017	5.367,46 €
FE17371087800961 F/2018/666 OPA 220180047606	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en marzo de 2017	1.400,27€
FE18371098112956 F/2018/10706 OPA 220180047607	CONSUMO DE GAS – SERV. GENERALES Facturado en junio de 2018	69,09 €
FE18371098112952 F/2018/10708 OPA 220180047608	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en junio de 2018	120,56 €
FE18371098039738 F/2018/10713 OPA 220180047609	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en junio de 2018	137,27 €

FE18371097802577 F/2018/10718 OPA 220180047610	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en junio de 2018	75,20 €
	IMPORTE TOTAL	**7.169,85 €**

La suma de las facturas de las diferentes aplicaciones presupuestarias que se incluyen en este expediente tiene un Importe total: **17.398,47 €**

24.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL, FACTURADO POR GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., CORRESPONDIENTE A VARIOS MESES DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 16.767,55 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 14 de mayo de 2019; los informes del TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 12 de abril y 12 de junio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 20 de mayo de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 601/19 de 24 de mayo de 2019; el informe de la Tesorera de 29 de mayo de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., con cargo a las aplicaciones presupuestarias, relacionadas a continuación:

Aplicación presupuestaria: 323 00 221.02, denominada: SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17321227671693 F/2018/656 OPA 220180047573	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo de 2017	2.013,04 €
FE17321227671642 F/2018/660 OPA 220180047574	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	3.898,17 €

FE16321206002975 F/2018/663 OPA 220180047646	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2016	691,45 €
FE17321227671691 F/2018/668 OPA 220180047647	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo de 2017	1.095,44 €
FE16321206002976 F/2018/670 OPA 220180047648	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio de 2016	203,57 €
FE18321269583041 F/2018/10719 OPA 220180047649	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2018	261,59 €
FE18321269583040 F/2018/10721 OPA 220180047650	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2018	835,49 €
FE18321269293520 F/2018/10722 OPA 220180047651	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio de 2018	100,60 €
FE18321269293476 F/2018/10723 OPA 220180047652	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio de 2018	150,38 €
FE18321269293480 F/2018/10724 OPA 220180047653	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio de 2018	74,05 €
FE18321269293530 F/2018/10725 OPA 220180047654	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio de 2018	865,86 €
FE18321269293475 F/2018/10729 OPA 220180047656	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio de 2018	256,14 €
FE18321269293531 F/2018/10730 OPA 220180047657	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2018	100,60 €
FE18321268845731 F/2018/10731 OPA 220180047658	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio de 2018	637,65 €
FE18321268845730 F/2018/10732 OPA 220180047659	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio de 2018	474,11 €
	IMPORTE TOTAL	**11.658,14 €**

Aplicación presupuestaria: 342 00 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INST. DEPORTIVAS.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
FE18321269583021 F/2018/10720 OPA 220180047636	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en junio de 2018	607,31 €

FE18321269293524 F/2018/10726 OPA 220180047637	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en junio 2018	828,84 €
FE18321269293526 F/2018/10727 OPA 220180047638	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en junio de 2018	3.673,26 €
	IMPORTE TOTAL	**5.109,41 €**

La suma total de las facturas de las diferentes aplicaciones presupuestarias que se incluyen en este expediente tiene un importe total de**: 16.767,55 €**

25.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS, FACTURADO POR COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A. (ANTIGUA GAS NATURAL SUR SDG S.A.), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 26.415,98 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 21 de mayo de 2019; los informes del TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 22 de abril y 12 de junio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 14 de mayo de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 580/19 de 22 de mayo de 2019; el informe de la Tesorera de 29 de mayo de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A., (Antigua Gas Natural Sur SDG. S.A.) con cargo a las aplicaciones presupuestarias, relacionadas a continuación:

Aplicación presupuestaria: 323 00 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
FE18371100461083 F/2018/16035 OPA 220180047583	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	121,91 €

FE18371100464522 F/2018/16216 OPA 220180047584	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	243,19 €
FE18371100461092 F/2018/16224 OPA 220180047585	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	249,38 €
FE18371100461089 F/2018/16226 OPA 220180047586	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	81,43 €
FE18371100461087 F/2018/16227 OPA 220180047587	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	118,31 €
FE18371100461086 F/2018/16228 OPA 220180047588	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	124,30 €
FE18371100461088 F/2018/16229 OPA 220180047589	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	124,30 €
FE18371100399165 F/2018/16244 OPA 220180047590	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	195,63 €

FE18371100187905 F/2018/16249 OPA 220180047591	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	234,28 €
FE18371100085369 F/2018/16285 OPA 220180047592	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	112,25 €
FE18371100579943 F/2018/16286 OPA 220180047593	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	11,28 €
FE18371100579947 F/2018/16287 OPA 220180047594	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	346,52 €
FE18371100579953 F/2018/16290 OPA 220180047595	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	136,86 €
FE18371100579941 F/2018/16292 OPA 220180047596	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	33,76 €
FE18371100579945 F/2018/16293 OPA 220180047597	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2018	21,60 €
FE18137024812394 F/2018/19610 OPA 220180047598	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2018	1.173,76 €
FE18137024886299 F/2018/19617 OPA 220180047599	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2018	1.289,61 €
FE18137024902284 F/2018/19618	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2018	647,70 €

OPA 220180047600		
FE18137024898419 F/2018/19619 OPA 220180047601	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2018	2.779,29 €
FE18137024913630 F/2018/19620 OPA 220180047602	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2018	1.471,00 €
FE18137024909121 F/2018/19621 OPA 220180047603	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2018	1.373,89 €
FE18137024914983 F/2018/19622 OPA 220180047523	CONSUMO DE GAS–ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2018	1.948,21 €
	IMPORTE TOTAL	**12.838,46 €**

Aplicación presupuestaria: 342 00 221.02, denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INST. DEPORTIVAS".

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
FE18371100464524 F/2018/16214 OPA 220180047629	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2018	375,03 €
FE18371100464523 F/2018/16215 OPA 220180047630	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2018	1.031,83 €
FE18371100464525 F/2018/16219 OPA 220180047631	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2018	577,48 €
FE18371100399168 F/2018/16245 OPA 220180047632	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2018	153,67 €
FE18137024797178 F/2018/19612 OPA 220180047633	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre 2018	1.481,11 €
FE18137024796386 F/2018/19613 OPA 220180047634	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre de 2018	3.982,65 €
FE18137024804594 F/2018/19615 OPA 220180047635	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre de 2018	1.469,67 €
	IMPORTE TOTAL	**9.071,44 €**

Aplicación presupuestaria: 920 61 221.02, denominada: SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE18371100461084 F/2018/16230 OPA 220180047611	CONSUMO DE GAS – SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2018	146,12 €
FE18371100461094 F/2018/16231 OPA 220180047612	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2018	81,43 €
FE18371100399167 F/2018/16246 OPA 220180047613	CONSUMO DE GAS – SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2018	641,12 €
FE18371100265370 F/2018/16250 OPA 220180047614	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2018	22,31 €
FE18371100579955 F/2018/16289 OPA 220180047615	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2018	83,90 €
FE18371100579942 F/2018/16291 OPA 220180047616	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2018	137,19 €
FE18137024815480 F/2018/19611 OPA 220180047617	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2018	288,00 €
FE18137024796378 F/2018/19614 OPA 220180047618	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2018	219,25 €
FE18137024838083 F/2018/19616 OPA 220180047619	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2018	2.886,76 €
	IMPORTE TOTAL	**4.506,08 €**

La suma de las facturas de las diferentes aplicaciones presupuestarias que se incluyen en este expediente tiene un Importe total: 26.415,98 €

26.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE AGUA CORRESPONDIENTE A LA CUENTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO", FACTURADO POR CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A., CORRESPONDIENTE A VARIOS MESES DEL AÑO 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 433.256,01 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 7 de junio de 2019; los informes del TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 9 y 21 de mayo y 12 de junio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 14 de mayo de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 646/19 de 4 de junio de 2019; el informe de la Tesorera de 31 de mayo de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de CANAL DE ISABEL II GESTION S.A., con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan

Aplicación presupuestaria: 132 00 221.01 denominada: "SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS FUNCION. SEGURIDAD".

Relación de facturas e importes

Concepto	**Importe**
FRA. 180007564682, RUF F/2018/16657, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018 OPA 220180050175	754,11 €
FRA. 180007567824, RUF F/2018/16694, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 310666748, REM. CYII201903251051 OPA 220180050176	37,38 €
FRA. 180007647021, RUF F/2018/17135, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 224218025, REM. CYII201903251051 OPA 220180050177	1.799,35 €
FRA. 180007647022, RUF F/2018/17117, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 224218126, REM. CYII201903251051 OPA 220180050178	476,85 €
Importe Total	3.067,69 €

Aplicación presupuestaria: 171 01 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. PARQUES Y JARDINES.

Relación de facturas e importes:

Concepto	**Importe**
FRA. 180001680857 F/2018/5153 PERIODO 04/01/2018 a 02/03/2018 OPA 220180049873	8,31 €
FRA. 180001724669 F/2018/5154 PERIODO 04/01/2018 a 02/03/2018 OPA 220180049874	6,33 €
FRA. 180001805533 F/2018/5155 PERIODO 08/01/2018 a 06/03/2018 OPA 220180049875	85,00 €
FRA. 180007517224, RUF F/2018/16339, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 159654825, REM. CYII201903251229 OPA 220180049959	2.758,35 €

FRA. 180007518823, RUF F/2018/16340, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 181103242, REM. CYII201903251229 OPA 220180049960	2.295,23 €
FRA. 180007518864, RUF F/2018/16344, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 181189532, REM. CYII201903251229 OPA 220180049961	17,80 €
FRA. 180007522780, RUF F/2018/16346, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 243428570, REM. CYII201903251229 OPA 220180049962	2.765,97 €
FRA. 180007522782, RUF F/2018/16347, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 243450903, REM. CYII201903251229 OPA 220180049963	2.550,21 €
FRA. 180007522785, RUF F/2018/16348, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 243527287, REM. CYII201903251229 OPA 220180049964	916,42 €
FRA. 180007522826, RUF F/2018/16350, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 244834565, REM. CYII201903251229 OPA 220180049966	1.256,85 €
FRA. 180007522827, RUF F/2018/16349, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 244837191, REM. CYII201903251229 OPA 220180049965	782,78 €
FRA. 180007522828, RUF F/2018/16355, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 244838104, REM. CYII201903251229 OPA 220180049969	17,80 €
FRA. 180007522829, RUF F/2018/16356, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 244850733, REM. CYII201903251229 OPA 220180049970	2.734,31 €
FRA. 180007522830, RUF F/2018/16351, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 244851036, REM. CYII201903251229 OPA 220180049967	2.580,06 €
FRA. 180007522946, RUF F/2018/16352, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 251659022, REM. CYII201903251229 OPA 220180049968	32,05 €
FRA. 180007522947, RUF F/2018/16358, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 251659224, REM. CYII201903251229 OPA 220180049971	314,74 €
FRA. 180007523828, RUF F/2018/16359, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 289678877, REM. CYII201903251229 OPA 220180049972	149,27 €
FRA. 180007524259, RUF F/2018/16360, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 303187543, REM. CYII201903251229 OPA 220180049973	496,84 €
FRA. 180007558947, RUF F/2018/16609, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 46500483, REM. CYII201903251229 OPA 220180049974	343,45 €
FRA. 180007558948, RUF F/2018/16610, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 46500685, REM. CYII201903251229 OPA 220180049975	2.667,65 €
FRA. 180007558949, RUF F/2018/16619, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 46500988, REM. CYII201903251229 OPA 220180049980	2.491,73 €

FRA. 180007558950, RUF F/2018/16620, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 46501594, REM. CYII201903251229 OPA 220180049981	1.220,36 €
FRA. 180007558951, RUF F/2018/16611, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 46501901, REM. CYII201903251229 OPA 220180049976	17,81 €
FRA. 180007558952, RUF F/2018/16612, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 46502305, REM. CYII201903251229 OPA 220180049977	99,29 €
FRA. 180007558953, RUF F/2018/16613, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 46502810, REM. CYII201903251229 OPA 220180049978	173,22 €
FRA. 180007558954, RUF F/2018/16614, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 46503315, REM. CYII201903251229 OPA 220180049979	136,68 €
FRA. 180007559680, RUF F/2018/16639, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 67942234, REM. CYII201903251229 OPA 220180049986	1.412,11 €
FRA. 180007559681, RUF F/2018/16647, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 67944355, REM. CYII201903251229 OPA 220180049989	426,75 €
FRA. 180007562361, RUF F/2018/16624, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 155330342, REM. CYII201903251229 OPA 220180049982	295,41 €
FRA. 180007562362, RUF F/2018/16649, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 155332766, REM. CYII201903251229 OPA 220180049990	97,89 €
FRA. 180007562363, RUF F/2018/16641, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 155341961, REM. CYII201903251229 OPA 220180049987	1.773,41 €
FRA. 180007562732, RUF F/2018/16651, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 160741932, REM. CYII201903251229 OPA 220180049991	156,97 €
FRA. 180007562734, RUF F/2018/16630, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 160744760, REM. CYII201903251229 OPA 220180049983	617,67 €
FRA. 180007564123, RUF F/2018/16656, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 191334217, REM. CYII201903251229 OPA 220180049992	1.576,29 €
FRA. 180007564141, RUF F/2018/16635, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 191769101, REM. CYII201903251229 OPA 220180049984	1.688,01 €
FRA. 180007564143, RUF F/2018/16643, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 191782134, REM. CYII201903251229 OPA 220180050344	11,22 €
FRA. 180007564788, RUF F/2018/16645, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 208523425, REM. CYII201903251229 OPA 220180049988	230,46 €
FRA. 180007565705, RUF F/2018/16637, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 235355746, REM. CYII201903251229 OPA 220180049985	193,33 €

FRA. 180007565914, RUF F/2018/16661, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 242430985, REM. CYII201903251229 OPA 220180049994	276,84 €
FRA. 180007565963, RUF F/2018/16662, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 244834060, REM. CYII201903251229 OPA 220180049995	180,03 €
FRA. 180007566033, RUF F/2018/16663, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 248163685, REM. CYII201903251229 OPA 220180049996	1.038,83 €
FRA. 180007566089, RUF F/2018/16664, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251640834, REM. CYII201903251229 OPA 220180049997	67,40 €
FRA. 180007566090, RUF F/2018/16660, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251641137, REM. CYII201903251229 OPA 220180049993	181,84 €
FRA. 180007566091, RUF F/2018/16665, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251642854, REM. CYII201903251229 OPA 220180049998	51,99 €
FRA. 180007566092, RUF F/2018/16677, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251643965, REM. CYII201903251229 OPA 220180050010	424,09 €
FRA. 180007566093, RUF F/2018/16672, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251644066, REM. CYII201903251229 OPA 220180050005	225,31 €
FRA. 180007566094, RUF F/2018/16678, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251644268, REM. CYII201903251229 OPA 220180050011	98,25 €
FRA. 180007566095, RUF F/2018/16666, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251644369, REM. CYII201903251229 OPA 220180049999	25,52 €
FRA. 180007566096, RUF F/2018/16667, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251644672, REM. CYII201903251229 OPA 220180050000	17,81 €
FRA. 180007566097, RUF F/2018/16668, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251648009, REM. CYII201903251229 OPA 220180050001	139,91 €
FRA. 180007566098, RUF F/2018/16669, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251648716, REM. CYII201903251229 OPA 220180050002	243,30 €
FRA. 180007566099, RUF F/2018/16670, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251651443, REM. CYII201903251229 OPA 220180050003	87,22 €
FRA. 180007566100, RUF F/2018/16679, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251651544, REM. CYII201903251229 OPA 220180050012	428,57 €
FRA. 180007566101, RUF F/2018/16671, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251653968, REM. CYII201903251229 OPA 220180050004	189,59 €
FRA. 180007566102, RUF F/2018/16673, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251656594, REM. CYII201903251229 OPA 220180050006	460,00 €

FRA. 180007566103, RUF F/2018/16674, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251657002, REM. CYII201903251229 OPA 220180050007	164,22 €
FRA. 180007566104, RUF F/2018/16680, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251657204, REM. CYII201903251229 OPA 220180050013	575,87 €
FRA. 180007566105, RUF F/2018/16686, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251657810, REM. CYII201903251229 OPA 220180050018	217,40 €
FRA. 180007566243, RUF F/2018/16688, FECHA FACTURA 31/10/2018, CTO. 258598057, REM. CYII201903251229 OPA 220180050020	406,54 €
FRA. 180007566286, RUF F/2018/16687, FECHA FACTURA 31/10/2018, CTO. 259848044, REM. CYII201903251229 OPA 220180050019	2.714,42 €
FRA. 180007566287, RUF F/2018/16689, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 259856330, REM. CYII201903251229 OPA 220180050021	19,04 €
FRA. 180007566365, RUF F/2018/16675, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 263799883, REM. CYII201903251229 OPA 220180050008	2.913,69 €
FRA. 180007566608, RUF F/2018/16683, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 273092382, REM. CYII201903251229 OPA 220180050016	381,68 €
FRA. 180007566617, RUF F/2018/16681, FECHA FACTURA 31/10/2018, CTO. 273411270, REM. CYII201903251229 OPA 220180050014	3.000,60 €
FRA. 180007566630, RUF F/2018/16676, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 273845043, REM. CYII201903251229 OPA 220180050009	27.248,66 €
FRA. 180007566631, RUF F/2018/16682, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 273847265, REM. CYII201903251229 OPA 220180050015	308,13 €
FRA. 180007566632, RUF F/2018/16684, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 273849083, REM. CYII201903251229 OPA 220180050017	308,13 €
FRA. 180007566883, RUF F/2018/16690, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 281985767, REM. CYII201903251229 OPA 220180050022	17,81 €
FRA. 180007567367, RUF F/2018/16706, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 298201440, REM. CYII201903251229 OPA 220180050036	51,99 €
FRA. 180007567369, RUF F/2018/16691, FECHA FACTURA 31/10/2018, CTO. 298221244, REM. CYII201903251229 OPA 220180050023	2.764,94 €
FRA. 180007567374, RUF F/2018/16702, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 298417567, REM. CYII201903251229 OPA 220180050033	22,21 €
FRA. 180007567375, RUF F/2018/16695, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 298420092, REM. CYII201903251229 OPA 220180050026	22,21 €

FRA. 180007567376, RUF F/2018/16696, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 298448485, REM. CYII201903251229 OPA 220180050027	21,16 €
FRA. 180007567378, RUF F/2018/16707, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 298484053, REM. CYII201903251229 OPA 220180050037	23,27 €
FRA. 180007567379, RUF F/2018/16697, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 298486477, REM. CYII201903251229 OPA 220180050028	21,16 €
FRA. 180007567380, RUF F/2018/16703, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 298488905, REM. CYII201903251229 OPA 220180050034	25,39 €
FRA. 180007567457, RUF F/2018/16698, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 300906528, REM. CYII201903251229 OPA 220180050029	17,81 €
FRA. 180007567485, RUF F/2018/16692, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 302016267, REM. CYII201903251229 OPA 220180050024	27,49 €
FRA. 180007567487, RUF F/2018/16699, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 302018489, REM. CYII201903251229 OPA 220180050030	23,27 €
FRA. 180007567659, RUF F/2018/16700, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 306497667, REM. CYII201903251229 OPA 220180050031	51,99 €
FRA. 180007567756, RUF F/2018/16693, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 308900540, REM. CYII201903251229 OPA 220180050025	29,59 €
FRA. 180007568083, RUF F/2018/16708, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 317794127, REM. CYII201903251229 OPA 220180050038	23,24 €
FRA. 180007568084, RUF F/2018/16701, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 317807059, REM. CYII201903251229 OPA 220180050032	12,83 €
FRA. 180007568384, RUF F/2018/16704, PERIODO 22/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 325278685, REM. CYII201903251229 OPA 220180050035	32,01 €
FRA. 180007569688, RUF F/2018/16882, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 26485242, REM. CYII201903251229 OPA 220180050015	6.151,00 €
FRA. 180007569699, RUF F/2018/16974, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 258594623, REM. CYII201903251229 OPA 220180050066	3.980,32 €
FRA. 180007569703, RUF F/2018/16883, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 300349786, REM. CYII201903251229 OPA 220180050040	4.932,04 €
FRA. 180007599535, RUF F/2018/16893, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 852485, REM. CYII201903251229 OPA 220180050041	99,95 €
FRA. 180007603181, RUF F/2018/16902, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 39047449, REM. CYII201903251229 OPA 220180050043	3.363,50 €

FRA. 180007605923, RUF F/2018/16899, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 122038124, REM. CYII201903251229 OPA 220180050345	177,19 €
FRA. 180007606403, RUF F/2018/16913, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 155327514, REM. CYII201903251229 OPA 220180050045	50,26 €
FRA. 180007606573, RUF F/2018/16916, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 160704849, REM. CYII201903251229 OPA 220180050046	273,87 €
FRA. 180007606583, RUF F/2018/16904, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 160847925, REM. CYII201903251229 OPA 220180050044	2.319,89 €
FRA. 180007606661, RUF F/2018/16900, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 163444794, REM. CYII201903251229 OPA 220180050042	274,70 €
FRA. 180007607299, RUF F/2018/16918, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 187802912, REM. CYII201903251229 OPA 220180050047	16,80 €
FRA. 180007608390, RUF F/2018/16927, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 202699684, REM. CYII201903251229 OPA 220180050050	2.615,32 €
FRA. 180007608393, RUF F/2018/16924, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 202702516, REM. CYII201903251229 OPA 220180050048	106,32 €
FRA. 180007608395, RUF F/2018/16928, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 202703930, REM. CYII201903251229 OPA 220180050051	311,95 €
FRA. 180007608733, RUF F/2018/16925, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 205420839, REM. CYII201903251229 OPA 220180050049	33,84 €
FRA. 180007609443, RUF F/2018/16981, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 225800135, REM. CYII201903251229 OPA 220180050073	1.852,16 €
FRA. 180007609444, RUF F/2018/16980, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 225801852, REM. CYII201903251229 OPA 220180050072	13,83 €
FRA. 180007609446, RUF F/2018/16931, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 225824383, REM. CYII201903251229 OPA 220180050052	240,49 €
FRA. 180007609447, RUF F/2018/16934, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 225830245, REM. CYII201903251229 OPA 220180050054	10,86 €
FRA. 180007609448, RUF F/2018/16932, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 225830851, REM. CYII201903251229 OPA 220180050053	1.326,07 €
FRA. 180007610215, RUF F/2018/16938, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 235362820, REM. CYII201903251229 OPA 220180050055	193,33 €
FRA. 180007610216, RUF F/2018/16964, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 235369486, REM. CYII201903251229 OPA 220180050056	193,33 €

FRA. 180007610217, RUF F/2018/16965, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 235370601, REM. CYII201903251229 OPA 220180050057	193,33 €
FRA. 180007610218, RUF F/2018/16971, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 235372419, REM. CYII201903251229 OPA 220180050063	193,33 €
FRA. 180007610394, RUF F/2018/16982, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242425127, REM. CYII201903251229 OPA 220180050074	148,13 €
FRA. 180007610395, RUF F/2018/16983, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242425430, REM. CYII201903251229 OPA 220180050075	95,93 €
FRA. 180007610396, RUF F/2018/16984, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242425935, REM. CYII201903251229 OPA 220180050076	4.464,87 €
FRA. 180007610397, RUF F/2018/16975, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242426137, REM. CYII201903251229 OPA 220180050067	200,68 €
FRA. 180007610398, RUF F/2018/16976, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242426339, REM. CYII201903251229 OPA 220180050068	810,41 €
FRA. 180007610399, RUF F/2018/16972, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242426541, REM. CYII201903251229 OPA 220180050064	1.041,50 €
FRA. 180007610400, RUF F/2018/16966, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242426642, REM. CYII201903251229 OPA 220180050058	388,23 €
FRA. 180007610401, RUF F/2018/16985, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242426743, REM. CYII201903251229 OPA 220180050077	1.239,16 €
FRA. 180007610402, RUF F/2018/16977, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242426945, REM. CYII201903251229 OPA 220180050069	50,26 €
FRA. 180007610403, RUF F/2018/16978, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242427349, REM. CYII201903251229 OPA 220180050070	1.950,34 €
FRA. 180007610404, RUF F/2018/16979, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242428763, REM. CYII201903251229 OPA 220180050071	30,99 €
FRA. 180007610405, RUF F/2018/16967, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242429066, REM. CYII201903251229 OPA 220180050059	129,73 €
FRA. 180007610406, RUF F/2018/16986, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242429369, REM. CYII201903251229 OPA 220180050078	188,93 €
FRA. 180007610407, RUF F/2018/16990, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242429470, REM. CYII201903251229 OPA 220180050080	30,99 €
FRA. 180007610408, RUF F/2018/16973, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242429571, REM. CYII201903251229 OPA 220180050065	206,83 €

FRA. 180007610409, RUF F/2018/16991, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242429672, REM. CYII201903251229 OPA 220180050081	83,18 €
FRA. 180007610444, RUF F/2018/16987, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 243421193, REM. CYII201903251229 OPA 220180050079	1.014,89 €
FRA. 180007610454, RUF F/2018/16968, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 243916402, REM. CYII201903251229 OPA 220180050060	2.308,97 €
FRA. 180007610471, RUF F/2018/16992, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 244833555, REM. CYII201903251229 OPA 220180050082	93,15 €
FRA. 180007610614, RUF F/2018/16993, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251639420, REM. CYII201903251229 OPA 220180050083	87,33 €
FRA. 180007610615, RUF F/2018/17004, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251640026, REM. CYII201903251229 OPA 220180050085	57,37 €
FRA. 180007610616, RUF F/2018/16994, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251640632, REM. CYII201903251229 OPA 220180050084	133,89 €
FRA. 180007610617, RUF F/2018/16969, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251641238, REM. CYII201903251229 OPA 220180050061	31,44 €
FRA. 180007610618, RUF F/2018/16970, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251642248, REM. CYII201903251229 OPA 220180050062	57,37 €
FRA. 180007610619, RUF F/2018/17005, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251642349, REM. CYII201903251229 OPA 220180050086	51,46 €
FRA. 180007610620, RUF F/2018/17016, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251642753, REM. CYII201903251229 OPA 220180050087	50,26 €
FRA. 180007610621, RUF F/2018/16988, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251643662, REM. CYII201903251229 OPA 220180049905	35,62 €
FRA. 180007610622, RUF F/2018/17006, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251643864, REM. CYII201903251229 OPA 220180049907	85,56 €
FRA. 180007610623, RUF F/2018/17017, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251646389, REM. CYII201903251229 OPA 220180050179	867,02 €
FRA. 180007610624, RUF F/2018/17018, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251646995, REM. CYII201903251229 OPA 220180050180	506,24 €
FRA. 180007610625, RUF F/2018/17019, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251647201, REM. CYII201903251229 OPA 220180050181	2.413,54 €
FRA. 180007610626, RUF F/2018/16995, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251647403, REM. CYII201903251229 OPA 220180049906	123,21 €

FRA. 180007610627, RUF F/2018/17020, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251648110, REM. CYII201903251229 OPA 220180050182	50,26 €
FRA. 180007610628, RUF F/2018/16996, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251648918, REM. CYII201903251229 OPA 220180050207	758,46 €
FRA. 180007610629, RUF F/2018/16989, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251649019, REM. CYII201903251229 OPA 220180050206	50,26 €
FRA. 180007610630, RUF F/2018/17021, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251649625, REM. CYII201903251229 OPA 220180050221	50,85 €
FRA. 180007610631, RUF F/2018/17033, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251649827, REM. CYII201903251229 OPA 220180050233	50,26 €
FRA. 180007610632, RUF F/2018/16997, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251651140, REM. CYII201903251229 OPA 220180050208	1.509,67 €
FRA. 180007610633, RUF F/2018/17022, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251651342, REM. CYII201903251229 OPA 220180050222	185,27 €
FRA. 180007610634, RUF F/2018/17023, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251651645, REM. CYII201903251229 OPA 220180050223	119,66 €
FRA. 180007610635, RUF F/2018/17034, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251651746, REM. CYII201903251229 OPA 220180050234	135,38 €
FRA. 180007610636, RUF F/2018/16998, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251651847, REM. CYII201903251229 OPA 220180050209	149,61 €
FRA. 180007610637, RUF F/2018/16999, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251651948, REM. CYII201903251229 OPA 220180050210	160,88 €
FRA. 180007610638, RUF F/2018/17024, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251652049, REM. CYII201903251229 OPA 220180050224	1.403,37 €
FRA. 180007610639, RUF F/2018/17007, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251652554, REM. CYII201903251229 OPA 220180050214	164,74 €
FRA. 180007610640, RUF F/2018/17000, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251652655, REM. CYII201903251229 OPA 220180050211	139,52 €
FRA. 180007610641, RUF F/2018/17025, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251652756, REM. CYII201903251229 OPA 220180050225	62,43 €
FRA. 180007610642, RUF F/2018/17008, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251653665, REM. CYII201903251229 OPA 220180050215	162,95 €
FRA. 180007610643, RUF F/2018/17001, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251654776, REM. CYII201903251229 OPA 220180050212	50,26 €

FRA. 180007610644, RUF F/2018/17035, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251655079, REM. CYII201903251229 OPA 220180050235	75,05 €
FRA. 180007610645, RUF F/2018/17026, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251657406, REM. CYII201903251229 OPA 220180050226	63,31 €
FRA. 180007610646, RUF F/2018/17002, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251657507, REM. CYII201903251229 OPA 220180050213	134,49 €
FRA. 180007610647, RUF F/2018/17043, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251657608, REM. CYII201903251229 OPA 220180050243	686,22 €
FRA. 180007610648, RUF F/2018/17036, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251657709, REM. CYII201903251229 OPA 220180050236	50,26 €
FRA. 180007610649, RUF F/2018/17027, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251657911, REM. CYII201903251229 OPA 220180050227	280,16 €
FRA. 180007610650, RUF F/2018/17037, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251658012, REM. CYII201903251229 OPA 220180050237	51,99 €
FRA. 180007610651, RUF F/2018/17044, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251658416, REM. CYII201903251229 OPA 220180050244	60,52 €
FRA. 180007610677, RUF F/2018/17028, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 252640641, REM. CYII201903251229 OPA 220180050228	1.349,62 €
FRA. 180007610678, RUF F/2018/17009, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 252649129, REM. CYII201903251229 OPA 220180050216	1.185,00 €
FRA. 180007610679, RUF F/2018/17010, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 252663374, REM. CYII201903251229 OPA 220180050217	1.524,36 €
FRA. 180007610716, RUF F/2018/17038, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 254924181, REM. CYII201903251229 OPA 220180050238	1.355,28 €
FRA. 180007610717, RUF F/2018/17029, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 254933174, REM. CYII201903251229 OPA 220180050229	1.238,52 €
FRA. 180007610724, RUF F/2018/17030, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 255713824, REM. CYII201903251229 OPA 220180050230	659,84 €
FRA. 180007610725, RUF F/2018/17039, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 255714228, REM. CYII201903251229 OPA 220180050239	142,84 €
FRA. 180007610727, RUF F/2018/17011, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 255726958, REM. CYII201903251229 OPA 220180050218	319,25 €
FRA. 180007610768, RUF F/2018/17031, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 257938760, REM. CYII201903251229 OPA 220180050231	468,19 €

FRA. 180007610769, RUF F/2018/17040, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 257941083, REM. CYII201903251229 OPA 220180050240	18,57 €
FRA. 180007610770, RUF F/2018/17032, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 257996758, REM. CYII201903251229 OPA 220180050232	1.459,71 €
FRA. 180007610771, RUF F/2018/16935, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 258001408, REM. CYII201903251229 OPA 220180050183	432,20 €
FRA. 180007610773, RUF F/2018/17041, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 258030003, REM. CYII201903251229 OPA 220180050241 OPA 220180050241	1.119,73 €
FRA. 180007610774, RUF F/2018/16936, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 258039501, REM. CYII201903251229 OPA 220180050184	18,41 €
FRA. 180007610781, RUF F/2018/17042, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 258562893, REM. CYII201903251229 OPA 220180050242	509,39 €
FRA. 180007610852, RUF F/2018/16944, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 262967606, REM. CYII201903251229 OPA 220180050188	24,76 €
FRA. 180007610885, RUF F/2018/16939, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 264296102, REM. CYII201903251229 OPA 220180050185	10,86 €
FRA. 180007610886, RUF F/2018/16945, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 264297920, REM. CYII201903251229 OPA 220180050189	352,81 €
FRA. 180007611025, RUF F/2018/16942, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 271774495, REM. CYII201903251229 OPA 220180050186	24,92 €
FRA. 180007611091, RUF F/2018/16943, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 273417940, REM. CYII201903251229 OPA 220180050187	35,32 €
FRA. 180007611319, RUF F/2018/16954, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 283632444, REM. CYII201903251229 OPA 220180050196	424,49 €
FRA. 180007611350, RUF F/2018/16949, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 285114221, REM. CYII201903251229 OPA 220180050193	915,62 €
FRA. 180007611482, RUF F/2018/16957, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 290257746, REM. CYII201903251229 OPA 220180050199	3.942,66 €
FRA. 180007611684, RUF F/2018/17012, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 298186989, REM. CYII201903251229 OPA 220180050219	860,00 €
FRA. 180007611688, RUF F/2018/16958, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 298253071, REM. CYII201903251229 OPA 220180050200	125,00 €
FRA. 180007611693, RUF F/2018/16946, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 298487992, REM. CYII201903251229 OPA 220180050190	19,04 €

FRA. 180007611726, RUF F/2018/16950, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 299607738, REM. CYII201903251229 OPA 220180050194	612,29 €
FRA. 180007611727, RUF F/2018/16947, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 299615216, REM. CYII201903251229 OPA 220180050191	2.306,24 €
FRA. 180007611742, RUF F/2018/18976, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 300304926, REM. CYII201903251229 OPA 220180048366	733,05 €
FRA. 180007611743, RUF F/2018/18975, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 300306441, REM. CYII201903251229 OPA 220180048365	87,69 €
FRA. 180007611745, RUF F/2018/16955, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 300342312, REM. CYII201903251229 OPA 220180050197	400,00 €
FRA. 180007611747, RUF F/2018/16959, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 300355648, REM. CYII201903251229 OPA 220180050201	119,52 €
FRA. 180007611786, RUF F/2018/17013, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 301986359, REM. CYII201903251229 OPA 220180050220	1.191,83 €
FRA. 180007611787, RUF F/2018/17045, FECHA FACTURA 02/11/2018, CTO. 301987571, REM. CYII201903251229 OPA 220180050245	630,81 €
FRA. 180007612215, RUF F/2018/16948, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 316813215, REM. CYII201903251229 OPA 220180050192	77,70 €
FRA. 180007612240, RUF F/2018/16953, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 317768461, REM. CYII201903251229 OPA 220180050195	25,63 €
FRA. 180007612241, RUF F/2018/16956, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 317774727, REM. CYII201903251229 OPA 220180050198	25,63 €
FRA. 180007612242, RUF F/2018/16960, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 317792309, REM. CYII201903251229 OPA 220180050202	54,75 €
FRA. 180007612243, RUF F/2018/16961, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 317792915, REM. CYII201903251229 OPA 220180050203	25,63 €
FRA. 180007612244, RUF F/2018/16962, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 317793420, REM. CYII201903251229 OPA 220180050204	29,85 €
FRA. 180007612333, RUF F/2018/16963, PERIODO 20/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 320458290, REM. CYII201903251229 OPA 220180050205	1.150,66 €
FRA. 180007613981, RUF F/2018/17102, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251642147, REM. CYII201903251229 OPA 220180050219	6.278,36 €
FRA. 180007613982, RUF F/2018/17098, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 299613701, REM. CYII201903251229 OPA 220180050247	3.697,55 €

FRA. 180007614027, RUF F/2018/17097, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 67999323, REM. CYII201903251229 OPA 220180050246	8.118,59 €
FRA. 180007614052, RUF F/2018/17099, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 174601515, REM. CYII201903251229 OPA 220180050248	5.438,95 €
FRA. 180007614336, RUF F/2018/17103, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 320460617, REM. CYII201903251229 OPA 220180050250	5.154,60 €
FRA. 180007643092, RUF F/2018/17107, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 124099776, REM. CYII201903251229 OPA 220180050251	268,46 €
FRA. 180007643093, RUF F/2018/17113, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 124100483, REM. CYII201903251229 OPA 220180050255	412,19 €
FRA. 180007643094, RUF F/2018/17118, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 124103113, REM. CYII201903251229 OPA 220180050258	420,30 €
FRA. 180007643663, RUF F/2018/17124, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 160739407, REM. CYII201903251229 OPA 220180050259	50,26 €
FRA. 180007643665, RUF F/2018/17108, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 160814882, REM. CYII201903251229 OPA 220180050252	52,92 €
FRA. 180007644048, RUF F/2018/17126, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 171369795, REM. CYII201903251229 OPA 220180050260	484,44 €
FRA. 180007645537, RUF F/2018/17111, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 201438482, REM. CYII201903251229 OPA 220180050253	51,14 €
FRA. 180007645766, RUF F/2018/17112, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 201917826, REM. CYII201903251229 OPA 220180050254	81,70 €
FRA. 180007646829, RUF F/2018/17116, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 213966842, REM. CYII201903251229 OPA 220180050257	73,73 €
FRA. 180007646830, RUF F/2018/17115, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 213968963, REM. CYII201903251229 OPA 220180050256	17,51 €
FRA. 180007647710, RUF F/2018/17129, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242425228, REM. CYII201903251229 OPA 220180050261	72,30 €
FRA. 180007647711, RUF F/2018/17150, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 242426440, REM. CYII201903251229 OPA 220180050279	339,82 €
FRA. 180007647712, RUF F/2018/17136, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 242427046, REM. CYII201903251229 OPA 220180050266	51,14 €
FRA. 180007647713, RUF F/2018/17151, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 242427147, REM. CYII201903251229 OPA 220180050280	167,98 €

FRA. 180007647714, RUF F/2018/17143, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 242427450, REM. CYII201903251229 OPA 220180050272	395,80 €
FRA. 180007647715, RUF F/2018/17144, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 242427955, REM. CYII201903251229 OPA 220180050273	1.722,29 €
FRA. 180007647716, RUF F/2018/17145, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 242428056, REM. CYII201903251229 OPA 220180050274	1.099,02 €
FRA. 180007647717, RUF F/2018/17152, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 242428258, REM. CYII201903251229 OPA 220180050281	51,14 €
FRA. 180007647718, RUF F/2018/17137, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 242428359, REM. CYII201903251229 OPA 220180050267	946,19 €
FRA. 180007647719, RUF F/2018/17153, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 242428460, REM. CYII201903251229 OPA 220180050282	300,92 €
FRA. 180007647720, RUF F/2018/17154, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 242428561, REM. CYII201903251229 OPA 220180050283	57,08 €
FRA. 180007647722, RUF F/2018/17146, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 242429874, REM. CYII201903251229 OPA 220180050275	378,74 €
FRA. 180007647723, RUF F/2018/17147, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242431490, REM. CYII201903251229 OPA 220180050276	1.286,93 €
FRA. 180007647724, RUF F/2018/17148, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 242431591, REM. CYII201903251229 OPA 220180050277	100,38 €
FRA. 180007647874, RUF F/2018/17155, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251641945, REM. CYII201903251229 OPA 220180050284	51,14 €
FRA. 180007647875, RUF F/2018/17156, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251643056, REM. CYII201903251229 OPA 220180050285	182,22 €
FRA. 180007647876, RUF F/2018/17157, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251643157, REM. CYII201903251229 OPA 220180050286	499,20 €
FRA. 180007647877, RUF F/2018/17149, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251644571, REM. CYII201903251229 OPA 220180050278	216,62 €
FRA. 180007647878, RUF F/2018/17130, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251644773, REM. CYII201903251229 OPA 220180050262	350,60 €
FRA. 180007647879, RUF F/2018/17158, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251644874, REM. CYII201903251229 OPA 220180050287	31,74 €
FRA. 180007647880, RUF F/2018/17159, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251645076, REM. CYII201903251229 OPA 220180050288	126,16 €

FRA. 180007647881, RUF F/2018/17139, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251645278, REM. CYII201903251229 OPA 220180050269	85,83 €
FRA. 180007647882, RUF F/2018/17131, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251645682, REM. CYII201903251229 OPA 220180050263	65,97 €
FRA. 180007647883, RUF F/2018/17140, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251645783, REM. CYII201903251229 OPA 220180050270	71,90 €
FRA. 180007647884, RUF F/2018/17165, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251645884, REM. CYII201903251229 OPA 220180050294	54,05 €
FRA. 180007647885, RUF F/2018/17141, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251645985, REM. CYII201903251229 OPA 220180050271	249,43 €
FRA. 180007647886, RUF F/2018/17132, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251646086, REM. CYII201903251229 OPA 220180050264	70,72 €
FRA. 180007647887, RUF F/2018/17166, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251646187, REM. CYII201903251229 OPA 220180050295	64,74 €
FRA. 180007647888, RUF F/2018/17169, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251646793, REM. CYII201903251229 OPA 220180050297	433,88 €
FRA. 180007647889, RUF F/2018/17160, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251648211, REM. CYII201903251229 OPA 220180050289	51,14 €
FRA. 180007647890, RUF F/2018/17161, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251648312, REM. CYII201903251229 OPA 220180050290	731,89 €
FRA. 180007647891, RUF F/2018/17133, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251648413, REM. CYII201903251229 OPA 220180050265	76,34 €
FRA. 180007647892, RUF F/2018/17174, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251648615, REM. CYII201903251229 OPA 220180050302	292,81 €
FRA. 180007647893, RUF F/2018/17170, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251649423, REM. CYII201903251229 OPA 220180050298	51,14 €
FRA. 180007647894, RUF F/2018/17167, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251649726, REM. CYII201903251229 OPA 220180050296	146,63 €
FRA. 180007647895, RUF F/2018/17171, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251649928, REM. CYII201903251229 OPA 220180050299	51,14 €
FRA. 180007647896, RUF F/2018/17172, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251650130, REM. CYII201903251229 OPA 220180050300	200,02 €
FRA. 180007647897, RUF F/2018/17162, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251650736, REM. CYII201903251229 OPA 220180050291	167,98 €

FRA. 180007647898, RUF F/2018/17175, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251652352, REM. CYII201903251229 OPA 220180050303	209,69 €
FRA. 180007647899, RUF F/2018/17176, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251653261, REM. CYII201903251229 OPA 220180050304	172,73 €
FRA. 180007647900, RUF F/2018/17163, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251653463, REM. CYII201903251229 OPA 220180050292	51,14 €
FRA. 180007647901, RUF F/2018/17177, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251654069, REM. CYII201903251229 OPA 220180050305	132,40 €
FRA. 180007647902, RUF F/2018/17178, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251654574, REM. CYII201903251229 OPA 220180050306	831,73 €
FRA. 180007647920, RUF F/2018/17164, FECHA FACTURA 05/11/2018, CTO. 252662061, REM. CYII201903251229 OPA 220180050293	1.626,37 €
FRA. 180007648253, RUF F/2018/17179, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 273084302, REM. CYII201903251229 OPA 220180050307	51,14 €
FRA. 180007648654, RUF F/2018/17173, FECHA FACTURA 05/11/2018, CTO. 298250546, REM. CYII201903251229 OPA 220180050301	333,23 €
FRA. 180007648656, RUF F/2018/17184, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 298414335, REM. CYII201903251229 OPA 220180050309	53,82 €
FRA. 180007648677, RUF F/2018/17185, FECHA FACTURA 05/11/2018, CTO. 299605314, REM. CYII201903251229 OPA 220180050310	746,52 €
FRA. 180007648693, RUF F/2018/17182, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 300279563, REM. CYII201903251229 OPA 220180050308	81,96 €
FRA. 180007648695, RUF F/2018/18977, FECHA FACTURA 05/11/2018, CTO. 300338470, REM. CYII201903251229 OPA 220180048368	50,81 €
FRA. 180007648696, RUF F/2018/17191, FECHA FACTURA 05/11/2018, CTO. 300339177, REM. CYII201903251229 OPA 220180050314	253,01 €
FRA. 180007648698, RUF F/2018/17186, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 300363429, REM. CYII201903251229 OPA 220180050311	42,20 €
FRA. 180007649033, RUF F/2018/17192, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 317798369, REM. CYII201903251229 OPA 220180050315	22,84 €
FRA. 180007649034, RUF F/2018/17188, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 317806150, REM. CYII201903251229 OPA 220180050312	15,57 €
FRA. 180007649248, RUF F/2018/17194, PERIODO 18/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 327778760, REM. CYII201903251229 OPA 220180050316	92,37 €

FRA. 180007649327, RUF F/2018/17190, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 900161010, REM. CYII201903251229 OPA 220180050313	18,73 €
FRA. 180007650616, RUF F/2018/17234, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 270153585, REM. CYII201903251229 OPA 220180050317	47.752,39 €
FRA. 180007684868, RUF F/2018/17244, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 67933544, REM. CYII201903251229 OPA 220180050318	126,03 €
FRA. 180007686463, RUF F/2018/17247, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 122037821, REM. CYII201903251229 OPA 220180050320	94,45 €
FRA. 180007686916, RUF F/2018/17248, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 155346611, REM. CYII201903251229 OPA 220180050321	52,87 €
FRA. 180007687047, RUF F/2018/17249, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 159550650, REM. CYII201903251229 OPA 220180050322	20,90 €
FRA. 180007687048, RUF F/2018/17252, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 159562269, REM. CYII201903251229 OPA 220180050324	277,49 €
FRA. 180007687075, RUF F/2018/17246, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 160754965, REM. CYII201903251229 OPA 220180050319	641,38 €
FRA. 180007687078, RUF F/2018/17250, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 160800637, REM. CYII201903251229 OPA 220180050323	110,40 €
FRA. 180007687079, RUF F/2018/17253, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 160804273, REM. CYII201903251229 OPA 220180050325	2.776,24 €
FRA. 180007687280, RUF F/2018/17254, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 169846592, REM. CYII201903251229 OPA 220180050326	3.002,52 €
FRA. 180007687281, RUF F/2018/17257, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 169848616, REM. CYII201903251229 OPA 220180050327	100,17 €
FRA. 180007688933, RUF F/2018/17259, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 231128465, REM. CYII201903251229 OPA 220180050328	417,52 €
FRA. 180007689018, RUF F/2018/17262, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 235256120, REM. CYII201903251229 OPA 220180050329	554,26 €
FRA. 180007689295, RUF F/2018/17264, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 242424723, REM. CYII201903251229 OPA 220180050331	77,63 €
FRA. 180007689296, RUF F/2018/17265, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 242424925, REM. CYII201903251229 OPA 220180050332	1.772,38 €
FRA. 180007689297, RUF F/2018/17263, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 242430177, REM. CYII201903251229 OPA 220180050330	1.054,38 €

FRA. 180007689298, RUF F/2018/17260, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 242430379, REM. CYII201903251229 OPA 220180050346	276,64 €
FRA. 180007689328, RUF F/2018/17266, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 244746154, REM. CYII201903251229 OPA 220180050333	91,37 €
FRA. 180007689355, RUF F/2018/17269, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 247509644, REM. CYII201903251229 OPA 220180050336	2.144,80 €
FRA. 180007689356, RUF F/2018/17270, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 247511159, REM. CYII201903251229 OPA 220180050337	619,31 €
FRA. 180007689357, RUF F/2018/17271, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 247525610, REM. CYII201903251229 OPA 220180050338	501,15 €
FRA. 180007689358, RUF F/2018/17267, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 247526822, REM. CYII201903251229 OPA 220180050334	47,17 €
FRA. 180007689412, RUF F/2018/17268, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251639016, REM. CYII201903251229 OPA 220180050335	1.318,80 €
FRA. 180007689413, RUF F/2018/17272, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251639117, REM. CYII201903251229 OPA 220180050339	1.816,19 €
FRA. 180007689414, RUF F/2018/17273, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251639319, REM. CYII201903251229 OPA 220180050340	111,93 €
FRA. 180007689415, RUF F/2018/17274, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251639521, REM. CYII201903251229 OPA 220180050341	675,97 €
FRA. 180007689416, RUF F/2018/17275, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251639824, REM. CYII201903251229 OPA 220180049908	967,29 €
FRA. 180007689417, RUF F/2018/17276, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251639925, REM. CYII201903251229 OPA 220180048253	2.960,60 €
FRA. 180007689418, RUF F/2018/17277, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251640228, REM. CYII201903251229 OPA 220180048257	239,58 €
FRA. 180007689419, RUF F/2018/17280, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251640733, REM. CYII201903251229 OPA 220180048260	274,70 €
FRA. 180007689420, RUF F/2018/17278, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251641339, REM. CYII201903251229 OPA 220180048254	310,64 €
FRA. 180007689421, RUF F/2018/17281, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251641541, REM. CYII201903251229 OPA 220180048263	32,58 €
FRA. 180007689422, RUF F/2018/17279, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251641642, REM. CYII201903251229 OPA 220180048259	76,82 €

FRA. 180007689423, RUF F/2018/17282, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251641743, REM. CYII201903251229 OPA 220180048271	451,91 €
FRA. 180007689424, RUF F/2018/17284, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251641844, REM. CYII201903251229 OPA 220180048275	77,78 €
FRA. 180007689425, RUF F/2018/17285, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251642046, REM. CYII201903251229 OPA 220180048276	109,80 €
FRA. 180007689426, RUF F/2018/17283, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251642551, REM. CYII201903251229 OPA 220180048273	661,91 €
FRA. 180007689427, RUF F/2018/17286, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251642955, REM. CYII201903251229 OPA 220180048278	1.085,41 €
FRA. 180007689428, RUF F/2018/17287, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 251643561, REM. CYII201903251229 OPA 220180048281	74,51 €
FRA. 180007689429, RUF F/2018/17289, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251643763, REM. CYII201903251229 OPA 220180048286	202,33 €
FRA. 180007689430, RUF F/2018/17290, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251644470, REM. CYII201903251229 OPA 220180048287	99,13 €
FRA. 180007689431, RUF F/2018/17288, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251645379, REM. CYII201903251229 OPA 220180048284	139,80 €
FRA. 180007689432, RUF F/2018/17300, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251649120, REM. CYII201903251229 OPA 220180048308	321,54 €
FRA. 180007689433, RUF F/2018/17291, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251649221, REM. CYII201903251229 OPA 220180048290	66,51 €
FRA. 180007689434, RUF F/2018/17292, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251650332, REM. CYII201903251229 OPA 220180048291	55,84 €
FRA. 180007689435, RUF F/2018/17295, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251653059, REM. CYII201903251229 OPA 220180048298	55,23 €
FRA. 180007689436, RUF F/2018/17296, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251653160, REM. CYII201903251229 OPA 220180048300	57,01 €
FRA. 180007689437, RUF F/2018/17298, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251654372, REM. CYII201903251229 OPA 220180048304	52,87 €
FRA. 180007689438, RUF F/2018/17301, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251654675, REM. CYII201903251229 OPA 220180048311	923,95 €
FRA. 180007689439, RUF F/2018/17299, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251655281, REM. CYII201903251229 OPA 220180048306	59,39 €

FRA. 180007689440, RUF F/2018/17297, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251655584, REM. CYII201903251229 OPA 220180048302	96,17 €
FRA. 180007689441, RUF F/2018/17293, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251655786, REM. CYII201903251229 OPA 220180048293	2.665,82 €
FRA. 180007693309, RUF F/2018/17302, FECHA FACTURA 06/11/2018, CTO. 257994132, REM. CYII201903251229 OPA 220180048312	2.228,22 €
FRA. 180007693310, RUF F/2018/17294, FECHA FACTURA 06/11/2018, CTO. 258050413, REM. CYII201903251229 OPA 220180048295	782,67 €
FRA. 180007693321, RUF F/2018/17304, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 258721026, REM. CYII201903251229 OPA 220180048313	422,50 €
FRA. 180007693605, RUF F/2018/17309, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 273850194, REM. CYII201903251229 OPA 220180048318	4.621,74 €
FRA. 180007693606, RUF F/2018/17308, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 273852925, REM. CYII201903251229 OPA 220180048316	43,02 €
FRA. 180007694085, RUF F/2018/17311, FECHA FACTURA 06/11/2018, CTO. 298223062, REM. CYII201903251229 OPA 220180048320	399,60 €
FRA. 180007694103, RUF F/2018/17312, FECHA FACTURA 06/11/2018, CTO. 298984817, REM. CYII201903251229 OPA 220180048322	377,22 €
FRA. 180007694106, RUF F/2018/17313, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 299000274, REM. CYII201903251229 OPA 220180048323	287,30 €
FRA. 180007694130, RUF F/2018/17314, FECHA FACTURA 06/11/2018, CTO. 300277644, REM. CYII201903251229 OPA 220180048326	261,36 €
FRA. 180007694132, RUF F/2018/17317, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 300339985, REM. CYII201903251229 OPA 220180048331	51,14 €
FRA. 180007694133, RUF F/2018/17315, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 300340490, REM. CYII201903251229 OPA 220180048327	52,75 €
FRA. 180007694134, RUF F/2018/17316, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 300341100, REM. CYII201903251229 OPA 220180048329	1.132,58 €
FRA. 180007694136, RUF F/2018/18978, FECHA FACTURA 06/11/2018, CTO. 300361308, REM. CYII201903251229 OPA 220180048369	331,27 €
FRA. 180007694821, RUF F/2018/17321, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 325271312, REM. CYII201903251229 OPA 220180048336	18,11 €
FRA. 180007694887, RUF F/2018/17320, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 327779467, REM. CYII201903251229 OPA 220180048333	533,37 €

FRA. 180007695921, RUF F/2018/17513, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251650837, REM. CYII201903251229 OPA 220180048337	6.891,10 €
FRA. 180007740071, RUF F/2018/17515, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 242429975, REM. CYII201903251229 OPA 220180048339	50,26 €
FRA. 180007740255, RUF F/2018/17516, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251644167, REM. CYII201903251229 OPA 220180048342	18,11 €
FRA. 180007740256, RUF F/2018/17517, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 251648514, REM. CYII201903251229 OPA 220180048343	50,26 €
FRA. 180007740541, RUF F/2018/17518, FECHA FACTURA 07/11/2018, CTO. 258680913, REM. CYII201903251229 OPA 220180048345	2.204,61 €
FRA. 180007741686, RUF F/2018/17519, FECHA FACTURA 07/11/2018, CTO. 298309554, REM. CYII201903251229 OPA 220180048348	352,52 €
FRA. 180007744143, RUF F/2018/17523, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 300427386, REM. CYII201903251229 OPA 220180048350	3.515,09 €
FRA. 180007776689, RUF F/2018/17528, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 155331150, REM. CYII201903251229 OPA 220180048351	51,14 €
FRA. 180007779189, RUF F/2018/17531, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 251642652, REM. CYII201903251229 OPA 220180048353	51,14 €
FRA. 180007780135, RUF F/2018/17532, FECHA FACTURA 08/11/2018, CTO. 298998456, REM. CYII201903251229 OPA 220180048355	551,05 €
FRA. 180007816553, RUF F/2018/17537, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 169851747, REM. CYII201903251229 OPA 220180048358	161,14 €
FRA. 180007819588, RUF F/2018/17538, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 251640935, REM. CYII201903251229 OPA 220180048359	22,25 €
FRA. 180007886170, RUF F/2018/17540, FECHA FACTURA 14/11/2018, CTO. 252664990, REM. CYII201903251229 OPA 220180048363	101,90 €
FRA. 180007886171, RUF F/2018/17539, FECHA FACTURA 14/11/2018, CTO. 252667519, REM. CYII201903251229 OPA 220180048360	816,56 €
IMPORTE TOTAL	313.109,36 €

Aplicación presupuestaria: 312 00 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. ADMON GRAL SANIDAD.

Relación de facturas e importes:

Concepto	Importe
FRA. 180007522575, RUF F/2018/16342, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 237200463, REM. CYII201903251254 OPA 220180048384	594,92 €
FRA. 180007562257, RUF F/2018/16623, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 149509029, REM. CYII201903251254 OPA 220180048386	37,00 €
FRA. 180007683532, RUF F/2018/17242, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 36308110, REM. CYII201903251254 OPA 220180048389	224,91 €
FRA. 180007683533, RUF F/2018/17243, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 36308615, REM. CYII201903251254 OPA 220180048390	196,55 €
IMPORTE TOTAL	1.053,38 €

Aplicación presupuestaria: 323 00 221.01 denominada SUMINISTRO DE AGUA C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

Relación de facturas e importes:

Concepto	Importe
FRA. 180001681001 F/2018/5152 PERIODO 04-01-2018 a 02-03-2018 OPA 220180049872	312,63 €
FRA. 180001681002 F/2018/5150 PERIODO 04-01-2018 a 02-03-2018 OPA 220180049871	184,72 €
F/2018/14566 FRA. 180001626031 AGUA PERIODO 03-01-2018 a 01-03-2018 OPA 220180049904	460,69 €
FRA. 180007512486, RUF F/2018/16336, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 10279774, REM. CYII201903251310 OPA 220180050093	484,92 €
FRA. 180007512487, RUF F/2018/16337, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 10279976, REM. CYII201903251310 OPA 220180050094	245,70 €
FRA. 180007521766, RUF F/2018/16345, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 217057708, REM. CYII201903251310 OPA 220180050095	176,72 €
FRA. 180007522890, RUF F/2018/16357, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 248340309, REM. CYII201903251310 OPA 220180050096	442,43 €
FRA. 180007556484, RUF F/2018/16604, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 8401008, REM. CYII201903251310 OPA 220180050097	873,18 €
FRA. 180007556487, RUF F/2018/16606, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 8589045, REM. CYII201903251310 OPA 220180050098	670,79 €

FRA. 180007559066, RUF F/2018/16621, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 49746347, REM. CYII201903251310 OPA 220180050099	240,28 €
FRA. 180007562415, RUF F/2018/16650, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 156341566, REM. CYII201903251310 OPA 220180050104	811,34 €
FRA. 180007563866, RUF F/2018/16633, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 181767488, REM. CYII201903251310 OPA 220180050100	631,75 €
FRA. 180007564007, RUF F/2018/16634, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 187015087, REM. CYII201903251310 OPA 220180050101	616,97 €
FRA. 180007564013, RUF F/2018/16655, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 187185041, REM. CYII201903251310 OPA 220180050105	1.067,14 €
FRA. 180007564348, RUF F/2018/16644, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 199080069, REM. CYII201903251310 OPA 220180050102	1.324,16 €
FRA. 180007565240, RUF F/2018/16646, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 218848972, REM. CYII201903251310 OPA 220180050103	339,00 €
FRA. 180007567574, RUF F/2018/17094, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 304229988, REM. CYII201903251310 OPA 220180050129	803,29 €
FRA. 180007567575, RUF F/2018/17093, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 304232113, REM. CYII201903251310 OPA 220180050128	193,33 €
FRA. 180007600529, RUF F/2018/16890, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 8402018, REM. CYII201903251310 OPA 220180050108	707,41 €
FRA. 180007600531, RUF F/2018/16889, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 8552063, REM. CYII201903251310 OPA 220180050107	383,08 €
FRA. 180007600988, RUF F/2018/16897, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 15650140, REM. CYII201903251310 OPA 220180050109	121,84 €
FRA. 180007603060, RUF F/2018/16887, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 35199377, REM. CYII201903251310 OPA 220180050106	372,24 €
FRA. 180007606524, RUF F/2018/16915, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 158959051, REM. CYII201903251310 OPA 220180050112	87,25 €
FRA. 180007607122, RUF F/2018/16911, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 181788710, REM. CYII201903251310 OPA 220180050111	323,37 €
FRA. 180007607330, RUF F/2018/16919, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 188465037, REM. CYII201903251310 OPA 220180050113	266,76 €
FRA. 180007607331, RUF F/2018/16921, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 188466047, REM. CYII201903251310 OPA 220180050115	171,66 €

FRA. 180007607353, RUF F/2018/16907, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 189000052, REM. CYII201903251310 OPA 220180050110	485,19 €
FRA. 180007607368, RUF F/2018/16922, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 189600038, REM. CYII201903251310 OPA 220180050116	2.994,23 €
FRA. 180007607406, RUF F/2018/16920, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 190880034, REM. CYII201903251310 OPA 220180050114	88,61 €
FRA. 180007607520, RUF F/2018/16923, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 194014043, REM. CYII201903251310 OPA 220180050117	1.027,29 €
FRA. 180007607537, RUF F/2018/16930, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 194367081, REM. CYII201903251310 OPA 220180050119	762,38 €
FRA. 180007609232, RUF F/2018/16929, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 217409231, REM. CYII201903251310 OPA 220180050118	311,54 €
FRA. 180007609882, RUF F/2018/16933, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 229573940, REM. CYII201903251310 OPA 220180050120	121,84 €
FRA. 180007610500, RUF F/2018/17003, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 246460024, REM. CYII201903251310 OPA 220180050124	311,54 €
FRA. 180007610859, RUF F/2018/16937, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 263312762, REM. CYII201903251310 OPA 220180050121	153,37 €
FRA. 180007612096, RUF F/2018/16951, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 312612105, REM. CYII201903251310 OPA 220180050122	186,89 €
FRA. 180007612097, RUF F/2018/16952, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 312613115, REM. CYII201903251310 OPA 220180050123	446,62 €
FRA. 180007613102, RUF F/2018/17046, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 247678786, REM. CYII201903251310 OPA 220180050127	263,44 €
FRA. 180007613103, RUF F/2018/17014, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 247680709, REM. CYII201903251310 OPA 220180050125	486,60 €
FRA. 180007613104, RUF F/2018/17015, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 247682527, REM. CYII201903251310 OPA 220180050126	35,10 €
FRA. 180007640264, RUF F/2018/17105, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 40781325, REM. CYII201903251310 OPA 220180050130	316,93 €
FRA. 180007643403, RUF F/2018/17123, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 141513094, REM. CYII201903251310 OPA 220180050133	462,43 €
FRA. 180007644205, RUF F/2018/17120, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 179961066, REM. CYII201903251310 OPA 220180050131	2.240,15 €

FRA. 180007646698, RUF F/2018/17122, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 208060047, REM. CYII201903251310 OPA 220180050132	461,19 €
FRA. 180007648573, RUF F/2018/17181, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 292623738, REM. CYII201903251310 OPA 220180050134	190,11 €
FRA. 180007649020, RUF F/2018/17187, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 317274569, REM. CYII201903251310 OPA 220180050135	624,22 €
FRA. 180007682625, RUF F/2018/17239, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 8556006, REM. CYII201903251310 OPA 220180050136	472,53 €
FRA. 180007688160, RUF F/2018/17258, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 188412089, REM. CYII201903251310 OPA 220180050138	1.288,28 €
FRA. 180007688161, RUF F/2018/17256, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 188413002, REM. CYII201903251310 OPA 220180050137	667,78 €
FRA. 180007693318, RUF F/2018/17303, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 258568755, REM. CYII201903251310 OPA 220180050139	327,69 €
FRA. 180007693319, RUF F/2018/17305, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 258573708, REM. CYII201903251310 OPA 220180050140	838,08 €
FRA. 180007742957, RUF F/2018/17520, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 179960056, REM. CYII201903251310 OPA 220180050141	582,54 €
FRA. 180007742969, RUF F/2018/17524, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 186969015, REM. CYII201903251310 OPA 220180050089	868,63 €
FRA. 180007742973, RUF F/2018/17521, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 194013033, REM. CYII201903251310 OPA 220180050088	589,22 €
FRA. 180007773215, RUF F/2018/17527, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 15650342, REM. CYII201903251310 OPA 220180050090	71,25 €
FRA. 180007777852, RUF F/2018/17529, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 190455052, REM. CYII201903251310 OPA 220180050091	591,01 €
FRA. 180007778323, RUF F/2018/17530, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 208187056, REM. CYII201903251310 OPA 220180050092	904,53 €
Importe Total	31.483,86 €

Aplicación presupuestaria: 332 10 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS MANT Y FUNCION BIBLIOTECAS.

Relación de facturas e importes:

Concepto	Importe
FRA. 180007647023, RUF F/2018/17142, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 224219035, REM. CYII201903251333 OPA 220180050142	476,85 €
FRA. 180007743384, RUF F/2018/17525, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 507584024, REM. CYII201903251333 OPA 220180050143	102,23 €
IMPORTE TOTAL	579,08 €

Aplicación presupuestaria: 333 01 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Relación de facturas e importes:

Concepto	Importe
FRA. 180007563650, RUF F/2018/16625, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 175735607, REM. CYII201903251335 OPA 220180050144	358,55 €
FRA. 180007563681, RUF F/2018/16652, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 176231519, REM. CYII201903251335 OPA 220180050145	36,32 €
FRA. 180007563686, RUF F/2018/16653, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 176250919, REM. CYII201903251335 OPA 220180050146	36,32 €
FRA. 180007563788, RUF F/2018/16654, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 180185984, REM. CYII201903251335 OPA 220180050147	19,04 €
FRA. 180007563789, RUF F/2018/16631, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 180186994, REM. CYII201903251335 OPA 220180048532	322,31 €
FRA. 180007563792, RUF F/2018/16632, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 180213569, REM. CYII201903251335 OPA 220180048534	37,38 €
FRA. 180007644206, RUF F/2018/17127, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 179962076, REM. CYII201903251335 OPA 220180048536	436,84 €
FRA. 180007649162, RUF F/2018/17189, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 324279686, REM. CYII201903251335 OPA 220180050148	57,89 €
FRA. 180007649163, RUF F/2018/17193, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 324304847, REM. CYII201903251335 OPA 220180050149	123,96 €
FRA. 180007682450, RUF F/2018/17238, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 3702366, REM. CYII201903251335 OPA 220180050150	766,67 €

FRA. 180007683092, RUF F/2018/17241, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 12783081, REM. CYII201903251335 OPA 220180050151	436,03 €
IMPORTE TOTAL	2.631,31 €

Aplicación presupuestaria: 342 00 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS.

Relación de facturas e importes:

Concepto	**Importe**
F/2018/5541 FRA. 180002551005 AGUA PERIODO 04-01-2018 a 02-03-2018 OPA 220180049876	484,90 €
FRA. 180007513380, RUF F/2018/16338, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 36309423, REM. CYII201903251336 OPA 220180050152	6.347,33 €
FRA. 180007558386, RUF F/2018/16608, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 36309827, REM. CYII201903251336 OPA 220180050153	322,31 €
FRA. 180007559256, RUF F/2018/16638, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 56053973, REM. CYII201903251336 OPA 220180050155	322,31 €
FRA. 180007559257, RUF F/2018/16622, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 56056805, REM. CYII201903251336 OPA 220180050154	4.185,91 €
FRA. 180007568590, RUF F/2018/16705, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 507865021, REM. CYII201903251336 OPA 220180050156	322,31 €
FRA. 180007570158, RUF F/2018/16888, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 58850708, REM. CYII201903251336 OPA 220180050160	14.713,45 €
FRA. 180007600532, RUF F/2018/16896, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 8624007, REM. CYII201903251336 OPA 220180050162	2.486,07 €
FRA. 180007602294, RUF F/2018/16884, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 27703806, REM. CYII201903251336 OPA 220180050157	740,78 €
FRA. 180007602295, RUF F/2018/16885, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 27704412, REM. CYII201903251336 OPA 220180050158	311,54 €
FRA. 180007602296, RUF F/2018/16901, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 27705523, REM. CYII201903251336 OPA 220180050163	970,72 €
FRA. 180007602297, RUF F/2018/16886, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 27706432, REM. CYII201903251336 OPA 220180050159	468,75 €

FRA. 180007604186, RUF F/2018/16895, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 74379903, REM. CYII201903251336 OPA 220180050161	792,28 €
FRA. 180007606422, RUF F/2018/16914, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 156003278, REM. CYII201903251336 OPA 220180050166	312,60 €
FRA. 180007606622, RUF F/2018/16905, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 162444583, REM. CYII201903251336 OPA 220180050164	1.242,79 €
FRA. 180007606997, RUF F/2018/16908, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 175881410, REM. CYII201903251336 OPA 220180050165	375,50 €
FRA. 180007607060, RUF F/2018/16917, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 179649050, REM. CYII201903251336 OPA 220180050167	16.845,26 €
FRA. 180007608740, RUF F/2018/16926, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 205728916, REM. CYII201903251336 OPA 220180050168	48,83 €
FRA. 180007610783, RUF F/2018/16941, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 258675859, REM. CYII201903251336 OPA 220180050169	134,50 €
FRA. 180007640017, RUF F/2018/17106, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 28131717, REM. CYII201903251336 OPA 220180050170	2.469,57 €
FRA. 180007644023, RUF F/2018/17125, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 170691001, REM. CYII201903251336 OPA 220180050172	526,98 €
FRA. 180007646749, RUF F/2018/17114, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 210445136, REM. CYII201903251336 OPA 220180050171	476,85 €
FRA. 180007648783, RUF F/2018/17183, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 304667805, REM. CYII201903251336 OPA 220180050173	168,95 €
FRA. 180007696030, RUF F/2018/17514, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 210445035, REM. CYII201903251336 OPA 220180050174	12.847,64 €
IMPORTE TOTAL	67.918,13 €

Aplicación presupuestaria: 920 61 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. SERVICIOS GENERALES.

Relación de facturas e importes:

Concepto	**Importe**
FRA. 180007512713, RUF F/2018/16341, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 14256774, REM. CYII201903251338 OPA 220180048391	1.659,64 €
FRA. 180007518096, RUF F/2018/16343, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 172238452, REM. CYII201903251338 OPA	19,04 €

220180048392	
FRA. 180007523713, RUF F/2018/16354, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 286729168, REM. CYII201903251338 OPA 220180048394	322,31 €
FRA. 180007523714, RUF F/2018/16353, PERIODO 30/08/2018 AL 29/10/2018, CTO. 286737252, REM. CYII201903251338 OPA 220180048393	207,81 €
FRA. 180007532868, RUF F/2018/16607, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 305982355, REM. CYII201903251338 OPA 220180048396	26,41 €
FRA. 180007538564, RUF F/2018/16627, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 279164077, REM. CYII201903251338 OPA 220180048402	40,15 €
FRA. 180007556182, RUF F/2018/16615, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 7844367, REM. CYII201903251338 OPA 220180048397	19,04 €
FRA. 180007556486, RUF F/2018/16605, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 8582072, REM. CYII201903251338 220180048395	156,17 €
FRA. 180007557674, RUF F/2018/16628, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 13733883, REM. CYII201903251338 OPA 220180048403	466,15 €
FRA. 180007557675, RUF F/2018/16616, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 13734085, REM. CYII201903251338 OPA 220180048398	484,94 €
FRA. 180007558347, RUF F/2018/16617, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 35120363, REM. CYII201903251338 OPA 220180048399	878,11 €
FRA. 180007558348, RUF F/2018/16618, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 35123292, REM. CYII201903251338 OPA 220180048400	322,31 €
FRA. 180007559407, RUF F/2018/16629, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 59200312, REM. CYII201903251338 OPA 220180048404	113,51 €
FRA. 180007563908, RUF F/2018/16626, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 183926548, REM. CYII201903251338 OPA 220180048401	23,27 €
FRA. 180007564049, RUF F/2018/16642, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 188286292, REM. CYII201903251338 OPA 220180048406	26,43 €
FRA. 180007564681, RUF F/2018/16636, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 206274641, REM. CYII201903251338 OPA 220180048405	323,37 €
FRA. 180007565358, RUF F/2018/16658, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 223249439, REM. CYII201903251338 OPA 220180048528	193,33 €
FRA. 180007565710, RUF F/2018/16659, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 235592788, REM. CYII201903251338 OPA 220180048408	384,10 €

FRA. 180007566986, RUF F/2018/16685, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 285562138, REM. CYII201903251338 OPA 220180048410	681,00 €
FRA. 180007600595, RUF F/2018/16892, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 10281693, REM. CYII201903251338 OPA 220180048451	468,75 €
FRA. 180007600596, RUF F/2018/16891, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 10282101, REM. CYII201903251338 OPA 220180048412	121,84 €
FRA. 180007603741, RUF F/2018/16898, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 69305789, REM. CYII201903251338 OPA 220180048454	313,67 €
FRA. 180007603742, RUF F/2018/16903, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 69309530, REM. CYII201903251338 OPA 220180048456	463,42 €
FRA. 180007606212, RUF F/2018/16912, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 137234081, REM. CYII201903251338 OPA 220180048464	27,91 €
FRA. 180007606671, RUF F/2018/16906, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 163939090, REM. CYII201903251338 OPA 220180048458	38,49 €
FRA. 180007607101, RUF F/2018/16909, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 181262078, REM. CYII201903251338 OPA 220180048459	230,24 €
FRA. 180007607102, RUF F/2018/16910, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 181262179, REM. CYII201903251338 OPA 220180048461	186,89 €
FRA. 180007610588, RUF F/2018/16940, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 250465922, REM. CYII201903251338 OPA 220180048465	73,87 €
FRA. 180007620781, RUF F/2018/17095, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 305980840, REM. CYII201903251338 OPA 220180048467	26,00 €
FRA. 180007625881, RUF F/2018/17096, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 238169251, REM. CYII201903251338 OPA 220180048468	47,38 €
FRA. 180007637416, RUF F/2018/17100, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 316433400, REM. CYII201903251338 OPA 220180048469	28,89 €
FRA. 180007637417, RUF F/2018/17101, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 316435117, REM. CYII201903251338 OPA 220180048470	21,40 €
FRA. 180007643625, RUF F/2018/17119, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 158191034, REM. CYII201903251338 OPA 220180048478	19,79 €
FRA. 180007644586, RUF F/2018/17109, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 187323063, REM. CYII201903251338 OPA 220180048473	48,39 €
FRA. 180007644587, RUF F/2018/17121, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 187323164, REM. CYII201903251338 OPA 220180048484	190,11 €

FRA. 180007644622, RUF F/2018/17110, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 188467057, REM. CYII201903251338 OPA 220180048475	528,80 €
FRA. 180007647013, RUF F/2018/17128, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 223848011, REM. CYII201903251338 OPA 220180048485	380,05 €
FRA. 180007647014, RUF F/2018/17134, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 223848112, REM. CYII201903251338 OPA 220180048488	190,11 €
FRA. 180007648294, RUF F/2018/17168, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 275313783, REM. CYII201903251338 OPA 220180048490	741,53 €
FRA. 180007648364, RUF F/2018/17180, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 280771550, REM. CYII201903251338 OPA 220180048492	19,79 €
FRA. 180007649328, RUF F/2018/17197, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 4012059, REM. CYII201903251338 OPA 220180048497	47,00 €
FRA. 180007649364, RUF F/2018/17195, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 8580052, REM. CYII201903251338 OPA 220180048494	120,60 €
FRA. 180007649365, RUF F/2018/17196, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 8581062, REM. CYII201903251338 OPA 220180048496	96,00 €
FRA. 180007662495, RUF F/2018/17236, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 316436430, REM. CYII201903251338 OPA 220180048503	830,84 €
FRA. 180007682231, RUF F/2018/17237, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 38695, REM. CYII201903251338 OPA 220180048506	119,42 €
FRA. 180007682232, RUF F/2018/17235, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 39507, REM. CYII201903251338 OPA 220180048501	493,02 €
FRA. 180007682627, RUF F/2018/17240, PERIODO 31/08/2018 AL 30/10/2018, CTO. 8572069, REM. CYII201903251338 OPA 220180048509	36,32 €
FRA. 180007684870, RUF F/2018/17245, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 68208578, REM. CYII201903251338 OPA 220180048511	312,07 €
FRA. 180007693393, RUF F/2018/17306, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 262728237, REM. CYII201903251338 OPA 220180048512	103,19 €
FRA. 180007693394, RUF F/2018/17307, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 262728540, REM. CYII201903251338 OPA 220180048513	196,55 €
FRA. 180007694337, RUF F/2018/17318, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 308145455, REM. CYII201903251338 OPA 220180048516	153,23 €
FRA. 180007695116, RUF F/2018/17319, PERIODO 03/09/2018 AL 31/10/2018, CTO. 149584003, REM. CYII201903251338 OPA 220180048518	41,45 €

FRA. 180007743329, RUF F/2018/17522, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 281725079, REM. CYII201903251338 OPA 220180048520	56,84 €
FRA. 180007743385, RUF F/2018/17526, PERIODO 04/09/2018 AL 02/11/2018, CTO. 507861078, REM. CYII201903251338 OPA 220180048521	103,33 €
FRA. 180007781430, RUF F/2018/17534, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 23874023, REM. CYII201903251338 OPA 220180048523	113,62 €
FRA. 180007781526, RUF F/2018/17535, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 150685052, REM. CYII201903251338 OPA 220180048525	36,93 €
FRA. 180007781561, RUF F/2018/17536, PERIODO 05/09/2018 AL 05/11/2018, CTO. 196487038, REM. CYII201903251338 OPA 220180048527	38,38 €
IMPORTE TOTAL	13.413,20 €

Importe total de las facturas que componen el expediente: ***433.256,01€***

27- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL, FACTURADO POR COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA, CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 22.819,89 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 4 de julio de 2019; los informes del TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 12 de marzo y 4 y 12 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Gestión Económica de 9 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 787/19 de 11 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA con CIF A65067332, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Aplicación presupuestaria: 323 00 22102 denominada SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

Relación de facturas e importes:

Núm. Registro Factura	Documento	Periodo	Importe
RUF 2019/626	FE18137027094140	Diciembre de 2018	12,68 €
RUF 2019/627	FE18137027165306	Diciembre de 2018	104,97 €
RUF 2019/628	FE18137027767417	Diciembre de 2018	1.051,96 €
RUF 2019/637	FE18137027961923	Diciembre de 2018	1.349,57 €
RUF 2019/632	FE18137025345058	Diciembre de 2018	2.117,12 €
RUF 2019/635	FE18137026304719	Diciembre de 2018	261,08 €
RUF 2019/636	FE18137026277917	Diciembre de 2018	619,35 €
		Total importe	**5.516,73 €**

Aplicación presupuestaria: 342 00 22102 denominada SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS

Relación de facturas e importes:

Núm. Registro Factura	Documento	Periodo	Importe
RUF 2019/625	FE18137026324519	Diciembre de 2018	156,28 €
RUF 2019/629	FE18137027767408	Diciembre de 2018	1.186,79 €
RUF 2019/638	FE18137027936347	Diciembre de 2018	2.238,97 €
RUF 2019/639	FE18137027949089	Diciembre de 2018	1.944,95 €
RUF 2019/624	FE18137025405386	Diciembre de 2018	1.637,82 €
		Total importe	**7.164,81 €**

Aplicación presupuestaria: 920 61 22102 denominada SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES.

Relación de facturas e importes:

Núm. Registro Factura	Documento	Periodo	Importe
RUF 2019/631	FE18137027934973	Diciembre de 2018	4.217,47 €
RUF 2019/630	FE18137027967272	Diciembre de 2018	875,35 €
RUF 2019/634	FE18137026134936	Diciembre de 2018	3.307,96 €
RUF 2019/633	FE18137026068380	Diciembre de 2018	396,42 €
RUF 2019/640	FE18137027165299	Diciembre de 2018	1.341,15 €
		Total importe	**10.138,35 €**
		Total Importes	**22.819,89 €**

28.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR NATURGY IBERIA SA, CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 32.059,93 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 4 de julio de 2019; los informes del TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 12 de marzo y 4 y 15 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Gestión Económica de 9 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 788/19 de 11 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de NATURGY IBERIA SA, con CIF A08431090, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Relación de facturas e importes:

Núm. Registro Factura	Documento	Periodo	Importe
RUF 2019/557	FE18321283392793	Diciembre de 2018	1.278,40 €
RUF 2019/577	FE19321285684861	Diciembre de 2018	193,39 €
RUF 2019/579	FE19321285684856	Diciembre de 2018	1.297,11 €
RUF 2019/582	FE18321285684836	Diciembre de 2018	826,39 €
RUF 2019/583	FE18321285684815	Diciembre de 2018	1.813,72 €
RUF 2019/584	FE18321285684813	Diciembre de 2018	700,75 €
RUF 2019/585	FE18321285684764	Diciembre de 2018	3.169,99 €
RUF 2019/588	FE18321285684767	Diciembre de 2018	1.557,06 €
RUF 2019/589	FE18321285684765	Diciembre de 2018	4.660,62 €
RUF 2019/591	FE18321283447580	Diciembre de 2018	553,71 €
RUF 2019/592	FE18321285527674	Diciembre de 2018	1.172,70 €
RUF 2019/593	FE18321285527673	Diciembre de 2018	620,86 €
		Total importe	**17.844,70 €**

Relación de facturas e importes:

Núm. Registro Factura	Documento	Periodo	Importe
RUF 2019/578	FE19321285684841	Diciembre de 2018	1.489,93 €
RUF 2019/580	FE19321285684844	Diciembre de 2018	7.027,73 €
RUF 2019/581	FE18321283723184	Diciembre de 2018	994,81 €
RUF 2019/586	FE18321285684762	Diciembre de 2018	1.163,89 €
		Total importe	**10.676,36 €**

Aplicación presupuestaria: 920 61 22102 denominada SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES.

Relación de facturas e importes:

Núm. Registro Factura	Documento	Periodo	Importe
RUF 2019/556	FE18321283392824	Diciembre de 2018	989,13 €
RUF 2019/587	FE18321285684763	Diciembre de 2018	2.136,16 €
RUF 2019/590	FE18321285162358	Diciembre de 2018	413,58 €
		Total importe	**3.538,87 €**
		TOTAL IMPORTES	**32.059,93 €**

29.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMOS DE ELECTRICIDAD, FACTURADO POR ENDESA ENERGÍA, SAU, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA 413 EN VARIOS PERIODOS DE LOS AÑOS 2017 Y 2018, POR IMPORTE DE 622.591,74 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 11 de julio de 2019; los informes del TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 26 de junio y 17 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Gestión Económica de 12 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 800/19 de 16 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de ENDESA ENERGÍA, SAU, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias también detalladas

Aplicación presupuestaria 132.00 22.100 "Suministro de energía eléctrica. Gastos Funcionamiento Seguridad":

Nº DE FACTURA Nº DE RUF	CONCEPTO	IMPORTE (€)

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**
086162551552 0298 P1M801N1349488 F/2018/14317	ELECTRICIDAD – SEGURIDAD Facturado en septiembre 2018	4.004,19
086162551552 0304 P1M801N1501602 F/2018/16316	ELECTRICIDAD – SEGURIDAD Facturado en octubre 2018	3.142,53
086162551552 0319 P1M801N1654653 F/2018/18954	ELECTRICIDAD – SEGURIDAD Facturado en noviembre 2018	3.601,27
IMPORTE TOTAL…… APLICACIÓN 132.00 22.100		**10.747,99**

Aplicación presupuestaria 153.22 221.00 "Suministro de energía eléctrica. Mantenimiento":

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**
086162552104 0171 P1M701N1530021 F/2017/18619	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	497,82
086162554441 0186 P1M701N1532617 F/2017/18642	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	117,48
086162554441 0171 P1M701N1527655 F/2017/18671	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	32,04
086162552385 0175 P1M701N1518315 F/2017/18707	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	1.667,02
086162553701 0171 P1M701N1523118 F/2017/18723	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	707,10
086162553551 0171 P1M701N1528130 F/2017/18776	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	742,63
086162555158 0171 P1M701N1505786 F/2017/18780	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	2.267,62
086162552180 0171 P1M701N1523116 F/2017/18787	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	2.171,35
086162554344 0171 P1M701N1532982 F/2017/18811	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	1.371,85
086162553361 0186 P1M701N1523728 F/2017/18813	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	440,31
086162552649 0171 P1M701N1518317 F/2017/18849	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	1.349,66
086162555050 0171 P1M701N1505785 F/2017/18850	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	887,52
086162553769 0171 P1M701N1518318 F/2017/18854	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	582,48
086162555785 0171 P1M701N1432135 F/2017/18857	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	917,39
086162553433 0171 P1M701N1532972 F/2017/18858	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	530,13
086162552444 0171 P1M701N1518316 F/2017/18875	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	1.000,67

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**
086162554684 0181 P1M701N1518344 F/2017/18892	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	251,35
086162553511 0171 P1M701N1517662 F/2017/18897	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2017	531,71
P1M701N1075381 F/2017/19769	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en julio 2017	441,82
P1M701N1075814 F/2017/19776	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en julio 2017	396,72
P1M701N1075816 F/2017/19777	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en julio 2017	593,65
P1M701N1076425 F/2017/19790	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en julio 2017	833,94
P1M701N1076426 F/2017/19791	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en julio 2017	778,77
P1M701N1076436 F/2017/19797	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en julio 2017	187,93
P1M701N1076437 F/2017/19798	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en julio 2017	201,62
P1M701N1076438 F/2017/19801	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en julio 2017	315,60
P1M701N1076439 F/2017/19805	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en julio 2017	297,18
P1M701N1080429 F/2017/19809	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en agosto 2017	1.111,78
P1M701N1080430 F/2017/19817	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en agosto 2017	1.054,71
086162551683 0171 P1M801N1319591 F/2018/13673	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	1.900,11
086162552444 0211 P0Z801Y0037438 F/2018/1399	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en enero 2018	1.053,61
086162552649 0304 P1M801N1340379 F/2018/14038	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	1.247,55
086162554568 0323 P1M801N1344282 F/2018/14059	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	161,52
086162552026 0298 P1M801N1344252 F/2018/14075	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	835,34
086162553361 0304 P1M801N1344255 F/2018/14076	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	442,85
086162553551 0298 P1M801N1335909 F/2018/14080	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	593,13
086162552385 0291 P1M801N1343444 F/2018/14092	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	1.617,61
086162552444 0319 P1M801N1344254 F/2018/14105	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	657,43
086162553302 0308 P1M801N1353246 F/2018/14127	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	903,65

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**
086162552522 0291 P1M801N1344994 F/2018/14129	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	1.138,27
086162553701 0298 P1M801N1348148 F/2018/14130	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	875,06
086162555669 0171 P1M801N1344286 F/2018/14135	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	298,19
086162555785 0304 P1M801N1344287 F/2018/14141	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	598,90
086162553769 0298 P1M801N1344995 F/2018/14175	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	794,55
086162554344 0298 P1M801N1345004 F/2018/14189	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	1.406,49
086162554441 0304 P1M801N1344281 F/2018/14204	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	148,10
086162552104 0298 P1M801N1344253 F/2018/14205	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	543,07
086162554743 0304 P1M801N1344284 F/2018/14214	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	238,07
086162553302 0291 P0Z802N0086934 F/2018/14225	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	1.265,13
086162554684 0331 P1M801N1344283 F/2018/14231	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	254,75
086162552765 0298 P1M801N1349489 F/2018/14268	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	157,23
086162554247 0291 P1M801N1349498 F/2018/14275	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en septiembre 2018	993,14
086162552180 0319 P1M801N1362645 F/2018/14399	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	1.697,96
086162553433 0298 P1M801N1360569 F/2018/14418	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	397,07
086162551909 0186 P1M801N1376073 F/2018/14421	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	121,02
086162553511 0298 P1M801N1362647 F/2018/14422	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	992,71
086162555158 0298 P1M801N1452191 F/2018/14824	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	2.064,74
086162555050 0304 P1M801N1405567 F/2018/14825	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	905,43
086162552765 0304 P1M801N1501604 F/2018/15905	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	162,32
086162552649 0319 P1M801N1501603 F/2018/15914	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	1.341,71
086162553551 0304 P1M801N1496740 F/2018/15948	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	818,48
086162552104 0304 P1M801N1502468 F/2018/15988	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	513,94

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**
086162553302 0312 P1M801N1502469 F/2018/15997	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	2.101,39
086162553701 0304 P1M801N1502470 F/2018/16015	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	630,87
086162555669 0186 P1M801N1501620 F/2018/16022	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	282,24
086162554684 0346 P1M801N1513229 F/2018/16458	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	313,12
086162554743 0319 P1M801N1513230 F/2018/16467	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	289,09
086162554568 0338 P1M801N1513228 F/2018/16468	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	195,20
086162553511 0304 P1M801N1507056 F/2018/16484	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	865,71
086162552026 0304 P1M801N1513218 F/2018/16494	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	282,15
086162554441 0319 P1M801N1513227 F/2018/16506	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	179,84
086162552444 0323 P1M801N1513219 F/2018/16515	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	941,36
086162555785 0319 P1M801N1512895 F/2018/16517	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	807,19
086162552522 0308 P1M801N1506161 F/2018/16542	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	1.047,92
086162553433 0304 P1M801N1508042 F/2018/16545	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	1.328,68
086162553361 0319 P1M801N1507055 F/2018/16567	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	477,25
086162552180 0323 P1M801N1507053 F/2018/16584	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	1.293,59
086162552385 0308 P1M801N1507054 F/2018/16586	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	2.025,56
086162554247 0308 P1M801N1512060 F/2018/16587	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	1.043,32
086162554344 0304 P1M801N1507072 F/2018/16592	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	1.417,37
086162553769 0304 P1M801N1507057 F/2018/16598	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en octubre 2018	698,50
086162551909 0190 P1M801N1537108 F/2018/17359	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	595,73
086162551683 0186 P1M801N1629556 F/2018/17818	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	2.602,53
086162553701 0319 P1M801N1649853 F/2018/18692	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	491,56
086162552649 0323 P1M801N1655835 F/2018/18739	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	1.470,40

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**
086162554344 0319 P1M801N1655208 F/2018/18785	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	1.642,05
086162552522 0312 P1M801N1655094 F/2018/18797	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	858,23
086162553769 0319 P1M801N1655203 F/2018/18813	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	651,00
086162552104 0319 P1M801N1655834 F/2018/18823	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	385,14
086162555785 0323 P1M801N1655864 F/2018/18850	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	792,17
086162555050 0319 P1M801N1654283 F/2018/18851	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	942,58
086162553551 0319 P1M801N1655096 F/2018/18860	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	757,00
086162555669 0190 P1M801N1655863 F/2018/18862	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	385,53
086162555158 0304 P1M801N1654655 F/2018/18864	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	3.412,82
086162552765 0319 P1M801N1655095 F/2018/18870	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	168,01
086162552385 0312 P1M801N1655093 F/2018/18879	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	1.929,94
086162552026 0319 P1M801N1659480 F/2018/18889	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	152,77
086162553361 0323 P1M801N1659483 F/2018/18894	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	272,20
086162554247 0312 P1M801N1657500 F/2018/18899	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	1.004,34
086162552180 0338 P1M801N1659481 F/2018/18903	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	1.018,48
086162553433 0319 P1M801N1659484 F/2018/18909	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	2.127,35
086162554684 0350 P1M801N1659518 F/2018/18911	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	274,03
086162553302 0327 P1M801N1658037 F/2018/18919	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	756,59
086162554568 0342 P1M801N1659517 F/2018/18933	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	173,66
086162554441 0323 P1M801N1659516 F/2018/18949	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	158,68
086162553511 0319 P1M801N1659895 F/2018/18953	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	941,48
086162554743 0323 P1M801N1659519 F/2018/18968	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	268,00
086162552444 0338 P1M801N1659482 F/2018/18969	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en noviembre 2018	831,20

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**
086162551909 0207 P1M801N1688966 F/2018/19675	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en diciembre 2018	731,65
086162555050 0323 P1M801N1719533 F/2018/20014	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en diciembre 2018	922,01
086162555158 0319 P1M801N1765432 F/2018/20435	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en diciembre 2018	1.786,29
086162555669 0207 P1M801N1793791 F/2018/20540	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en diciembre 2018	282,16
086162552649 0338 P1M801N1793770 F/2018/20543	ELECTRICIDAD – MANTENIMIENTO Facturado en diciembre 2018	1.089,83
IMPORTE TOTAL…… APLICACIÓN **153.22 221.00**		***95.514,74***

Aplicación presupuestaria 312.00 221.00 "Suministro de energía eléctrica. Administración General Sanidad":

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**
086162567649 0291 P1M801N1344368 F/2018/14162	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en septiembre 2018	428,56
086162567708 0278 P1M801N1363265 F/2018/14407	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en octubre 2018	559,63
086162567687 0293 P1M801N1362088 F/2018/14415	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en octubre 2018	832,33
086162567600 0221 P1M801N1416622 F/2018/14603	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en octubre 2018	1.037,27
086162567687 0301 P1M801N1506696 F/2018/16330	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en octubre 2018	631,54
086162567708 0282 P1M801N1506698 F/2018/16331	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en octubre 2018	679,17
086162567649 0306 P1M801N1502499 F/2018/16333	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en octubre 2018	424,94
086162567600 0236 P1M801N1572065 F/2018/17485	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en noviembre 2018	760,59
086162567687 0314 P1M801N1658902 F/2018/18940	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en noviembre 2018	955,77
086162567708 0297 P1M801N1654975 F/2018/18942	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en noviembre 2018	958,32
086162567649 0310 P1M801N1655918 F/2018/18950	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en noviembre 2018	553,47
086162567600 0240 P1M801N1735915 F/2018/20173	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en diciembre 2018	746,62
086162567708 0231 P1M808N0020768 F/2018/9930	ELECTRICIDAD – SANIDAD Facturado en julio 2018	303,83

Nº DE FACTURA Nº DE RUF	CONCEPTO	IMPORTE (€)
IMPORTE TOTAL…… APLICACIÓN 312.00 221.00		***8.872,04***

Aplicación presupuestaria 332.10 221.00 "Suministro de energía eléctrica. Bibliotecas":

Nº DE FACTURA Nº DE RUF	CONCEPTO	IMPORTE (€)
86162567765 0154 P1M701N1224956 F/2017/15614	ELECTRICIDAD – BIBLIOTECAS Facturado en agosto 2017	1.563,91
086162567765 0169 P1M701N1372805 F/2017/17543	ELECTRICIDAD – BIBLIOTECAS Facturado en septiembre 2017	1.218,75
086162567765 0173 P1M701N1528144 F/2017/18688	ELECTRICIDAD – BIBLIOTECAS Facturado en octubre 2017	1.052,28
P1M701N1075839 F/2017/19783	ELECTRICIDAD – BIBLIOTECAS Facturado en julio 2017	1.837,02
086162567765 0270 P1M801N0942826 F/2018/10324	ELECTRICIDAD – BIBLIOTECAS Facturado en julio 2018	603,75
086162567765 0306 P1M801N1349563 F/2018/14190	ELECTRICIDAD – BIBLIOTECAS Facturado en septiembre 2018	452,70
086162567765 0310 P1M801N1507096 F/2018/17500	ELECTRICIDAD – BIBLIOTECAS Facturado en octubre 2018	1.916,22
086162567765 0325 P1M801N1657476 F/2018/19112	ELECTRICIDAD – BIBLIOTECAS Facturado en noviembre 2018	468,86
IMPORTE TOTAL…… APLICACIÓN 332.10 221.00		***9.113,49***

Aplicación presupuestaria 333.01 221.00 "Suministro de energía eléctrica. Equipamientos Culturales":

Nº DE FACTURA Nº DE RUF	CONCEPTO	IMPORTE (€)
086162567784 0173 P1M701N1532999 F/2017/18543	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en octubre 2017	4.420,06
086162567746 0177 P1M701N1517989 F/2017/18737	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en octubre 2017	842,09
086162733942 0143 P1M701N1528256 F/2017/18891	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en octubre 2017	934,40
086162567784 0188 P1M701N1694642 F/2017/21584	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en noviembre 2017	5.010,61
86162567784 0061 P1M601N1807086 F/2017/6480	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en noviembre 2016	6.404,20
86162733942 0031 P1M601N1793442 F/2017/6487	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en noviembre 2016	603,29
086162542271 0043 PZZ601N0152533 F/2017/6518	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en noviembre 2016	2.355,81

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE** **(€)**
086162542271 0039 PZZ601N0139151 F/2017/6550	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en octubre 2016	2.348,83
86162567746 0099 P1M701N0293928 F/2017/6579	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en febrero 2017	1.728,99
86162567784 0057 P1M601N1635920 F/2017/6580	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en octubre 2016	4.199,04
086162542271 0024 P0Z602N0064272 F/2017/6591	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en septiembre 2016	2.353,74
086162542271 0011 PZZ601N0112274 F/2017/6611	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en agosto 2016	2.326,44
86162567746 0111 P1M701N0592117 F/2017/7192	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en abril 2017	1.163,15
86162567746 0124 P1M701N0765064 F/2017/9251	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en mayo 2017	1.196,16
086162567746 0261 P1M801N0942865 F/2018/10317	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en julio 2018	598,45
086162733942 0274 P1M801N1335621 F/2018/14091	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en septiembre 2018	833,69
086162567784 0306 P1M801N1344369 F/2018/14221	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en septiembre 2018	5.008,18
086162567746 0293 P1M801N1343349 F/2018/14323	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en septiembre 2018	765,53
086162542271 0286 PZZ801N0123173 F/2018/14490	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en octubre 2018	2.290,92
086162733942 0289 P1M801N1496094 F/2018/15985	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en octubre 2018	954,77
086162567746 0301 P1M801N1502219 F/2018/16317	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en octubre 2018	1.236,35
086162567784 0310 P1M801N1506211 F/2018/16503	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en octubre 2018	4.118,10
086162567746 0314 P1M801N1655559 F/2018/18945	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en noviembre 2018	1.664,00
086162567784 0325 P1M801N1655110 F/2018/18961	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en noviembre 2018	7.076,60
086162733942 0293 P1M801N1654895 F/2018/18962	ELECTRICIDAD – CULTURA Facturado en noviembre 2018	2.103,15
IMPORTE TOTAL…… APLICACIÓN 333.01 221.00		***62.536,55***

Aplicación presupuestaria 342.00 221.00 "Suministro de energía eléctrica. Gastos mantenimiento y funcionamiento. Instalaciones Deportivas":

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE** **(€)**
86162563984 0148 P1M701N1082215 F/2017/15463	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	3.645,02

Nº DE FACTURA Nº DE RUF	CONCEPTO	IMPORTE (€)
86162564006 0148 P1M701N1082216 F/2017/15472	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	2.910,29
86162563298 0141 P1M701N1082579 F/2017/15482	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	717,35
86162564082 0152 P1M701N1224907 F/2017/15485	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	6.275,89
86162563849 0152 P0Z701Y0285002 F/2017/15493	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	525,50
86162563946 0148 P1M701N1082212 F/2017/15499	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	526,93
86162563821 0148 P1M701N1082027 F/2017/15502	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	433,82
86162564044 0148 P1M701N1082828 F/2017/15521	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	2.890,04
86162564025 0141 P1M701N1082830 F/2017/15522	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	3.783,37
86162563454 0148 P1M701N1082580 F/2017/15523	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	2.759,96
86162563338 0152 P1M701N1229623 F/2017/15526	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	806,86
86162564063 0152 P1M701N1229943 F/2017/15530	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	584,35
86162563473 0152 P1M701N1238670 F/2017/15536	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	3.181,85
86162563251 0152 P1M701N1234173 F/2017/15538	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	245,93
86162563454 0152 P1M701N1238673 F/2017/15540	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	1.952,25
86162563927 0152 P1M701N1229942 F/2017/15550	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	332,51
86162563984 0152 P1M701N1239248 F/2017/15607	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	2.909,78
86162563946 0152 P1M701N1239246 F/2017/15608	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	532,74
86162563416 0156 P1M701N1229341 F/2017/15613	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	1.358,09
86162563610 0167 P1M701N1229624 F/2017/15616	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	738,75
86162563965 0148 P1M701N1082214 F/2017/15709	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	4.657,30
86162563610 0148 P1M701N1082213 F/2017/15713	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	798,21
86162563532 0148 P1M701N1082578 F/2017/15742	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	1.063,69
86162563473 0148 P1M701N1082577 F/2017/15761	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	3.587,80

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**
86162564006 0152 P1M701N1239249 F/2017/15765	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	3.088,08
86162563965 0152 P1M701N1239247 F/2017/15768	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	3.728,14
86162564044 0152 P1M701N1224906 F/2017/15772	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	2.523,77
86162563821 0152 P1M701N1224908 F/2017/15777	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	406,27
86162563908 0156 P1M701N1229941 F/2017/15781	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	255,33
86162563849 0167 P1M701N1233867 F/2017/15792	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	373,93
86162564025 0156 P1M701N1233868 F/2017/15793	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	2.751,64
86162563298 0156 P1M701N1238672 F/2017/15794	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	491,76
86162563532 0152 P1M701N1238671 F/2017/15798	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	863,55
86162563610 0152 P0Z717N0025808 F/2017/16199	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	449,66
86162563251 0148 P1M701N1082211 F/2017/16202	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en agosto 2017	441,07
086162564082 0167 P1M701N1367299 F/2017/17558	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	1.804,92
086162563298 0160 P1M701N1384489 F/2017/17646	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	923,53
086162563454 0167 P1M701N1384490 F/2017/17658	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	1.973,13
086162564044 0167 P1M701N1384890 F/2017/17663	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	3.708,00
086162563532 0167 P1M701N1384488 F/2017/17680	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	990,66
086162563965 0167 P1M701N1384893 F/2017/17684	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	3.038,41
086162563473 0167 P1M701N1384487 F/2017/17685	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	2.809,68
086162563946 0167 P1M701N1384889 F/2017/17687	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	736,25
086162563821 0167 P1M701N1380101 F/2017/17701	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	523,93
086162563927 0167 P1M701N1373852 F/2017/17717	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	615,47
086162563849 0171 P1M701N1384892 F/2017/17719	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	1.211,21
086162563610 0171 P1M701N1373854 F/2017/17728	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	1.401,46

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**
086162563984 0167 P1M701N1384894 F/2017/17740	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	3.578,84
086162564025 0160 P1M701N1390637 F/2017/17745	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	3.363,10
086162564063 0167 P1M701N1373853 F/2017/17746	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	784,76
086162563251 0167 P1M701N1373849 F/2017/17747	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	581,80
086162563338 0167 P1M701N1373850 F/2017/17751	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	805,40
086162563416 0160 P1M701N1385454 F/2017/17761	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	1.825,56
086162563908 0160 P1M701N1373851 F/2017/17768	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	263,84
P1M701N1382900 F/2017/18044	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	132,86
P1M701N1384895 F/2017/18051	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2017	765,60
086162563821 0171 P1M701N1523121 F/2017/18542	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	513,78
086162563908 0175 P1M701N1532973 F/2017/18563	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	312,37
086162563338 0171 P1M701N1523743 F/2017/18567	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	731,07
086162563532 0171 P1M701N1518321 F/2017/18657	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	1.192,20
086162564006 0171 P1M701N1518327 F/2017/18675	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	276,26
086162563849 0186 P1M701N1523120 F/2017/18681	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	1.078,13
086162563416 0175 P1M701N1517582 F/2017/18682	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	1.343,90
086162564063 0171 P1M701N1532976 F/2017/18691	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	889,14
086162564082 0171 P1M701N1519316 F/2017/18692	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	1.043,18
086162563965 0171 P1M701N1518325 F/2017/18726	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	3.395,04
086162563984 0171 P1M701N1518326 F/2017/18734	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	4.021,65
086162563610 0186 P1M701N1523747 F/2017/18764	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	1.661,98
086162563946 0171 P1M701N1518322 F/2017/18768	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	766,63
086162564044 0171 P1M701N1532975 F/2017/18801	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	3.532,41

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE** **(€)**
086162563251 0171 P1M701N1523742 F/2017/18844	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	396,66
086162563473 0171 P1M701N1518320 F/2017/18848	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	2.885,58
086162563927 0171 P1M701N1532974 F/2017/18873	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	917,87
086162563454 0171 P1M701N1518324 F/2017/18878	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	1.843,82
086162563298 0175 P1M701N1518323 F/2017/18889	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2017	1.181,58
P1M701N1075817 F/2017/19778	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en julio 2017	921,61
P1M701N1076428 F/2017/19792	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en julio 2017	1.962,98
P1M701N1076429 F/2017/19793	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en julio 2017	280,87
P1M701N1076431 F/2017/19796	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en julio 2017	610,65
P1M701N1076430 F/2017/19800	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en julio 2017	473,38
086162563821 0186 P1M701N1683774 F/2017/20588	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2017	651,10
086162564044 0186 P1M701N1695760 F/2017/21618	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2017	4.635,90
086162563186 0074 P0Z701Y0102629 F/2017/4782	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en marzo 2017	111,63
086162563186 0093 P0Z701Y0102640 F/2017/4877	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en marzo 2017	111,73
086162563821 0304 P1M801N1340383 F/2018/14057	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	323,12
086162563454 0298 P1M801N1343449 F/2018/14069	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	1.535,39
086162563473 0298 P1M801N1343446 F/2018/14071	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	3.109,97
086162563416 0291 P1M801N1343445 F/2018/14099	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	1.721,35
086162563908 0308 P1M801N1344270 F/2018/14122	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	190,27
086162563849 0304 P1M801N1348153 F/2018/14142	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	966,45
086162563251 0298 P1M801N1349490 F/2018/14149	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	382,02
086162563610 0304 P1M801N1349492 F/2018/14169	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	1.544,60
086162563532 0298 P1M801N1343447 F/2018/14202	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	871,01

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE (€)**
086162564044 0298 P1M801N1344996 F/2018/14208	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	3.904,26
086162563338 0319 P1M801N1344267 F/2018/14282	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	779,51
086162564025 0291 P1M801N1342989 F/2018/14287	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	3.973,60
086162563298 0291 P1M801N1343448 F/2018/14315	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	652,59
086162564025 0308 P1M801N1354072 F/2018/14322	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	3.440,89
086162564063 0319 P1M801N1362649 F/2018/14401	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	889,57
086162564006 0298 P1M801N1362652 F/2018/14403	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	825,56
086162563984 0298 P1M801N1362651 F/2018/14406	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	4.652,22
086162563927 0298 P1M801N1360570 F/2018/14409	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	687,36
086162563965 0298 P1M801N1362650 F/2018/14414	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	3.597,05
086162563946 0304 P1M801N1362648 F/2018/14425	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	943,22
086162563186 0264 P1M801N1410063 F/2018/14553	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	58,75
086162564082 0283 P1M801N1307489 F/2018/14654	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en septiembre 2018	3.150,07
086162564082 0298 P1M801N1452180 F/2018/14826	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	862,31
086162563298 0308 P1M801N1502474 F/2018/16313	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	1.507,49
086162564025 0312 P1M801N1507067 F/2018/16314	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	6.767,23
086162563532 0304 P1M801N1502473 F/2018/16315	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	1.630,64
086162564006 0304 P1M801N1507066 F/2018/16318	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	284,98
086162563473 0304 P1M801N1502472 F/2018/16319	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	4.925,87
086162563251 0304 P1M801N1501607 F/2018/16320	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	413,18
086162564044 0304 P1M801N1507061 F/2018/16321	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	4.444,67
086162563965 0304 P1M801N1507064 F/2018/16322	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	3.449,19
086162563454 0304 P1M801N1502475 F/2018/16323	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	2.560,01

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE** **(€)**
086162563849 0319 P1M801N1502476 F/2018/16324	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	1.270,86
086162563610 0319 P1M801N1501609 F/2018/16325	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	2.086,37
086162563416 0308 P1M801N1507058 F/2018/16326	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	2.146,60
086162563338 0323 P1M801N1502471 F/2018/16327	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	766,01
086162564063 0323 P1M801N1507062 F/2018/16328	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	902,65
086162563821 0319 P1M801N1501610 F/2018/16329	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	399,47
086162563984 0304 P1M801N1507065 F/2018/16332	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	5.052,55
086162563946 0319 P1M801N1507060 F/2018/16334	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	1.027,42
086162563927 0304 P1M801N1507059 F/2018/16335	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	1.211,55
086162563908 0312 P1M801N1513225 F/2018/16534	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en octubre 2018	281,29
086162563186 0279 P1M801N1566499 F/2018/17435	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	65,06
086162564082 0304 P1M801N1649854 F/2018/18689	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	1.839,42
086162563821 0323 P1M801N1651599 F/2018/18697	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	521,38
086162563908 0327 P1M801N1655278 F/2018/18701	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	231,64
086162563251 0319 P1M801N1654802 F/2018/18705	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	507,28
086162563849 0323 P1M801N1649856 F/2018/18712	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	1.753,45
086162564025 0327 P1M801N1655849 F/2018/18737	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	7.467,49
086162563416 0312 P1M801N1655098 F/2018/18786	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	2.922,39
086162563610 0323 P1M801N1654803 F/2018/18804	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	2.732,87
086162564044 0319 P1M801N1655205 F/2018/18811	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	5.615,11
086162563532 0319 P1M801N1655843 F/2018/18816	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	2.055,52
086162563454 0319 P1M801N1655847 F/2018/18817	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	2.900,08
086162563473 0319 P1M801N1655842 F/2018/18833	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	6.926,95

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE** **(€)**
086162563298 0312 P1M801N1655846 F/2018/18866	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	1.822,71
086162563338 0338 P1M801N1655841 F/2018/18872	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	922,55
086162563946 0323 P1M801N1659491 F/2018/18913	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	2.296,68
086162564063 0338 P1M801N1659492 F/2018/18914	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	1.457,01
086162563965 0319 P1M801N1659493 F/2018/18916	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	4.006,52
086162564006 0319 P1M801N1659495 F/2018/18918	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	280,36
086162563984 0319 P1M801N1659494 F/2018/18920	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	6.646,22
086162563927 0319 P1M801N1659490 F/2018/18946	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en noviembre 2018	1.446,60
086162563186 0283 P1M801N1722633 F/2018/20013	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en diciembre 2018	67,14
086162564082 0319 P1M801N1756006 F/2018/20416	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en diciembre 2018	1.237,99
086162563821 0338 P1M801N1793778 F/2018/20539	ELECTRICIDAD – DEPORTES Facturado en diciembre 2018	564,69
IMPORTE TOTAL…… APLICACIÓN 342.00 221.00		***268.649,27***

Aplicación presupuestaria 920.61 221.00 "Suministro de energía eléctrica. Servicios Generales":

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE** **(€)**
P0Z808Y0012471-1 F/2018/12553	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en agosto 2018	389,75
086162574221 0293 P1M801N1343892 F/2018/14278	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en septiembre 2018	474,90
086162573363 0293 P1M801N1343896 F/2018/14295	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en septiembre 2018	1.270,97
086162542189 0290 PZZ801N0119568 F/2018/14395	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	16.757,37
086162542311 0286 PZZ801N0122278 F/2018/14396	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	9.057,66
086162573481 0293 P1M801N1363263 F/2018/14402	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	456,40
086162574975 0297 P1M801N1363262 F/2018/14405	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	357,29

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE** **(€)**
086162573627 0293 P1M801N1360513 F/2018/14410	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	360,79
086162573781 0293 P1M801N1360514 F/2018/14413	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	1.968,46
086162574105 0293 P1M801N1362087 F/2018/14424	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	5.067,12
086162574181 0293 P1M801N1413000 F/2018/14550	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	199,93
086162573743 0240 P1M801N1416621 F/2018/14552	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	75,79
086162573986 0293 P1M801N1404413 F/2018/14554	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	152,82
086162573929 0301 P1M801N1404412 F/2018/14555	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	195,92
PZZ801N0084223-2 F/2018/14729	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en julio 2018	9.513,85
086162574124 0289 P1M801N1451873 F/2018/14823	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	645,17
P0Z802N0022494-1 F/2018/14967	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en febrero 2018	2.542,66
P1M701N1064787-1 F/2018/14990	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en julio 2017	232,45
086162649702 0271 PZZ801N0125743 F/2018/15875	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	2.550,75
086162573627 0301 P1M801N1501211 F/2018/15902	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	1.160,51
086162984841 0234 P1M801N1501466 F/2018/15908	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	143,78
086162573306 0301 P1M801N1501210 F/2018/15942	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	2.096,51
086162573646 0301 P1M801N1495560 F/2018/15967	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	532,78
086162573889 0314 P1M801N1502217 F/2018/15972	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	2.293,43
086162574261 0301 P1M801N1496344 F/2018/15990	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	170,05
086162573901 0341 P1M801N1502218 F/2018/16002	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	337,82
086162574008 0329 P1M801N1496345 F/2018/16008	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	805,51
086162574065 0301 P1M801N1503915 F/2018/16012	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	456,40
086163297161 0189 P1M801N1496496 F/2018/16016	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	636,45
086162574348 0301 P1M801N1502215 F/2018/16018	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	1.023,35

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE** **(€)**
P1M601N1130213 F/2018/1643	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en julio 2016	217,46
P1M601N1143608 F/2018/1644	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en julio 2016	598,31
086162575088 0301 P1M801N1505980 F/2018/16447	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	597,01
086162573169 0314 P1M801N1511349 F/2018/16450	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	127,12
086162574162 0301 P1M801N1505977 F/2018/16456	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	747,95
086162575001 0301 P1M801N1505979 F/2018/16462	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	749,74
086162984888 0156 P1M801N1512585 F/2018/16463	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	181,92
086162573781 0301 P1M801N1506695 F/2018/16488	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	1.736,22
086162574975 0303 P1M801N1507695 F/2018/16524	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	333,49
086162574922 0301 P1M801N1505978 F/2018/16541	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	332,98
086162577009 0301 P1M801N1505884 F/2018/16551	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	581,45
086163917765 0093 P1M801N1506775 F/2018/16562	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	160,00
086162573705 0314 P1M801N1513061 F/2018/16564	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	429,96
086162573481 0301 P1M801N1506694 F/2018/16571	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	742,52
086162574221 0301 P1M801N1513060 F/2018/16597	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	533,46
086162574105 0301 P1M801N1516057 F/2018/16710	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	2.973,15
086162542311 0290 PZZ801N0126627 F/2018/16711	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	9.424,88
086162573363 0301 P1M801N1517542 F/2018/16715	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	1.697,00
086162574301 0301 P1M801N1517541 F/2018/16716	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en octubre 2018	274,34
086162574105 0314 P1M801N1519909 F/2018/17323	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	814,46
086162573023 0177 P0Z802N0092272 F/2018/17350	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	366,88
086162573023 0181 P0Z802N0092477 F/2018/17351	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	175,45
086162542189 0307 PZZ801N0133336 F/2018/17352	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	13.629,40

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE** **(€)**
086162573986 0301 P1M801N1550936 F/2018/17421	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	108,36
086162574181 0301 P1M801N1569714 F/2018/17440	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	206,58
086162573929 0314 P1M801N1569713 F/2018/17441	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	285,60
086162573743 0255 P1M801N1626501 F/2018/17806	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	184,13
086162574124 0293 P1M801N1649742 F/2018/18691	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	1.202,82
086162984841 0249 P1M801N1655196 F/2018/18735	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	166,25
086162575001 0314 P1M801N1654972 F/2018/18748	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	1.153,34
086162573627 0314 P1M801N1655554 F/2018/18756	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	945,30
086162574348 0314 P1M801N1655552 F/2018/18758	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	1.134,73
086162574105 0329 P1M801N1654967 F/2018/18762	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	5.075,71
086162574221 0314 P1M801N1655551 F/2018/18763	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	561,67
086162574261 0314 P1M801N1654969 F/2018/18769	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	198,72
086162573306 0314 P1M801N1654599 F/2018/18770	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	3.101,57
086162573646 0314 P1M801N1655555 F/2018/18773	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	941,45
086162573169 0329 P1M801N1654974 F/2018/18790	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	3.255,66
086162573889 0329 P1M801N1655556 F/2018/18794	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	2.108,23
086162575088 0314 P1M801N1654973 F/2018/18796	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	633,89
086162574922 0314 P1M801N1654971 F/2018/18798	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	321,03
086162574008 0333 P1M801N1655557 F/2018/18807	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	1.319,08
086162574162 0314 P1M801N1654968 F/2018/18818	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	815,04
086162574065 0314 P1M801N1653344 F/2018/18848	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	414,18
086162577009 0316 P1M801N1654890 F/2018/18849	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	681,91
086163297161 0193 P1M801N1655034 F/2018/18863	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	923,93

Nº DE FACTURA **Nº DE RUF**	**CONCEPTO**	**IMPORTE** **(€)**
086162574301 0314 P1M801N1654970 F/2018/18869	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	1.107,96
086162573363 0314 P1M801N1655553 F/2018/18874	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	2.109,47
086163917765 0101 P1M801N1657893 F/2018/18895	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	165,14
086162573901 0356 P1M801N1657839 F/2018/18897	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	317,72
086162573781 0314 P1M801N1658900 F/2018/18902	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	3.773,63
086162573705 0329 P1M801N1658899 F/2018/18927	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	575,28
086162573481 0314 P1M801N1659852 F/2018/18947	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	721,12
086162542311 0307 PZZ801N0140208 F/2018/18959	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	8.694,88
086162649702 0286 PZZ801N0139896 F/2018/18971	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	2.485,21
086162574975 0318 P1M801N1663853 F/2018/19108	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en noviembre 2018	393,03
086162542189 0311 PZZ801N0146315 F/2018/19600	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en diciembre 2018	14.546,45
086162573929 0329 P1M801N1693150 F/2018/19681	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en diciembre 2018	453,58
086162573986 0314 P1M801N1707549 F/2018/19682	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en diciembre 2018	127,72
086162573169 0333 P0Z801Y0387855 F/2018/19683	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en diciembre 2018	1.411,59
086162574181 0314 P1M801N1719065 F/2018/20011	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en diciembre 2018	199,93
086162984888 0160 P1M801N1733240 F/2018/20070	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en diciembre 2018	403,29
086162573743 0261 P1M801N1734660 F/2018/20166	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en diciembre 2018	180,35
086162574124 0301 P1M801N1755264 F/2018/20417	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en diciembre 2018	1.214,30
086162573023 0202 P1M801N1795097 F/2018/20538	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en diciembre 2018	117,58
086162574065 0329 P1M801N1796688 F/2018/20541	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en diciembre 2018	334,36
086162574008 0221 P0Z801Y0070550 F/2018/2866	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en febrero 2018	1.367,86
086162573781 0255 P1M808N0020601 F/2018/9839	ELECTRICIDAD – SERV. GRALES. Facturado en junio 2018	1.366,24
IMPORTE TOTAL…… APLICACIÓN 920.61 221.00		***167.157,66***

IMPORTE TOTAL DEL EXPEDIENTE…….. 622.591,74 €

30.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA: INSONORIZACIÓN DE AULAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y MEJORAS PARA EFICIENCIA TÉRMICA, POR IMPORTE de 163,91 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 16 de julio de 2019; el informe del TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 11 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Gestión Económica de 12 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 805/19 de 16 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El reconocimiento extrajudicial de crédito y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla a favor de INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L., y con cargo a la aplicación presupuestaria 33301 63200 “Invers. Reposición edificios y otras construcciones. Equipamientos culturales”, con núm. de operación 220190011844.

NUM FRA. Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Nº 1 1299 F/2018/19930	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud –CERT. 4ª_diciembre de 2018	163,91 €

31.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA PRESENTADAS POR ESEKA SERVICIOS DE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y GESTIÓN S.L. CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA: INSONORIZACIÓN DE AULAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y MEJORAS PARA EFICIENCIA TÉRMICA, POR IMPORTE DE 12.384,71 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 16 de julio de 2019; el informe del TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 11 de julio de

2019; el informe de la TSAG de Planificación y Gestión Económica de 12 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 796/19 de 15 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El reconocimiento extrajudicial de crédito y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las certificaciones ordinarias de obra que a continuación se detallan a favor de ESEKA SERVICIOS DE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y GESTIÓN S.L. y con cargo a la aplicación presupuestaria 33301 63200, denominada "Invers. Reposición Edif. Y otras construcciones. Equipamientos culturales", según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº CONTABLE AD	DENOMINACION APLICACION PRESPUESTARIA	PROVEEDOR PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
33301 63200 AD 220190011850	Invers. Reposición edificios y otras construcciones. Equipamientos culturales	ESEKA SERVICIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN S.L.	Certificación Ordinaria nº 4 y última nov-2018	12.384,71 €

32.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA PRESENTADAS POR RAMÓN Y CONCHI S.A., CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AISLAMIENTO TÉRMICO, POR IMPORTE DE 1.198,69 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 11 de julio de 2019; el informe del TMAE Arquitecto Técnico de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de 11 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Gestión Económica de 12 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 795/19 de 15 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.

- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El reconocimiento extrajudicial de crédito y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las certificaciones ordinarias de obra que a continuación se detallan a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº CONTABLE AD	DENOMINACION APLICACION PRESPUESTARIA	PROVEEDOR PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
32300 63200 AD 220190011846	Invers. Reposición edificios y otras construcciones. Centros de enseñanza preescolar y primaria	RAMÓN Y CONCHI S.A.	Certificación Ordinaria nº 4 y última dic-2018	1.198,69 €

33- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 23/2019 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, SUPLEMENTOS DE CREDITO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 4 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Sección de Expropiaciones de 29 de abril de 2019; el informe de la Técnico Jefe de la Sección de Patrimonio de 27 de junio de 2019; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería de 4 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 4 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 764/18 de 5 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 23/2019 del presupuesto municipal vigente, suplementos de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE €**
15001 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ADMÓN. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	4.441.323,68 €
15101 35200	INTERESES DE DEMORA. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	636.432,19 €
15101 60000	INVERSIONES EN TERRENOS. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	979.434,78 €
93401 35200	INTERESES DE DEMORA. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	540.652,60 €
	TOTAL……..	6.597.843,25 €

Los suplementos de crédito se financian según se relaciona:

ALTA ESTADO DE INGRESOS

APLICAC. PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.569.147,84 €
	TOTAL……	5.569.147,84 €

BAJA DE CRÉDITOS

APLICAC. PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
92900 50000	FONDO DE CONTINGENCIA	1.028.695,41 €
	TOTAL……	1.028.695,41 €

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPITULOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	BAJAS DE CRÉDITO ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	4.441.323,68 €		
3	1.177.084,79 €		
5		1.028.695,41 €	
6	979.434,78 €		
8			5.569.147,84 €
TOTALES	6.597.843,25 €	1.028.695,41 €	5.569.147,84 €

SEGUNDO.- Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

34.- PROPOSICIÓN DE CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 24/2019 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 4 de julio de 2019; los informes del TSAE Arquitecto de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 6 de julio de 2017 y 8 de mayo de 2019; el TSAG Jefe de Sección de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 26 de enero de 2018; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Mantenimiento y Alumbrado de 20 de diciembre de 2018; el informe del Jefe de Sección de Deportes de 12 de marzo de 2019; el informe del TSAE de Medio Ambiente de 6 de mayo de 2019; el informe de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 7 de mayo de 2019; el informe del TSAE Arquitecto de Proyectos y Obras de 10 de mayo de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 26 de junio de 2019; el informe del Gerente de Limpieza y Medio Ambiente de Getafe SA de 2 de julio de 2019; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería de 4 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 4 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 765/18 de 5 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 24/2019 del presupuesto municipal vigente, créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
13202 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. POLICÍA MUNICIPAL	373.799,85 €
15321 61900	O. INVERS. REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTOS Y OBRAS	128.242,44 €
16211 44900	O. SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS SURBANOS	866.155,20 €
16221 74000	TRANSF. CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	793.956,00 €
16301 44900	O. SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. LIMPIEZA VIARIA	889.218,45 €
17101 44900	O. SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. PARQUES Y JARDINES	77.410,99 €
31111 44900	O. SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. CONTROL DE ANIMALES	19.022,35 €
31200 44900	O. SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. ADMÓN. GENERAL SANIDAD	1.546,74 €
32300 44900	O. SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	258.408,95 €
32611 22199	OTROS SUMINISTROS. SERVICIOS COMPLEMENT. EDUCACIÓN	3.114,18 €
32611 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPRESAS Y PROFESIONALES. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	37.419,03 €
32611 44900	O. SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	3.004,47 €
33210 44900	O. SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD	667,66 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
	LOCAL. GTOS. MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA	
33210 63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS MANT. Y FUCION. BIBLIOTECAS	120.126,15 €
33301 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	288.368,67 €
33301 44900	O. SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	1.335,32 €
33401 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. DIFUSIÓN CULTURAL	159.879,62 €
920 00 44900	O. SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	88.789,53 €
	TOTAL……..	4.110.465,60 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
13301 44900	O. SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. TRÁFICO	178.742,18 €
17210 62300	INVERS. NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS	3.569,50 €
34201 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	841.903,08 €
	TOTAL……..	1.024.214,76 €

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financian según se relaciona:

ALTA ESTADO DE INGRESOS

APLICAC. PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.134.680,36 €
	TOTAL……	5.134.680,36 €

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPITULOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	1.704.486,43 €	
4	2.384.301,84 €	
6	251.944,09 €	
7	793.963,00 €	
8		5.134.680,36 €
TOTALES	5.134.695,36 €	5.134.680,36 €

SEGUNDO.- Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

35.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFORMÁTICA).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de fecha 16 de julio de 2019; el informe del TSAF Jefe de Servicio de Personal de 16 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 21 votos a favor y 6 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

ACTUAL SITUACIÓN

Personal funcionario
III.- Escala de Administración Especial
1. Técnica Superior

Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas
Técnico Informático	3

NUEVA SITUACIÓN

Personal funcionario	
III.- Escala de Administración Especial	
1. Técnica Superior	
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas
Técnico Informático	2

[…]

2. Técnica Media	
Grupo A-Subgrupo de Titulación A2	Nº plazas
Técnico Medio Informático	1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

36.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A *PARTICULAR*, AUXILIAR TÉCNICA EDUCADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 7 de junio de 2019; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 27 de mayo de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor y 7 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Desestimar la solicitud de compatibilidad presentada por *PARTICULAR*, Funcionaria Interina de este Ayuntamiento, Auxiliar Técnica Educadora, por los motivos que figuran en el informe del Jefe de Sección de Personal de 27 de mayo de 2019.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

37.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE DESESTIMAC IÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE 1 DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN 01 "EL ROSÓN" DE GETAFE CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 16 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 16 de julio de 2019; el informe conjunto de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística y del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 3 de diciembre de 2018; el certificado del Secretario General del Pleno del acuerdo de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2018, de 7 de febrero de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 12 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto el 27 de junio de 2019 por D. Juan Carlos Ruescas Santos, en calidad de presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1 del Ambito de Actuación 01 "El Rosón", contra el acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2018 de estimación de la iniciativa presentada por la mercantil MIDWTON GETAFE, S.L.U. para el desarrollo de la U.E.-03 UCEDA del Ámbito de Actuación A.A.-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe y su gestión mediante el Sistema de Compensación, dado que los motivos contenidos en el mencionado recurso no gozan de fundamentación jurídica que justifique que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno sea contrario a la ley y que vulnere el ordenamiento jurídico, de conformidad con lo señalado en el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística de 16 de julio de 2019, del cual se dará traslado a la recurrente.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

38.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE SOBRE LA SITUACIÓN CREADA A LAS FAMILIAS DEL CEIP EL BERCIAL ANTE EL PROYECTO TECNOLÓGICO "ONE TO ONE" DE APPLE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de julio de 2019, la proposición de referencia de 16 de julio de 2019.

Con permiso de la Presidencia, interviene D.ª Belén Sanz Escudero, señalando que, buenos días a todas y a todos y a los que nos siguen por Internet. Sra. Alcaldesa, señoras y señores Concejales, como madre, como docente y como miembro de la Plataforma por la Escuela Pública de Getafe, quiero agradecerles que nos hayan dado la oportunidad de manifestar nuestra opinión en un tema tan trascendente para la comunidad educativa de Getafe. Reconocemos que las tecnologías de la información y la comunicación han supuesto un gran avance en todos los campos de la actividad humana y que su uso educativo puede ser beneficioso, pero que también puede entrañar grandes riesgos. Nosotros, a título indicativo, queremos citar algunos de estos riesgos: carácter adictivo de estos medios, como reconoce la Organización Mundial de la Salud; dificultades para discriminar el gran caudal de información que producen estos medios informáticos; inducen al aislamiento, al sustituir las relaciones personales y experiencias directas con el entorno por relaciones vicarias mediatizadas por un dispositivo electrónico; el uso continuado de la pantalla puede provocar problemas físicos de columna, visión, e incluso psicológicos, que son especialmente peligros en el caso de los menores. Consideramos que el proyecto "One to One", que promueve Apple en varios centros educativos de nuestra Comunidad con el beneplácito de la Consejería de Educación, contraviene los principios de gratuidad, universalidad, democracia, e inclusividad, que son objeto principal de la enseñanza pública. Y, por lo que conocemos, el proceso de implantación en el Colegio Público El Bercial provoca la exclusión del centro de aquellas alumnas y alumnos que, por motivos económicos, no tienen capacidad para asumir el desembolso inicial y sucesivos que exige este proyecto. Se utiliza el espacio público para favorecer los intereses comerciales de una empresa privada, se somete el proyecto educativo y la formación del profesorado a las directrices de un determinado producto comercial. No se ha consultado a todas las familias y se ha generado un enfrentamiento entre ellas con recogidas de firmas que han contribuido a polarizar las posturas y tensionan la convivencia. Rechazamos que, en aras de una pretendida autonomía de centros, la actual Administración educativa promueva proyectos elitistas y excluyentes como el bilingüismo, el tecnológico de Apple o Bachillerato de excelencia. Nosotros entendemos la autonomía de centros como aquélla que promueve proyectos globales que surgen de la propia comunidad educativa para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características y necesidades del alumnado de cada centro, proyectos liderados por el claustro de profesoras y profesores, y con el apoyo y la colaboración de las familias, que promuevan la integración y la convivencia de todas y de todos. Por todo ello, proponemos al Pleno municipal que exija a la Administración educativa de la Comunidad de Madrid: 1. Que se acabe con la política de proyectos educativos que excluyan al alumnado más desfavorecido o diferente, que la educación sea gratuita y que ningún centro público pueda establecer compromisos económicos que, como en el caso del proyecto "One to One", dificultan que muchas familias puedan continuar en el centro. / 2. Que todos los centros tengan los recursos materiales y personales para que se pueda impartir una enseñanza de calidad. / 3. Que sea la propia Consejería de Educación la que asuma la formación del profesorado y no las empresas privadas. / 4. Promover la integración racional de las tecnologías de la información y la comunicación, atendiendo a las directrices que establecen organismos como la UNESCO, la OCDE o la propia Consejería de Políticas Sociales y de Familia. / 5. Que en ningún caso se utilice el espacio escolar para favorecer los intereses comerciales de las empresas privadas. / 6. Que, con la connivencia de la Administración autonómica, no se generen falsos debates que dividen a la comunidad educativa para ocultar otras carencias, como las provocadas por el modelo de construcción por fases. / Y séptimo, que se promueva un debate sosegado entre la comunidad educativa del Colegio Público El Bercial, en el que se expongan las ventajas e inconvenientes del citado proyecto tecnológico, para llegar a un acuerdo que satisfaga a todas las partes. Muchas gracias por vuestra atención.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, Doña Carolina, siéntese, por favor. Antes, por favor, de empezar, decirle a las nuevas Concejalas, que a lo mejor no controlan bien la tradición en el Pleno y tal, no voy a decir las competencias en materia de dirección, pero sí les podrán comentar sus compañeros cómo esta Presidenta trata los tiempos con la mayor flexibilidad posible, siempre y cuando no exista un abuso, porque los primeros que no cumplen la normativa del tiempo son los propios Concejales y Concejalas. Por lo tanto, en ese sentido, usted no se preocupe, que esta Presidenta tiene también el cronómetro en la mano y sabe bien lo que tiene que decir y, si existiera un abuso, como también existe en el caso de los Concejales, se lo diría. Usted, para que conozca cuál es la praxis, la costumbre habitual de este Ayuntamiento y de esta Presidenta que, en ningún caso, nunca le ha cortado el tiempo a ninguna intervención. Doña Carolina, adelante, por favor.

Con permiso de la Presidencia, interviene D.ª Carolina Bueno Lucas, señalando que, buenos días a todos. Quiero agradecer la oportunidad de, como madre y en representación de la mayoría de las familias del Colegio CEIP El Bercial, ser escuchada. Lo primero que quería recordarles es que la enseñanza en los colegios públicos es totalmente gratuita, pero ni los materiales ni las herramientas que se utilizan los son. Es por ello que me gustaría puntualizar que, con el programa "One to One", es exactamente igual: la herramienta hay que pagarla como si fuera material fungible o libros de texto. No se ha discriminado a ninguna familia, ya que en nuestro caso hay dos que no cubren la renta mínima acordada por el Ayuntamiento y la Comunidad y se les ha facilitado una *tablet* de uso gratuito a cada una. Se han dado facilidades de pago con cuotas desde 14€ al mes para adaptarse a la situación económica de cada uno. El proyecto educativo se define por el claustro de profesores, profesionales de la educación y personas formadas y puestas por la Administración para la educación de nuestros hijos, que han ideado un proyecto para la mejora y contextualización del aprendizaje, que además se informa en el día de puertas abiertas, momento en el que se puede decidir, gracias a la libre elección, que si no reúne las condiciones que cada padre considere conveniente, dirigirte a cualquier otro colegio que, además, en el caso del barrio El Bercial, hay otros dos que no tienen implantado dicho proyecto y que se les ha ofrecido a los padres que no estaban interesados, cambiar a cualquiera de ellos. Sólo se hace cargo la Comunidad de Madrid, a través del CTIF, de la formación del profesorado, e incluso llegando a permitir que los propios ponentes, profesores de las materias, sean elegidos por el propio profesorado del colegio público y asumiendo los costes la propia Comunidad de Madrid. Nuestros hijos desde Infantil ya están trabajando en línea con el proyecto tecnológico, utilizando el profesorado los *i-pads* con el alumnado y en Primaria lo que se hace es evolucionar, utilizando cada alumno dicha tecnología. En esta línea, hay un escrito hecho y firmado por 155 padres de familias a favor del proyecto tecnológico y, si no se lleva a cabo, no vamos a tener opción de llevar a nuestros hijos, en nuestro barrio, a un colegio que sí apueste por las nuevas tecnologías, como sí ocurre con los padres que no estén de acuerdo con este sistema, que son una minoría. A día de hoy, sólo nueve familias no han adquirido el *i-pad*, de 75 alumnos, y tienen el verano para hacerlo. La licencia de este proyecto no la da una empresa privada, la da el portal EducaMadrid, que es un conjunto de servicios públicos y gratuitos para centros educativos, profesores, alumnado y familias, de la Consejería de Educación e Investigación. Por último, recalcar nuestra indignación de que no se nos respete la libertad de elección del colegio, el proyecto educativo y decidir sobre la educación y el futuro de nuestros hijos, no entendiendo que esto sea objeto de debate político. Sólo puntualizarle una cosa, y es que a día de hoy, el primer año, los niños, el uso máximo diario de la *tablet* que van a tener es de 20 minutos, el resto es de apoyo de libreta. Entonces, no hay que pensar en los *extremis* tampoco.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Doña Carolina. Señalarle que ha sido muy…, más rigurosa con el uso de su tiempo. Comenzamos la intervención de los Grupos Municipales, de menor a mayor. ¿Sr. Pérez?

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, sí, buenos días, Sra. Alcaldesa, Sr. Secretario, señores Concejales, público aquí presente y también a los que nos siguen por Internet. Lo dicho, buenos días. Desde el Grupo Municipal de Vox Getafe, comprendemos la situación, la situación de dificultad que se puede crear a las familias con hijos que cursan sus estudios en este colegio público. Por ello, nosotros votaremos abstención a esta propuesta, pero también invitamos estos Grupos Municipales a presentar una nueva moción en la que podamos implantar un sistema de ayudas económicas o diversas subvenciones para que las familias con dificultades puedan seguir llevando a sus hijos a este colegio si el proyecto de la Comunidad de Madrid sigue adelante. Y una pregunta: ¿existiría este problema si se implantara el cheque escolar que proponemos?

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, ha hecho usted una pregunta inquietante… Gracias, Sr. Fernández. Discúlpeme, que es que todavía no me conozco todos los apellidos. A continuación, Sra. Cobo, el Grupo Municipal de Ciudadanos, ¿será usted? Adelante, por favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, buenos días, Presidenta, Concejales, Concejalas, público asistente y todos los que nos siguen por *streaming*. Antes de comenzar, me gustaría agradecer la presencia de la Sra. Sanz en representación de la Plataforma de la Escuela Pública de Getafe, así como también la presencia de Doña Carolina en representación de las familias que están a favor de la implantación de este proyecto, por explicar en el escaso tiempo disponible alguno de los elementos de este debate. Y es que el asunto es lo suficientemente complejo como para no caer en valoraciones y propuestas de soluciones simples. No se trata de crear blancos y negros en un asunto que oculta mil matices, como tampoco es una buena idea traer una moción al Pleno, porque tratándose de un debate que surge dentro de la comunidad educativa, de la pública, lo ideal es reunirse entre otros foros en los que poder dialogar y llegar a acuerdos. Pero, ya que lo han traído esta mañana hoy aquí el Partido Socialista, Podemos y Más Madrid y, con independencia de si se está de acuerdo o no con el proyecto en sí mismo, nos gustaría que estos tres Grupos proponentes nos respondieran a una serie de preguntas sobre el contenido de la propuesta que a nosotros nos generan dudas. Para empezar, por qué no explicitan ustedes en el texto quién es el responsable de haber implantado este proyecto en el centro. No pasa nada y ayudaría a caracterizar mejor el problema. Quizá es que son conscientes de que la idea parte, como decíamos antes, de la propia comunidad educativa, y no quieren arriesgarse a citarla, a no ser que genere la sensación de acusación más o menos velada. Por eso hablan ustedes en la proposición en modo reflejo y sin sujeto: “la situación creada”, “la implantación del proyecto”… Nosotros pensamos que el equipo directivo tiene toda la legitimidad para desarrollar un modelo de este estilo. No sólo nosotros pensamos esto, lo dice la propia Ley, porque el concepto de “autonomía pedagógica y organizativa de los centros” lo incorporaba ya la LOE, aprobada por el Gobierno socialista de Zapatero, y luego tiene su continuidad en la LOMCE del Partido Popular. Nos gustaría que la Concejala Delegada nos explicara con detalle cómo están en contra de que un equipo directivo tome iniciativas basándose en criterios que ellos mismos defienden en sus modelos educativos. También nos gustaría que Podemos y Más Madrid nos explicaran cómo es que piden en la propuesta seguir las directrices que marca la OCDE, siendo que ésta, como extensión de los organismos financieros internacionales, recomienda a los países miembros que incorporen en su legislación sobre servicios directrices muy claras, como las que recoge la LOE de manera literal de tipo “promoción de ofertas de aprendizaje flexible”, “flexibilidad para adaptar el sistema a los cambios sociales” o “en el marco de la autonomía de los centros”, “ especialización” y “singularidad de curriculum”. Cuando hablan de la *Creative Commons*, nos gustaría que alguno de los proponentes nos explicara, si es que pueden, en qué quedó el programa de un portátil por pupitre, con sistema operativo *Linux*, por cierto, desarrollado por la Junta de Extremadura

hace casi dos decenios, si saben que incluso partes del profesorado que está a favor de las plataformas educativas basadas en códigos abiertos aconsejan una implantación muy moderada dentro de las aulas o directamente no implantarlas. Además, ¿conocen ustedes la diferencia entre gratuidad y gratis?, lo primero se refiere a que el usuario no paga por el servicio y lo segundo, que el servicio no cuesta dinero. El proyecto "One to One" cuesta dinero y es absolutamente inadmisible que se haya dicho a las familias que, si no están de acuerdo, se busquen otro centro. Pero, si se aborda el problema de la gratuidad de la educación, lo que se debe de exigir en esta proposición de manera explícita es que sea la Comunidad de Madrid quien lo financie, no las familias. Aunque con un modelo diferente, de hecho, ya hay centros que utilizan *i-pad* en sus aulas y las paga, de hecho, la Comunidad de Madrid. Y qué decir de esa alusión que hace la proposición a la expulsión de empresas u organismos privados en la enseñanza pública con motivo de la participación de Apple en el proyecto. Y entonces, las editoriales que llevan décadas proporcionando los libros de texto y materiales educativos en nuestras aulas, ¿qué son, ONGs? Creo que el proyecto y sus resultados merecen un análisis detallado y, si el problema es la gratuidad, es ahí donde deben enfocarse las soluciones, como se han hecho con los libros de texto. En definitiva, no se trata de señalar un problema y buscar un culpable al que sacudir porque sí. Estamos de acuerdo en abrir un debate sobre la idealidad o no del proyecto, pero traer mociones a este Pleno no va de eso. Además de ahondar en la confrontación, no resuelve los problemas, porque no es el marco donde deben, de tomarse las decisiones. El debate, en este caso, está dentro de la comunidad educativa, pero no de la Comunidad de Madrid, sino de la educativa. No hay dos categorías en este marco, ¿o es que están diciendo que los padres y madres que están a favor de este proyecto y el equipo directivo mismo, no defiende la enseñanza pública y deben de ser despreciados? ¿Les interesa solucionar el problema?, inviten, entonces, a un debate honesto y abierto en el Consejo Escolar Municipal, por ejemplo, a las dos partes. Pero, sobre todo, a esa que les lleva la contraria, convénzanla de que no está en lo cierto. Eso es lo que se llama diálogo y lo otro parece dar lecciones sin saber bien todo el temario. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas, a los vecinos que asisten hoy a este Pleno y a los que nos sigan a través de Internet. Quiero agradecer las intervenciones de todos los que han intervenido hasta este momento y agradecer muy especialmente la intervención realizada por los afectados, en este caso los padres y las madres del CEIP El Bercial, que nos acompañan en el día de hoy. Carolina ha puesto voz hoy a los padres del colegio. Hemos escuchado en representación de las familias a una madre que ha arrojado verdad en este debate que ustedes pretenden contaminar con un fin puramente partidista. Y digo esto porque son muchos y poco rigurosas las opiniones vertidas sobre este tema y por eso quiero que queden claras dos cuestiones. Primera cuestión: el proyecto nace del propio centro, no es un proyecto impulsado ni impuesto por la Comunidad de Madrid ni por la Consejería de Educación. Y quiero que quede claro, porque parece que a ustedes esto no les interesa lo más mínimo y aprovechan cualquier oportunidad para agitar y atacar al Gobierno regional. Este proyecto nace como una apuesta del profesorado y del equipo directivo, en el que además está implicado todo el claustro de profesores. Como he dicho, son los profesionales de este colegio, y sólo ellos, los que, dentro de la autonomía pedagógica de cada centro y en base a su conocimiento, a su criterio y a su experiencia, planifican poner en marcha esta innovadora metodología. Y segunda cuestión: las familias conocían, antes de formalizar la matrícula de sus hijos, la existencia de este proyecto porque así lo había informado el centro.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, silencio, silencio, por favor.

Continúa su intervención el Sr. González Pereira, señalando que, y es más…

Interrumpe de nuevo la Presidencia, señalando que, silencio, por favor.

Continúa su intervención el Sr. González Pereira, señalando que, tranquilidad, por favor. Y es más, para la gran mayoría de padres, la existencia de este programa fue determinante a la hora de elegir este centro y no otro. Y esto no lo digo yo, lo dicen las familias en el escrito que acompañan a la recogida de firmas que han realizado y que se encuentra respaldado por 159 padres, 155 padres. Ese escrito dice, y cito textualmente: "optamos por el CEIP El Bercial porque, aunque todos los proyectos son parecidos, se ofertaba a las familias, entre otras metodologías, el proyecto «One to One»", por lo tanto, es hoy la izquierda de Getafe, que dice abanderar la defensa de la escuela pública y de los profesionales públicos, la que se presenta esta propuesta que no hace otra cosa que atacar a la escuela pública y a sus profesionales y a las familias. Atacan a los profesionales del colegio, porque lo que están haciendo ustedes es poner en tela de juicio la profesionalidad del equipo docente de CEIP El Bercial. ¿Les van a decir a ustedes, a estos profesionales de la educación, qué proyecto educativo es bueno y cuál es bueno para los alumnos? Y siento, y siendo esto grave, voy más allá. Están ustedes atacando a las familias, porque lo que se pretende con esta proposición es coartar el derecho de las familias para decidir qué tipo de educación quieren para sus hijos. Educación, por favor, estamos hablando de educación.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Pereira, continúe con su intervención.

Sr. González Pereira: hombre, por favor, ya que usted no corta…

La Presidencia: no, no, disculpe. Disculpe, Sr. Pereira. Zapatero, a tus zapatos.

Sr. González Pereira: bien, pues, educación, estamos hablando de educación.

La Presidencia: deje a esta Presidenta, deje a esta Presidenta, deje a esta Presidenta dirigir el Pleno. Y porque alguien pueda hacer algún comentario… Que no se preocupe, que ya, como, y usted, como es nuevo, a lo mejor no lo sabe. Ya no se preocupe. Sra. Presas de Castro, tranquilícese, tranquilícese. Es el primer Pleno, que quedan cuatro años por delante. No empiece hoy tan fuerte, que tiene que dosificarse, que tienen todavía cuatro años para poder…, para poder alborotar. Pero por favor, usted continúe y no entre en un diálogo con las familias.

Sr. González Pereira: bueno.

La Presidencia: haga usted su oposición política sin entrar en un diálogo con las familias.

Sr. González Pereira: ejerza su labor de respeto.

La Presidencia: ejerza usted la suya. ¿Ha terminado con su intervención?

Sr. González Pereira: no.

La Presidencia: pues continúe, por favor.

Continúa su intervención el Sr. González Pereira, señalando que, muchas gracias, Presidenta. Aquí hay una representación de esos padres. Díganles ahora que les tienen, que aquí, por razones…, qué razones tienen aquí, por qué razones deben desconfiar del criterio de los profesores de sus hijos y por qué deben renunciar a un proyecto educativo que han

elegido. Dudo que las tengan, porque no hay razones que sostengan este debate. Los padres quieren este proyecto. Además, el centro ha propuesto todo tipo de facilidades a las familias para llevarlas a cabo. En realidad estamos hablando de algo tan primordial como la autonomía de los profesionales, de la libertad de los padres para elegir. Pero esto de la libertad a ustedes no les gusta nada y en este punto siempre nos van a encontrar en frente. Nosotros, desde el Partido Popular, siempre vamos a defender la libertad, en este caso, el derecho de las familias a elegir la educación que quieren para sus hijos. Habíamos visto de todo: su oposición a los colegios concertados y privados, aunque luego sea la izquierda de Getafe la que ceda suelo público de todos los getafenses para la construcción de un colegio privado y de élite en Getafe. Pero que se opongan también a una educación pública de calidad, sinceramente, hoy han superado sus límites de lo increíble. Ustedes responden a la era de las nuevas tecnologías con esta propuesta que es de lo más reaccionaria. Me recuerdan ustedes mucho a aquel movimiento del siglo XIX encabezado por los artesanos ingleses, que protestaban contra las nuevas máquinas, en definitiva, contra los avances tecnológicos surgidos durante la Revolución Industrial. Voy acabando. Hoy ustedes aquí están haciendo lo mismo. La necesidad de formar a nuestros hijos con nuevos programas, con nuevas reglas que les permitan crecer y desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para adaptarse a los continuos cambios que nos exige esta era de la digitalización, resulta primordial e imprescindible. Así que nosotros no nos vamos a oponer a que CEIP El Bercial, un colegio joven, siga creciendo con una identidad propia y en base a la calidad y a la innovación. Y, por supuesto, respetamos el criterio de profesores y la decisión de las familias. Por estas razones, votaremos en contra de su proposición. La familias del CEIP de Getafe tenéis todo nuestro apoyo. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias. Muchas gracias, Sr. Pereira. Sra. Presas de Castro, es la segunda vez que le aviso y es el primer Pleno de contenido. No, le digo, por favor, por esa misma educación que usted dice, no se enfrente con las familias, le guste o no lo que le diga. El Sr. Pereira acaba de hacer algunas afirmaciones que a mí personalmente no me gustan y no por eso me he enfrentado con él ni le he cortado el turno de palabra. Por favor, Sra. Presas de Castro. (…) No, usted no tiene (…), pero (…). Usted, entiendo que por la experiencia que tiene de ¿cuánto?, cuatro o cinco legislaturas en este Ayuntamiento, no sé las que tiene ya siendo Concejala, que sabrá (cuatro, me señalan al fondo), que sabrá, sabrá que, que no sólo…, que hay que responder a la primera opinión que se da, que usted puede, por experiencia y por la responsabilidad del cargo de ocupa, puede aguantar un poco el tipo. Entiendo que usted, hasta usted, es capaz de hacer eso. A continuación, interviene, ya en la parte de los proponentes, el Grupo Municipal de Más Madrid.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, gracias. Desde Más Madrid-Compromiso con Getafe, desde que empezamos a tener noticias de la imposición de la compra de una *tablet* de Apple por un valor 623€ para dar continuidad al proyecto “One to One” iniciado hace tres años en Educación Infantil en el CEIP El Bercial, hemos intentado dar voz a los más de 70 padres y madres que, desde mayo de este año, han mostrado su malestar por la dificultad que tienen para acometer este desembolso, y trasladar a los medios de comunicación y a la comunidad educativa de Getafe nuestra preocupación por medio de declaraciones públicas y un comunicado que publicamos en el mes de junio. La preocupación aumentó al conocer que, cuando algunas de estas familias han acudido a la Dirección Territorial Sur de Educación, se les ha insinuado como solución el cambio de centro. Ya en junio, exponíamos a la consideración pública algunas reflexiones sobre lo que estaba ocurriendo en este centro que, junto con otros dos de la Comunidad de Madrid, son la avanzadilla experimental de lo que se pretende extender posteriormente a otros centros educativos públicos, al mismo tiempo que se mantiene la política de construcción por fases en los centros educativos, como el propio CEIP El Bercial, o

se sigue nombrando a dedo a los directores de centro sin exigir un proyecto educativo. Entre estas reflexiones, destacamos: 1. El derecho a la educación lleva implícita la gratuidad y exige que nadie pueda ser excluido por razones económicas. Consideramos que la escuela pública debe ser gratuita en todos sus ámbitos, incluyendo los materiales curriculares y actividades, y tememos que el uso de tecnologías modernas se convierta en un elemento más de exclusión. / 2. Las políticas educativas de la Administración han de ser claras y transparentes. No sabemos en función de qué criterios una Administración pública puede convertirse en adalid de una empresa privada como Apple para introducir criterios e intereses de mercado en el proyecto educativo de un centro público y la formación de su profesorado. Lo valoramos como un paso más en la penetración de las grandes corporaciones privadas en el sector educativo público, con el apoyo descarado de la Administración educativa, vendida a los intereses privados para poner la educación al servicio de su negocio. ¿Se van a seguir los mismos pasos en la implantación del uso de las infotecnologías que se ha seguido en el caso del llamado "programa bilingüe", para generar centros de primera y de segunda también en el campo de las tecnologías? Como en el programa bilingüe, aquí también se dice que es la comunidad educativa la que decide participar en este proyecto, contribuyendo a deteriorar la convivencia y a dividirla con la disculpa de una falsa autonomía de centro que, sin embargo, debería significar la posibilidad de adaptar el proceso de aprendizaje a las características y necesidades de los alumnos del centro, en la que se facilite la colaboración de las familias. Mientras, la Administración se lava las manos y responsabiliza a la comunidad educativa de lo que pueda suceder. / 3. Las implicaciones pedagógicas son múltiples. ¿Qué criterios pedagógicos se han utilizado para poner en marcha este proyecto? Son innumerables las voces de expertos críticas con la utilización de estas herramientas digitales en edades tan tempranas. La "pantallización" de la vida de los niños y niñas parece llevar a un empobrecimiento de la utilización del juego y la experimentación como elementos claves en los entornos de aprendizaje de la infancia. También va acompañado de riesgos muy graves: dependencia, aislamiento, individualismo y el riesgo de explorar el mundo bajo los criterios de quien controla la pantalla y sus aplicaciones, entre otros. ¿Se tiene claro el número de horas que un niño de esta edad puede pasar ante la pantalla? ¿qué currículo y qué metodología se van a utilizar realmente? ¿cómo se tratarán los demás materiales (libros de texto, biblioteca del aula, animación a la lectura)? En este sentido, queremos destacar que la propia Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Dirección General de la Familia y el Menor, recomienda restricciones en el tiempo de exposición a las pantallas, así como otros informes especializados que también recomiendan limitaciones. / 4. Nos preocupa que una empresa privada intente someter al profesorado a un papel acrítico y obediente en la elaboración de su proyecto educativo, que es pensado y elaborado por una multinacional en la que priman los intereses comerciales y que la Administración delegue en ésta la obligación que le compete en la formación del profesorado. Consideramos que debería ser requisito previo la información a todas las familias, para que conozcan los inconvenientes que puede reportar la utilización de estos dispositivos en edades tan tempranas, el derecho a una educación gratuita de la máxima calidad y evitar que sean manipuladas por intereses espurios. Consideramos también que las tecnologías de información y la comunicación pueden ser útiles en la educación, pero creemos que su uso debe hacerse de forma equilibrada, progresiva, en la edad y el tiempo adecuados, aconsejado por expertos independientes y acompañado por familias y un profesorado bien formado, no al servicio de las corporaciones tecnológicas, como parece que está fomentando la actual Administración. Creemos que la educación debe estar basada de forma básica en las vivencias y en la experimentación, la cooperación, el trabajo en equipo y en la formación de un espíritu crítico; que la prioridad es descubrir el mundo por sí mismos y no a través de la experiencia vicaria de las pantallas. Por todo ello, saludamos y apoyamos la intervención en este Pleno de la Plataforma por la Escuela Pública y apoyamos también la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista, Podemos y Más Madrid-Compromiso con Getafe. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenas tardes de nuevo. Bueno, pues, en primer lugar, bueno, saludar las intervenciones, tanto de la representante de la Plataforma, como la representante de algunas de las familias. Y, bueno, creo, desde luego, que uno de los principales…, o sea, que lo peor que podemos hacer es encender este debate y animar a la crispación. Se trata de un asunto bastante complejo, que debería de invitar más bien a la reflexión, al debate tranquilo. Lo peor que podemos hacer es que surjan como dos grupos que al final terminen enfrentados, porque al final se trata de familias que van a tener que estar en el mismo centro y, seguramente, pues con más tiempo y con diálogo se podría llegar a una solución en la que todas las partes estuviesen de acuerdo. Además, es que se trata de un asunto en el que se entremezclan muchos debates. Parece que es un debate solo, pero en realidad son varias cuestiones de las que estamos hablando. Voy a intentar abordar todas ellas y, bueno, y arrojar un poco de luz sobre este tema. En primer lugar, pues lo que queremos decir es que nuestro Grupo Municipal se encuentra totalmente a favor de la autonomía de los centros educativos de nuestra ciudad, siempre y cuando, pues se esté dentro del marco de respeto de los derechos humanos y de la normativa legal vigente. Por otro lado, pues, como no podía ser de otra manera, no solamente no nos oponemos a la puesta en marcha, a la implantación de nuevas tecnologías en el centro educativo y en el desarrollo educativo, sino que entendemos, pues que los avances tecnológicos, pues son una realidad en nuestra vida cotidiana, son motor de la economía y parte fundamental de los avances sociales en nuestra sociedad y no se pueden ocultar ni demonizar. Sí que me parece interesante también, para el que no lo sepa, soy profesor de secundaria, ingeniero informático, profesor de nuevas tecnologías y me parece que, que bueno, que desde luego, pues lo último que voy a hacer es demonizar la utilización de las nuevas tecnologías en la educación. Dicho eso, sí que me parece fundamental algo que no se ha…, que, desde luego, no se ha podido llevar a cabo hasta ahora, que son los estudios suficientes con el tiempo suficiente para poder analizar cómo afectan en las edades más tempranas la utilización de nuevas tecnologías en niños y niñas tan pequeños. Entonces, esos estudios, que necesitan tiempo, son absolutamente imprescindibles para poder implantar nuevas tecnologías en el aula. Pero es que, además, no solamente es importante que se realicen esos estudios, sino que esos estudios sean realizados por Administraciones públicas independientes. Por otro lado, los dos principales problemas que vemos a este proyecto son el de la segregación, porque ya digo que este debate de la utilización o no de las nuevas tecnologías, a mí en cualquier caso, me hace gracia por la carencia de medios que hay en los ciclos, precisamente tecnológicos, por parte de la Comunidad de Madrid y todas las dificultades que pone, cuando se está hablando de, en ciclos, por ejemplo, tecnológicos, donde se van a dar esos contenidos, y luego, sin embargo, que sí que se fomente o se potencie en etapas tempranas, donde la utilización, pues puede ser bastante menos clara. En cualquier caso, los dos puntos que consideramos fundamentales es, por un lado, la segregación, porque, evidentemente, se trata de la adquisición de un material que es caro y que, desde luego, consideramos que puede fomentar la segregación. Creemos en la gratuidad de todo el material escolar, creemos que los libros de texto deberían ser gratuitos y creemos así también que cualquier material que se utilizase, sean *tablet* o sea el que sea, tendría que ser gratuito para las familias, porque lo que no puede ser en ningún caso es que algunas familias se queden, o algunos niños y niñas se queden sin poder llevar el ritmo de sus compañeros de clase, porque no pueden adquirir ese material. Entonces, ese es uno de los puntos clave en esta proposición y en este tema. Otro de los puntos, lógicamente, pues es la entrada de Apple en las aulas. Claro, se hablaba de las editoriales, y puedo estar muy de acuerdo en que las editoriales han podido tener ese papel. La diferencia fundamental es que normalmente una editorial es para una asignatura concreta y tiene, el equipo docente, pues elige una u otra editorial en función de los contenidos de la asignatura. Aquí estamos hablando de todo un proyecto educativo y además de una multinacional que no se dedica ni se ha dedicado nunca a la docencia. El problema fundamental es que no estamos hablando de *tablets*, estamos

hablando de *i-pads*, es decir, una *tablet* concreta de una marca concreta que va a condicionar de manera evidente todo el desarrollo de todo el proyecto educativo. ¿Qué sucedería si el día de mañana se decide, el equipo de directivos, pues que quiere cambiar y que no está de acuerdo con el proyecto educativo en el siguiente nivel y que el material que están utilizando…? ¿cómo adaptas, cómo…?, tendrían que adquirir un nuevo material, porque sabemos, además, pues de la compatibilidad en general, pues del *hardware* de Apple con el de otras compañías. Es decir, estamos obligando y poniendo, digamos, en manos de una empresa privada, tanto la adquisición del *hardware* como del *software*. Desde luego, quien no quiera ver que aquí hay un problema, pues, evidentemente, eso es un problema, que no se pueda y que no puedan, digamos, participar las diferentes… Incluso suponiendo que estuviésemos de acuerdo, o sea, dejando los otros debates a un lado, el debate de las nuevas tecnologías en edades tan tempranas y el debate de la segregación, es decir, suponiendo que el material fuese gratuito, nos enfrentamos a un tercer problema y un tercer debate, que es por qué una empresa privada va a ser la que suministre tanto el *hardware* como el *software* durante toda la etapa educativa, sin que eso pueda modificarse a lo largo del tiempo, sin que te puedan concurrir diferentes empresas de *hardware* o diferentes empresas de *software*… En fin, lógicamente, presenta problemas. Y por último, pues también plantear que la formación del profesorado de secundaria en materia de nuevas tecnologías, pues por parte de la Comunidad de Madrid, la Comunidad Madrid digamos que ayuda poco, yo lo he podido comprobar, pues en el día a día, junto con mis compañeros y compañeras, pues bueno, pues que tienen carencias serias en la utilización de nuevas tecnologías y, por tanto, seguramente…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Pérez Pinillos, tiene que ir terminando.

Continúa su intervención el Sr. Pérez Pinillos, señalando que, seguramente antes de implantar un proyecto de este tipo, sería preferible invertir mucho más en la formación del profesorado en este tipo de medios. En cualquiera de los casos, como reflexión final, simplemente animar a que no se formen dos grupos enfrentados, animar al diálogo, a la colaboración y a intentar buscar una salida lo mejor posible, pues para este tema, porque, como digo, es un debate complejo, son varios debates entremezclados y no valen las soluciones fáciles. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Rodríguez, señalando que, buenos días a todos y a todas las presentes, a todos los que han intervenido y a quienes nos siguen desde las redes. Quiero dar las gracias por vuestras…, quiero daros las gracias por vuestras intervenciones. La Corporación, en primer lugar, quiero señalar que, si la Corporación Municipal se ha pronunciado en este sentido, es porque así nos lo ha exigido de algún modo la comunidad educativa que ha venido a llamar a nuestra puerta, dado que, como estamos viendo, la implantación del proyecto “One to One” en el CEIP El Bercial ha reabierto el debate acerca de los conceptos de equidad, gratuidad y segregación en la escuela pública y, además, ha generado un conflicto que no nos es ajeno. Quiero decir que nos hemos reunido con el equipo directivo del centro, con todos los padres que así lo han querido y con la Plataforma. No hemos cerrado la puerta a nadie. Creemos, como nos preguntan, que esta propuesta…, bueno, no lo creemos, aseguramos que esta propuesta ha partido del propio equipo directivo del centro y que, bueno, según nos han explicado, en el Consejo Escolar se ha probado, pero no hubo una reunión previa con todos los que participan de este Consejo. Me dicen que por qué no decimos nombres y apellidos, creo que no es de buen gusto señalar con nombres y apellidos a quien ha promovido todo esto, que lo sabemos, con connivencia con la Comunidad de Madrid. No me parece justo poner nombre y apellidos, porque no se puede culpabilizar a nadie por esto. Desde la Corporación siempre nos hemos posicionado en lo relativo al tema de la gratuidad, que además es un principio constitucional, sin hablar del proyecto y sin atacar a la autonomía de los centros. Lo que queremos es una respuesta, y por

eso estamos llamando a la puerta de la DAT y de la Consejería de la Comunidad de Madrid, para que esta Consejería dé una solución a la escolarización de todas aquellas familias que por un motivo económico, de proyecto o cualquier otra cuestión no están de acuerdo con él. Es cierto que los padres no deben renunciar a un proyecto, pero es cierto que este proyecto ha enfrentado a unas familias con otras, porque ha sido un proyecto, además, sobrevenido. En principio, 57 familias, según mi información, votaron en contra. Las familias están enfrentadas y no encuentran respuesta a la hora de escolarizar a sus hijos y éste es el problema que, de alguna manera, queríamos canalizar y llegar a una solución. Por eso nos hemos metido en esto. Por otra parte, decir que la implantación tecnológica que proponía el Gobierno de Zapatero no corría a cargo de las familias, sino de la Administración educativa y con *software* libre, tal y como plantearon los socialistas en ese momento. También añadir que, tras hablar con la dirección del centro, nos explicaron que el tiempo de uso estaría entre 40 minutos y una hora y media, no 20 minutos. Por otra parte, creo, creemos, que si de lo que se trata es de invertir en innovación, en tecnología o en cualquier plan que requiera un desembolso, hemos de volver la vista hacia quienes ostentan la responsabilidad de su financiación, tal y como ha sucedido con los libros y el programa "Accede"; hacia quienes tienen que velar por la gratuidad y equidad del sistema, en este caso, sin ninguna duda, hay que mirar hacia la Administración autonómica. Los recortes, actuación y dejación de funciones de los últimos años vienen a demostrar que el impulso de una educación pública de calidad no es una prioridad para la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Sin entrar a valorar si el proyecto educativo del centro es adecuado para el alumnado desde el punto de vista pedagógico, sí podemos afirmar que plantea una consecuencia inadmisible: que un centro público abre la puerta a una empresa privada con todo lo que conlleva, incluida la formación del profesorado, que ha corrido a costa de esta empresa, como nos ha dicho la dirección del centro, tratándose de una escuela pública y debería haber estado gestionada por el INTEF. También es relevante plantearse el papel de un programa educativo diseñado por un empre…, qué papel va a jugar un programa educativo diseñado por la empresa Apple dentro de nuestro municipio. En cuanto al carácter tecnológico del proyecto, pensamos que, efectivamente, debemos apostar por la innovación educativa. Y es innegable que una parte de la innovación hoy en día viene de la mano de la aplicación de las nuevas tecnologías, también en el ámbito escolar, aunque nos surge una incertidumbre: es que no sabemos cuánto tiempo de exposición a las pantallas es el adecuado para cada edad, todavía no hay ningún estudio, porque no ha habido un recorrido suficiente para demostrarlo. Por otra parte, y echando un vistazo hacia lo que sucede en el resto de Europa, vemos cómo los problemas a los que se enfrenta la escuela pública no son muy diferentes: muchas familias empiezan a seleccionar centros públicos que van adoptando proyectos que les permiten segregar al alumnado, acentuando diferencias y generando un efecto negativo sobre el conjunto del sistema educativo. Una de las soluciones que están tratando de adoptar nuestros vecinos europeos se centra en aumentar el gasto educativo en aquellos centros que siguen dando respuestas a los estudiantes heterogéneos. Y nuestra pregunta es: ¿qué está ocurriendo en los centros educativos para que ellos mismos propongan proyectos segregadores y promotores de desigualdad? ¿cuál es el plan?, creemos que el plan es una adelgazamiento progresivo de la red pública, la competitividad entre los centros, el empujar a los equipos directivos a idear proyectos que actúen como elementos de marketing para atraer clientela, en este caso, alumnado. ¿Quién gana con este plan?, la empresa privada, que ve cómo parte del alumnado va abandonando la escuela pública. ¿Quién pierde con este plan?, perdemos todos y todas, la ciudadanía, que ve cómo los servicios públicos se debilitan y promueven la desigualdad.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sra. Ángeles, Doña Ángeles, Sra. García. Antes de pasar a la votación, yo quiero hacer un ejercicio de reflexión de lo que ha pasado simplemente esta mañana en el Pleno, no digo ya desde que se tomó la decisión o se planteó la propuesta de llevar a cabo este tipo de proyecto en el

centro y con la repercusión que eso tenía en el barrio. Esto, lo que ha pasado esta mañana en este punto en el Pleno, ya nos dice que las cosas no se han hecho bien. Este enfrentamiento que aquí hemos vivido, enfrentamiento dialéctico, por supuesto, no nos planteamos otra cosa, nos dice claramente que las cosas se podían haber gestionado mejor. Esto no es un tema de legitimidades, que todo el mundo tiene su legitimidad; no es un problema de autonomía de centros que, por supuesto, faltaría más; no es un problema de iniciativas, que todas son muy positivas y todas queremos…, en todas ellas el objetivo que se trata, que se quiere plasmar, es la mejor educación para nuestros hijos e hijas; sino significa que yo me hago la pregunta de si los niños y niñas de otro barrio (yo, por ejemplo, vivo en la Alhóndiga), si los niños y niñas de la Alhóndiga también van a poder disfrutar (del Colegio Ciudad de Getafe y del Colegio de La Alhóndiga), también van a disfrutar, porque yo quiero que mis vecinos también disfruten de esa, de esa tecnología. Porque dudo, no lo sé, creo que una iniciativa privada (da igual el nombre, porque las iniciativas privadas, privadas son), creo que no va a ver rentable invertir en mi barrio, invertir en la Alhóndiga. Entonces, yo no quiero que mis vecinos, que vivo al lado del Colegio de La Alhóndiga, tengan algo menos de lo que disfrutan, lógicamente, porque hay que luchar siempre por la mejor educación posible, disfrutan los niños y niñas de otros, de otros barrios. Para eso sólo hay una solución, y así lo entendemos desde el Equipo de Gobierno: es que este tipo de iniciativas tienen que ser públicas, la que lo tiene que promocionar es la Administración pública, y no tiene que ser una iniciativa aislada sólo en un barrio de nuestro municipio, porque quizá, sólo quizá, claro, aquí ninguna situación es boyante, vamos a reconocerlo, pero quizá se puedan dar mejores circunstancias que en otro. Bueno, yo también quiero que mis vecinos del barrio de La Alhóndiga, de los colegios, del Ciudad de Getafe y el Colegio Alhóndiga, como de cualquier otro barrio, los pongo simplemente a título de ejemplo, también puedan disfrutarlo. Creemos que la Comunidad de Madrid, como responsable de las políticas educativas en nuestra región, no puede desentenderse, no puede decir a los centros: "haga usted lo que usted quiera, que yo no me voy a meter", bajo una, creo, una errónea interpretación del principio de autonomía. Y, sobre todo, yo creo que lo que es peor, es que se politice. Eso es lo que es peor, porque no… Ha llegado un momento que con las intervenciones de los Grupos ya nos hemos olvidado de las Apple, del "One to One", nos hemos olvidado de El Bercial, y ya hemos hecho aquí una... Bueno, yo creo que no es bueno, esto no puede ser un ataque de políticas entre derechas e izquierdas, porque, Sr. Pereira, yo le puedo decir, y están en su perfecto derecho y, por supuesto, con mi total apoyo, las 150 familias que usted ha dicho que han firmado, pero es que el colegio tiene 325 niños y niñas. Por lo tanto, aquí no podemos poner unas frente a otras. Cada uno se representa a sí mismo y cada una defiende a sí mismo. Por lo tanto, todo esto que ha pasado y las intervenciones en el sentido que se han realizado, es el ejemplo de que quizá las cosas no se han hecho bien y se podían haber gestionado muchísimo mejor. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 5 votos en contra y 6 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que acabe con la política de proyectos educativos que excluyen al alumnado más desfavorecido. Que la educación sea gratuita y que ningún centro público pueda establecer compromisos económicos que, como en el caso del proyecto "One to One", impiden que muchas familias puedan continuar en el centro.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que proporcione a todos los centros los recursos materiales y personales para que se pueda impartir una enseñanza de calidad y que se destinen más recursos a los centros que tienen más dificultades.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación para que asuma la formación del profesorado y no se encomiende la misma a empresas privadas.

CUARTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a promover la integración racional de las tecnologías de la información y la comunicación, atendiendo a las directrices que establecen organismos como la UNESCO, la OCDE o la propia Consejería de Políticas Sociales y Familias.

QUINTO.- Instar a la Comunidad de Madrid para que en ningún caso se utilice el espacio escolar para favorecer los intereses comerciales de las empresas privadas y se promueva la utilización de programas educativos de software abierto o materiales con licencias "Creative Commons" que permiten la adaptación de las tecnologías al centro por parte del profesorado.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios que conforman la Asamblea de Madrid y a la Plataforma Estatal por la Escuela Pública.

39.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR DE GETAFE, CIUDADANOS GETAFE, PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE SOBRE LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO ORGULLO LGBTI GETAFE 2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 16 de julio de 2019.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, hay una solicitud de intervención, por Don Mariano Alejandro Martínez, en representación de Gaytafe, para la lectura del manifiesto, que se lo sabe de memoria.

Interrumpe el Sr. Alejandro Martínez, señalando que, pregunto: ¿al final vamos a leer o vamos a intervenir?, porque como no se sabía lo que se iba a hacer… Yo he preparado las dos cosas.

La Presidencia: los Grupos Municipales, algún Grupo Municipal ha solicitado intervención, por lo tanto, está abierto a que, después de su intervención, los Grupos Municipales puedan intervenir.

Sr. Alejandro Martínez: vale, por eso, entonces en vez de leer vamos a intervenir, preferimos intervenir, creo.

La Presidencia: adelante. Se ha acordado la lectura del manifiesto. (…) Adelante, por favor.

Con permiso de la Presidencia, interviene D.ª Mariano Alejandro Martínez, señalando que, Hoy, 28 de junio, se cumplen 50 años de las revueltas de Stonewall, surgidas después de la redada de madrugada en el local Stonewall Inn. La reacción de las personas allí presentes, que defendían otra cosa que la dignidad, ha dado origen a la actual y a lo que hoy conocemos como el orgullo LGBTI+. Han pasado 50 años y seguimos saliendo a la calle, seguimos concentrándonos, porque los derechos humanos ya reconocidos en la Declaración Universal de 1948 aún no se están cumpliendo en muchos países del mundo. Se han realizado muchos avances en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTI+, pero, ¿esto es suficiente? Al preguntarnos esto nos damos cuenta de que no. La igualdad no sólo debe estar en las leyes y sobre el papel, sino también en el día a día. Las leyes tienen que dotarse de recursos y medios que garanticen su aplicación. La igualdad debe ser real y efectiva. No podemos relegar nuestras vidas y las de nuestras compañeras y compañeros del mundo a una semana al año y a propuestas políticas que nunca se cumplen. La importancia del respeto a la diferencia, reivindicamos la diferencia porque es la única manera de demostrar que somos y existimos. Somos personas y como tal existimos. Educar en la diferencia, en aquello que nos hace únicos, únicas y úniques, es la sola manera de conseguir una igualdad real. No somos bichos raros, amamos, sentimos y somos personas al igual que tú, al igual que el resto de la sociedad, con independencia de raza, orientación sexual, identidad de género, religión, ideas políticas. Somos personas y, como tal, exigimos nuestro derecho a poder ser, sentir y amar sin que nuestra vida corra por ello peligro. No nos vale ya la tolerancia, queremos respeto, queremos igualdad. No nos vamos a conformar con la falsa promesa de tolerancia, que de por sí implica una desigualdad. Queremos respeto, queremos igualdad, queremos que nuestras vidas y derechos tengan el mismo peso e importancia que los derechos del resto de las personas. Muchas personas han sufrido en nuestro país por la Ley de Vagos y Maleantes, que nos criminalizaba solamente por amar a la persona que no era políticamente correcto. Ahora que nuestro país avanza, no podemos dejarnos llevar por discursos del odio, sino que es el momento de tender la mano a todas aquellas personas que están llegando a nuestro país en busca de un espacio seguro en el que poder ser, sentir y amar en libertad, porque sus países de origen criminalizan al colectivo LGTB y donde sus vidas corren peligro. Nuestros mayores celebraron con orgullo cuando aquel 26 de diciembre se produce la derogación de esta norma, veían un gran paso hacia la igualdad. Sigamos el ejemplo de nuestros mayores, que presionaron para la derogación de esta Ley criminalizadora, y avancemos juntas para conseguir todos los derechos y mejoras que aún nos quedan por conseguir. Por nosotros, pero también por los que están tras las fronteras o en los CIES. Nuestros mayores no se rindieron cuando sus compañeras eran encarceladas por ser lesbianas, gays, bi o trans, nosotras no podemos hacerlo tampoco. Muchos pudieron salir del armario y salieron a festejar este avance. ¿Por qué hacemos que nuestros mayores vuelvan a los armarios? Necesitamos que las residencias también sean sitios seguros, que se pueda vivir en ellas con libertad y en igualdad. No obliguemos a los que lucharon para que hoy podamos disfrutar de estos derechos, tengan que vivir con el yugo de volver a negarse su realidad. No olvidemos a las personas migrantes, a las personas desplazadas, a las que solicitan asilo, a todas las personas que se ven obligadas a dejar sus países de origen para poder vivir dignamente y en libertad. En el mundo, las personas LGBTI son perseguidas en más de 70 países y pueden llegar a ser condenados a muerte en ocho de ellos. Getafe, la Comunidad de Madrid y España deben seguir siendo referentes a nivel mundial en defensa de la igualdad y del colectivo LGBTI. Aquí debemos seguir trabajando por la igualdad y apoyar a estas personas que se ven desplazadas. El 28 de junio del año pasado, el Gobierno nacional declara ese día, “Día del Orgullo Gay”. Recordemos: no es “orgullo gay”, es “orgullo LGBTI”, es el orgullo de todas las lesbianas, los gays, los bisexuales y de las personas trans, de las personas intersexuales, es el orgullo de todas y de todos. No queremos más discriminaciones por razón de orientación sexual ni género. Por otro lado, el Congreso nacional debe aprobar una ley en defensa de los Derechos LGBTI, una ley que no discrimine a nadie por orientación sexual o género, una norma que no distinga por nacionalidad o lugar de

nacimiento, la que en la mayoría de los partidos se han comprometido ya hace más de un año, pero no queremos meras promesas, queremos se plasme en la ley y se dote a la misma de efectividad. Llevamos dos años desde que la Comunidad de Madrid ha aprobado dos leyes muy importantes en las que se reconocen los derechos de las personas LGBTI y de las personas trans. Sin embargo, debemos dotar de presupuesto estas normas para que no queden en papel mojado. Muy bonitas están en el papel, pero queremos que esa realidad sea efectiva. No queremos ni un paso atrás, no cederemos en el respeto a nuestros derechos, no permitiremos que se nos avasallen los derechos humanos, no permitiremos que el nuevo Gobierno en la Comunidad de Madrid retroceda ni un ápice. Los derechos humanos son derechos de todas y todos y estamos aquí para defenderlos. En el año 2018, se han registrado más de 300 agresiones al colectivo LGBTI en la Comunidad de Madrid y al menos tres de ellas en Getafe. Seguimos defendiendo que Getafe es una ciudad diversa, que la hacemos entre todas y todos. Getafe debe seguir siendo referente en igualdad y diversidad. Debemos implementar la Resolución aprobada en el Pleno el año pasado a favor del colectivo trans, debemos seguir trabajando en el día a día por los derechos humanos, por la igualdad y por el bien de todas las personas que habitan o pasan tiempo en nuestro municipio. Por eso, decimos alto y claro: Getafe tiene orgullo, los derechos de las personas LGBTI son derechos humanos. Ni un paso atrás, ni armarios, ni olvido.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, sí, Sra. Alcaldesa. Tengo que decir que resulta cuanto menos sorprendente que, para presentar esta proposición, se pongan de acuerdo todos los Grupos Municipales y no se contacte con Vox. Resulta al menos un tanto curioso. Señores, he de decir que me leí el manifiesto varias veces y hay algunas cosas que no termino de entender. Habla esta manifiesto de orgullo, ¿orgullo de qué, de ser lesbiana, gay, bisexual, o trans? ¿y por qué no de heterosexual? ¿o es que los heteros no tenemos derecho a sentirnos orgullosos de serlo?

Interrumpe la Presidencia, señalando que, silencio, por favor, silencio.

Continúa su intervención el Sr. Fernández Testa, señalando que, se reivindica la diferencia y se quiere la igualdad, yo no lo entiendo, me lo expliquen. Dice el manifiesto que no son bichos raros, ¿y quién dice eso?, yo al menos no, nosotros no, sois personas. También dice que quieren respeto, también estamos de acuerdo. Ahora bien, para exigir respeto, señores, hay que respetar y además hacerse respetar. Puedo poner algún ejemplo: a ciertos partidos hay que insultarlos y expulsarlos de las manifestaciones. Además, ¿qué sería de una manifestación si no se insultara a la Iglesia católica?, sí, solamente a la católica. Se habla de Ley de Vagos y Maleantes, ¿saben ustedes cuándo y quién aprobó dicha Ley? Migrantes que huyen de sus países porque sus vidas corren peligro, podríamos poner algún ejemplo de esos países. No queremos más discriminaciones, ni positivas ni negativas, por razón de orientación sexual ni de género. Así es y así lo ampara la Constitución y también tenemos el Código Penal. Y para que ello se cumpla están las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que lo persiguen, y los jueces, que lo juzgan. ¿Dónde está la diferencia? Dice que no quieren que se avasallen los derechos humanos, yo tampoco. Sin embargo, tenemos países en los que sí ocurre, tales como Venezuela, Cuba, etcétera, por cierto, en donde se encarcela a los homosexuales y, en algunos momentos, incluso, se llevaban a campos para modificar dicha conducta. ¿Le suena un tal Che? En fin, señores, este orgullo tiene muy poco que ver con el derecho LGTBI, digo perdónenme, digo LGTBI porque me sale más fácil, es lo que he aprendido y ya, cambiar… Tiene bastante más que ver con un puñado de *lobbies* y grupos de presión dedicados a enfrentar a la sociedad para ganar poder y recibir subvenciones. En Vox no queremos distinción alguna entre personas, no queremos hacer ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Vox se opone rotundamente a promulgar, aceptar o promover leyes que vayan en contra de la igualdad absoluta entre personas. Sabemos que hay muchos intereses por parte

de algunos en hacer una nueva lucha, esta vez no de clases, esta vez de colectivos. Estamos muy orgullosos de ser el único partido que no se suma a esta moda para rascar unos cuantos votos. Otros partidos son vetados por las organizaciones, perdón, otros partidos son vetados por los organizadores de estas fiestas sistemáticamente y siguen suplicando poder estar en la foto. Nos van a seguir llamando homófobos, tanto si estamos como si no, perdón, como hacen, por ejemplo, con el Partido Popular o Ciudadanos. Por tanto, somos coherentes y privilegiar a una minoría, discriminar a la mayoría e imponer esa ideología no va con nosotros. No queremos ningún tipo de tergiversación en nuestras palabras. Todas las personas son iguales para Vox y deben de serlo también para el resto de partidos. No queremos diferencias entre sexos, razas, opiniones, géneros, orientación sexual o cualquiera de las demás condiciones o gustos de las personas. Ustedes se suman a crear más diferencias. Obviamente, desde Vox no nos vamos a sumar a esto.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, gracias. Después de haber oído la intervención del portavoz del Grupo Municipal de Vox, lo primero que queremos decir es que los derechos humanos son consustanciales con las personas y no dependen ni del color de la piel, ni de donde hemos nacido, ni de nuestra orientación sexual. Y también queremos decir que vamos a seguir defendiéndolos. Y ya que son dados a hacer referencias a los Evangelios, les recuerdo, con todo el respeto, una cita del Evangelio de Juan: “la verdad os hará libres”. Desde Más Madrid-Compromiso con Getafe, nos sumamos a las reivindicaciones del colectivo LGTBI+ para rendir homenaje a todas aquellas personas que han luchado y lo siguen haciendo por la igualdad real y el respeto a la diversidad de las lesbianas, gays, bisexuales, personas trans, intersexuales, así como cualquier otra manifestación de la identidad, orientación sexual o de género. Este año se celebran los 50 años de las revueltas de Stonewall y, desde entonces, se ha recorrido un largo camino en el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI+. Sin embargo, en los Ayuntamientos de muchos pueblos y ciudades, incluido el nuestro, así como en los Parlamentos autonómicos y en el Congreso de los Diputados, ha conseguido entrar la ultraderecha, dispuesta a hacernos retroceder medio siglo para volver a la represión, a la negación de nuestros cuerpos e identidades, a negar nuestros sentimientos, a vivir en la ocultación, a renunciar a lo que somos, a pedir permiso para querer a quien queramos, a dictar la normalidad sexual y castigar lo que se salga de sus normas. En Getafe, Vox presionó para que se retirara la bandera LGTBI+ de la fachada del Ayuntamiento y en Madrid, han censurado la campaña de sensibilización que el anterior Gobierno había dejado preparada, rindiendo homenaje a aquéllos y aquéllas que abrieron paso y sufrieron con toda dureza la represión durante el franquismo y que siguieron sufriendo la incomprensión, el desprecio y el odio también tras la muerte del dictador. Más Madrid-Compromiso con Getafe no va a permitir ningún ataque a los derechos de este colectivo, ni va a permitir que la derecha haga retroceder o frene los avances tan necesarios en su protección. Por eso suscribimos cada palabra del manifiesto Orgullo LGTBI+ Getafe 2019, bajo el lema “ni armarios ni olvido”, y agradecemos el trabajo y la implicación con este colectivo, tanto del Ayuntamiento, como de las asociaciones Kifkif Getafe o Gaygetafe LGTBI+, los partidos políticos y las vecinas y vecinos de este municipio. Terminamos reproduciendo el mensaje que recibíamos el día del Orgullo y del que todas y todos nos debemos sentir muy orgullosos: “gracias a personas como tú, hoy amar no es un delito”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, buenos días a todos y a todas. En primer lugar, agradecer a Mariano su intervención y a su asociación, a Gaytafe y al resto de las asociaciones que en Getafe luchan

por el avance de los derechos LGTBI y por el compromiso de todas ellas con esta lucha, y el de Mariano en particular. Este año, el movimiento LGTBI ha decidido, como Mariano bien ha recordado también, darle el reconocimiento que se merecen a los y las activistas que son históricos del movimiento LGTBI, que han puesto sus cuerpos por delante y, en muchas ocasiones, su libertad para defender el avance de sus derechos, que en definitiva son los de los de todos y los de todas. Y lamentar, como ha recordado también el compañero de Más Madrid, que la primera medida, de las primeras medidas del nuevo Gobierno del Ayuntamiento de Madrid ha sido retirar los rostros de estas personas de los carteles que había dejado preparado el anterior Gobierno de Madrid, homenajeando a estas personas que lucharon por el avance de derechos, que nos ha hecho una sociedad mejor de la que éramos. Curioso que se ofenda el Grupo Municipal de Vox porque no se les llamó para el manifiesto, cuando no paran de decir unas cosas que cuesta hasta discutirlas de lo asumidas que, yo creo, que las tiene la sociedad española, para fortuna de todos, ¿no? Que, recordarles que el "orgullo hetero" es que es todos los días, entonces, pues que sería un poco redundante que hubiera un "orgullo hetero" además uno de los días, y que los ataques que por desgracia sufren las personas que pertenecen al colectivo LGTBI, son precisamente los que colectivizan al colectivo. Si no hubiera una violencia específica contra las personas LGTBI, pues a lo mejor no sería necesario hablar de colectivo. Ellos han dicho…, bueno, también decir que los argumentos de Rocío Monasterio (estando en las antípodas de su ideología, pero bueno, he de reconocer que tiene el mayor nivel), ha dicho que ellos no hablan de colectivo. Ya digo que el colectivo realmente lo agrupan las personas que atacan al colectivo LGTBI, como son, como son ellos mismos y que parece que no les molestan otros tipos de colectivos que salen a la calle, porque han dicho que el orgullo es una fiesta y que los madrileños no tienen por qué ver, cuando salen a pasear con sus criaturas, semejante fiesta. No les he visto, o a lo mejor lo veremos en un futuro, protestar cuando salen los equipos de fútbol a celebrar las victorias de sus equipos y…, vamos, yo he visto cosas en el centro de Madrid bastante…, no sé, curiosas, ¿no? cuando se hacen estas fiestas. A lo mejor cuando llegue ese momento también dicen, levantan la voz para censurar este tipo de manifestaciones en el centro de la ciudad. Yo ya digo que los muchachos de Aguirre, les molesta mucho los colectivos y lo que les molesta, yo creo, es que la sociedad civil se organice, porque organizada es más fuerte y, por tanto, puede tener más poder, "la unión hace la fuerza", "la unión hace la fuerza". Ellos bien que se unen, se han unido ya en algunas, por desgracia, en algunas instituciones y ya están intentando restar derechos que ha costado mucho conseguir. Decir también que, bueno, el orgullo, como he dicho, el orgullo LGTBI, porque lo llaman "el orgullo", como si fuera una cosa así, que no tuviera…, que no tuviera apellidos. No es simplemente una fiesta, es una toma del espacio público por este colectivo, al menos durante, no es un día, incluso es una semana, un par de semanas al mes, reivindicando su pleno derecho, el derecho a vivir su sexualidad libremente y libre de violencias y es una, ya digo, una toma del espacio público que, por desgracia, todavía no les pertenece de pleno derecho. No es simplemente una fiesta. Decirles, porque no se han enterado ni ustedes ni la dirigente que tienen ustedes en la Comunidad de Madrid, Rocío Monasterio que, por cierto, el otro día leí que es pariente lejana de una feminista a la que yo admiro bastante, Concepción Arenal. Qué desgracia para Concepción Arenal. Por cierto, también decir, voy a hacer un último apunte, porque me parece que este año ha sido muy grave lo que ha ocurrido en la manifestación del Orgullo de Madrid, se ha criminalizado a los y las activistas por parte de Ciudadanos, y me gustaría decirlo. Me gustaría decirles que no se puede "estar al plato y a las tajadas", como se suele decir y que, bueno, pues si uno pacta con la extrema derecha, el propio colectivo, evidentemente, se defiende y que uno no puede ir, por ejemplo, a la manifestación del Primero de Mayo con una pancarta de la CEOE, no sé, es una cosa un poco de cajón. Bueno, por último, recordar, por supuesto, nuestro compromiso con el colectivo LGTBI, con el movimiento que también hay Getafe, que está muy vivo y que lo demuestra cada año y que, por supuesto, estaremos en frente de las personas que quieren restarnos derechos que, en definitiva, son de todos. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Álvarez García, señalando que, hola, buenos días, Presidenta, señores Concejales, público asistente que nos sigue por *streaming*. Agradecer también a Mariano por su lectura del manifiesto. Y, bueno, es una pena que 50 años después de las revueltas y disturbios de Stonewall, tengamos que estar hoy aquí, un 25 de julio del 2019, en un Pleno de esta ciudad nuestra, Getafe, defendiendo los derechos del colectivo LGTBI por no estar debidamente consolidados, desgraciadamente. Este año, con especial reconocimiento a los mayores LGTBI como referentes de su lucha. Esos mayores que se veían obligados a abandonar su casa, su pueblo, su ciudad, no voluntariamente, sino de noche, sin despedirse de sus amistades ni familiares, unas veces por amenazas o agresiones a su persona y otras veces, bueno, a su familia y otras, en las peores de los casos y más dolorosas, repudiados por sus propios padre, madre, hermano, hermanas. Familiares directos, padres, hermanos incluidos, que no querían tener un hijo, un hermano, "así", que cuando pasaba el tiempo y hacía mucho que no veías a esta persona, le preguntabas a sus padres o hermanos y poco más que te decían que ya no iban a volver nunca más, que se habían ido al extranjero o que se habían muerto, sin más. En el lado opuesto, también tenemos a los jóvenes que hoy en día tienen 6, 8, 10 años y viven atrapados en un cuerpo que no les corresponde y nadie les entiende y acaban, en el peor de los casos, desgraciadamente, tirándose por una ventana con una nota que pone "no puedo más, necesito vivir tranquilo, no soporto más burlas de mis compañeros, más humillaciones de mis vecinos, más risas cada vez que me acerco a jugar con los niños y niñas de mi edad o cada vez que hago un deporte que es considerado de niños o de niñas, no puedo más". El Observatorio Español contra la LGTBI-fobia explica en un comunicado emitido en su página web que las cifras de suicidio han aumentado un 60%. Sí, han oído bien, un 60% en los últimos años. Los intentos de suicidio entre los jóvenes LGTBI son de 3 a 5 veces más numerosos que entre los jóvenes en general. Estas causas apuntan a la falta de apoyo en el entorno familiar y escolar. En España, 50 jóvenes se quitan la vida cada año y 950 lo intentan. En Getafe, en el 2018 ha habido al menos 3 agresiones registradas al colectivo LGTBI. Para evitar estos sucesos, demandamos más campañas de concienciación institucional, más programas de mediación familiar y más protocolos de actuación contra el *bullying* LGTBI. No quiero acabar mi intervención sin antes mostrar mi compromiso claro y desear y comprometernos, desde mi Grupo Municipal, Ciudadanos Getafe, a no más agresiones LGTBI en Getafe, cero agresiones a dicho colectivo y recordar que siempre hemos defendido, sobre todo, señores Concejales de Vox y Unidos Podemos, recordar que siempre hemos defendido y vamos a seguir defendiendo a todas las personas LGTBI con nuestro trabajo diario con asociaciones, debates y manifiestos. Ahora y siempre hemos demostrado nuestro apoyo y nadie nos lo va a impedir. Me hubiera gustado también que, bueno, hubieran condenado, bueno, pues los actos sufridos por nuestros…, a nuestros dirigentes en esas manifestaciones y tampoco lo han hecho. Gracias.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Rodríguez, señalando que, una vez más, muchas gracias a todas y a todos. En primer lugar, quiero contestar que, cuando se habla de orgullo, se habla de orgullo porque cuando surgió hubo que ensalzar el movimiento, así que orgullosos por no tener que seguir encerrados en un armario. Por otra parte, y en relación al manifiesto, creo que el manifiesto en ningún momento hace referencia a la Iglesia ni insulta a ningún partido político, el manifiesto en sí, que es de lo que estamos hablando. Por otra parte, creo que en su intervención, el Sr. Fernández está extrapolando y descontextualizando situaciones que se dan en algunos lugares del mundo. El manifiesto, al hablar de refugiados, hace referencia a quienes se ven obligados a exiliarse de sus países de origen por razones de sexo o género. Por otra parte, también quiero decir, como

acaba de hablar el Concejal de Ciudadanos, que no parece que hablar de 50 años atrás sea hacer referencia a medio siglo pasado, cuando transcurrido este periodo desde las revueltas de Stonewall, tenemos que seguir luchando contra la discriminación hacia las personas LGTBIQ+, cuando tenemos que exigir que se condene su persecución social y legal y cuando tenemos que denunciar la violencia y la intolerancia que todavía sufren. No se puede hablar de ciudadanía democrática cuando se atacan derechos y libertades, cuando se niega la heterogeneidad y cuando algunos de los objetivos conseguidos en la última década están poniéndose en riesgo. El avance de los populismos y de los grupos ultraconservadores, están paralizando el avance de este movimiento. Incluso se están viendo atacados por este grupo desde el ámbito puramente educativo, confundiendo educar con adoctrinar, ignorando y atacando sin ningún pudor a docentes y educadores. El hecho de que convivan distintas formas de sentir y amar no ataca la libertad del resto. No es de recibo enfrentar derechos con libertades, dado que nunca fueron incompatibles. La intolerancia no tiene cabida en este caso. No es de recibo que los mayores que lucharon por abrir camino y por un futuro sin puertas ni armarios, se vean obligados a toparse con las mismas trabas de entonces una vez más. Por ello, que el Pleno manifieste su reconocimiento a la lucha por los derechos LGTBIQ+ no es más que un reconocimiento a los derechos humanos y a las libertades logradas. Y creo que ignorarlo supondría dar un paso atrás.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Manifiesto por el Día Internacional Del Orgullo LGTBI+ 2019 realizado por KIF KIF y Gaytafe LGTBI+:

Manifiesto Orgullo LGBTI Getafe 2019

"Hoy 28 de junio se cumplen 50 años de las revueltas de Stonewall, surgidas después de la redada de madrugada en el local Stonnewall Inn. La reacción de las personas allí presentes, que no defendían otra cosa que la dignidad de las personas, ha dado origen al actual a lo que hoy conocemos como nuestro orgullo LGBTI+.

Han pasado 50 años y seguimos saliendo a la calle, seguimos concentrándonos, porque los Derechos Humanos, ya recogidos en la declaración Universal de 1948, aún no se están cumpliendo en muchos países del mundo.

Se han realizado muchos avancen en el reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGBTI+, pero ¿es esto suficiente?

Al preguntarnos esto, nos damos cuenta de que no. La igualdad no solo debe estar en las leyes y sobre papel, sino también en el día a día. Las leyes tienen que dotarse de recursos y medios que garanticen su aplicación. La igualdad debe ser real y efectiva, no podemos relegar

nuestras vidas y las de nuestras compañeras y compañeros del mundo a una semana al año y a propuestas políticas que nunca se cumplen.

La importancia del respeto a la diferencia. Reivindicamos la diferencia porque es la única manera de demostrar que somos y existimos. Somos personas, y como tal existimos.

Educar en la diferencia, en aquellos que nos hace únicos, únicas y uniques es la sola manera de conseguir una igualdad real. No somos bichos raros: amamos, sentimos y somos personas al igual que tú, al igual que el resto de la sociedad. Con independencia de raza, orientación sexual, identidad de género, religión, ideas políticas... somos personas y como tal exigimos nuestro derecho a poder SER, SENTIR y AMAR sin que nuestra vida corra por ello peligro.

No nos vale ya la tolerancia, queremos respeto, queremos igualdad. No vamos a conformarnos con la falsa promesa de la tolerancia, que de por sí implica una desigualdad. Queremos respeto, queremos igualdad, queremos que nuestras vidas y derechos tengan el mismo peso e importancia que los del resto de personas.

Muchas personas han sufrido en nuestro país por la ley de vagos y maleantes que nos criminalizaba solamente por amar a la persona que no era políticamente correcto. Ahora que nuestro país avanza, no podemos dejarnos llevar por discursos de odio, sino que es el momento de tender la mano a todas aquellas personas que están llegando a nuestro país en busca de un espacio seguro en el que poder ser, sentir y amar en libertad, porque sus países de origen criminalizan al colectivo LGTB y donde sus vidas corren peligro.

Nuestros mayores celebraron con orgullo cuando aquel 26 de diciembre se produce la derogación de esta norma. Veían un gran paso hacia la igualdad. Sigamos el ejemplo de nuestros mayores, que presionaron para la derogación de esta ley criminalizadora, y avancemos juntas para conseguir todos los derechos y mejoras que aún nos quedan por conseguir, por nosotras, pero también por las que están tras las fronteras o en los CIES. Nuestros mayores no se rindieron cuando sus compañeras eran encarceladas por ser lesbianas, gays, bi, o trans; nosotras no podemos hacerlo tampoco.

Muchos pudieron salir del armario y salieron a festejar este avance. ¿Por qué hacemos que nuestros mayores vuelvan a los armarios? Necesitamos que las residencias también sean sitios seguros, que se pueda vivir en ellas con libertad y en igualdad. No obliguemos a que los que tanto lucharon para que hoy podamos disfrutar de nuestros derechos, tengan que vivir con el yugo de volver a negarse su realidad.

No olvidemos a las personas migrantes, a las personas desplazadas, a las que solicitan asilo, a todas las personas que se ven obligadas a dejar sus países de origen para poder vivir dignamente y en libertad. En el mundo las personas LGBTI son perseguidas en más de 70 países y pueden llegar a ser condenadas a muerte en 8 de ellos.

Getafe, la Comunidad de Madrid y España deben seguir siendo referente a nivel mundial en defensa de la Igualad y de Colectivo LGBTI+. Aquí debemos seguir trabajando por la igualdad y apoyar a estas personas que se ven desplazadas.

El 28 de junio del año pasado el gobierno nacional declara ese día, día del Orgullo Gay. Recordemos, no es Orgullo Gay, es Orgullo LGBTI, es el Orgullo de las Lesbianas, de los Gays, de los Bisexuales, de las personas Trans, de las personas Intersexuales. Es un Orgullo de todas y de todos. No queremos más discriminaciones por razón de orientación sexual, ni género.

Por otro lado, el Congreso Nacional, debe aprobar de una vez una ley de defensa de los Derechos LGBTI, una ley que no discrimine a nadie por orientación sexual o género. Una norma que no distinga por nacionalidad o lugar de nacimiento. La que la mayoría de los partidos se han comprometido hace ya más de un año, pero no queremos meras promesas, queremos se plasme en ley y se la dote de efectividad.

Llevamos dos años desde que la Comunidad de Madrid ha aprobado dos leyes muy importantes en las que se reconocen los Derechos de las Personas LGBTI y de las personas Tras. Sin embargo, debemos dotar de presupuesto estas normas, para que no queden en papel mojado. Muy bonitas están en el papel, pero queremos esa realidad sea efectiva. No queremos ni un paso atrás, no cederemos en el respeto a nuestros derechos. No permitiremos que se avasallen los derechos humanos.

No permitiremos que el nuevo gobierno de la Comunidad de Madrid retroceda ni un ápice. Los derechos humanos son derechos de todas y todos y estamos aquí para defenderlos.

En el año 2018, se han registrado más de 300 agresiones al colectivo LGBTI en la Comunidad de Madrid y al menos 3 de ellos en Getafe.

Seguiremos defendiendo que Getafe es una ciudad diversa que la hacemos entre todas y todos. Getafe debe seguir siendo referente en igualdad y diversidad. Debe implementar la resolución aprobada en pleno el año pasado en favor del colectivo trans. Debe seguir trabajando en el día a día por los derechos humanos, por la igualdad y por el bien de todas las personas que habitan o pasan tiempo en nuestro preciado municipio.

Por eso decimos alto y claro:

Getafe Tiene Orgullo: ¡Los Derechos de las personas LGBTI son Derechos Humanos! ¡Ni un paso atrás! ¡Ni armarios, ni olvido!"

SEGUNDO.- Dar difusión del Manifiesto en los medios institucionales para conocimiento de la ciudadanía de Getafe.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a KIF KIF y Gaytafe LGTBI+.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

40.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE, SOCIALISTA Y PODEMOS SOBRE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 22 de julio de 2019 que sustituye a la proposición inicial de 8 de julio de 2019 dictaminada en Comisión Permanente.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Presidenta, Secretario, Concejales, públicos asistente y personas que nos siguen por *streaming*. Afortunadamente, cada día son menos los negacionistas del cambio climático. Cada vez son más las personas que

son conscientes de las graves consecuencias del efecto del ser humano y sus acciones sobre el clima: subida media de las temperaturas, aumento de periodos de sequía, lluvias menos frecuentes y que cuando se producen se dan de manera torrencial, deshielo de polos, subida del nivel del mar y un largo etcétera. Ya hemos pasado del tiempo de la concienciación al tiempo de la acción. La lucha contra el cambio climático constituye una de las prioridades de la agenda política en España y en Europa. En necesario llegar al consenso que permita poner en marcha todas las medidas necesarias que nos conduzcan a mejorar y sanar nuestro medio ambiente y a relacionarnos con él de una forma sostenible antes de que sea demasiado tarde. Es en la acción donde nos encontramos esta proposición y la que posteriormente debatiremos. Una acción que, sin duda, ha de ser contundente y eficaz, pero en ningún caso caótica y excéntrica. Es por eso, porque creemos en la necesidad de la acción y compartimos el fondo de esta proposición, por lo que vamos a votar a favor de la misma, no sin antes señalar que creemos que algunos puntos deberían ser revisados y estudiados para poder aplicarse a nuestro municipio y que, por supuesto, en muchas ocasiones exceden de nuestra propia competencia. Y es que eso, la competencia, es algo esencial para que los acuerdos adoptados en este Pleno sean de utilidad a la ciudadanía y no un simple postureo político, como vemos en esta moción. ¿Quién pretende que cumpla estos acuerdos, Sr. Pérez?, ¿a quién insta en su proposición?, ¿se van a cumplir por arte de magia tras la finalización de este Pleno?, no es más que papel mojado. En cualquier caso, es necesario remarcar que en la presencia…, a pesar de la urgencia y necesidad de que compartimos, necesitamos actuar de una forma progresiva. La institución, pero también nuestros vecinos, necesitan adaptarse a los nuevos modelos con un marco jurídico estable. Por ello, nuestro Grupo Municipal ya propuso a lo largo de la anterior legislatura algunas acciones importantes para desarrollar desde aquí, desde Getafe, y que se encuentran incluidas en los acuerdos a cumplir de la proposición que más tarde trataremos, algunas de ellas muy importantes en materia de sostenibilidad, pero también para la eficiencia de nuestros recursos, como la transformación de la flota de los vehículos municipales a vehículos de emisiones cero, apostando por un modelo de movilidad sostenible, o el incremento de puntos de recarga para vehículos eléctricos en nuestro municipio que incentiven su utilización por parte de los vecinos como alternativa al transporte público. Pero, además, a nivel regional y nacional, donde hay mayores competencias para frenar las consecuencias del cambio climático, estamos luchando por una actualización de la Ley del Cambio Climático y la Transición Energética, cuya finalidad no sea depender de los combustibles fósiles y tener un modelo basado en las energías renovables en el 2050, al igual que se señala en esta moción, al igual que apostamos por una Ley de Economía Circular que ayude a reducir el mínimo los residuos a vertederos, aplicando medidas como la prohibición de los productos de plásticos de un solo uso. Hemos señalado en diferentes ocasiones que, para hablar de la sostenibilidad de nuestras ciudades, debemos promover también la eficiencia energética de nuestras viviendas y edificios. Si bien los nuevos inmuebles y todos los edificios e instalaciones públicas debieran construirse bajo estándares de consumo casi nulo, no podemos perder de vista la necesidad de rehabilitación de viviendas antiguas para la consecución de este mismo fin. Podría señalar otras medidas para la protección de la biodiversidad y el medio ambiente, como es el esfuerzo en la reforestación o protección de nuestro medio rural y los espacios protegidos, medidas con las que la mayoría de esta sala estaríamos de acuerdo, pero que deben desarrollarse en el ámbito adecuado. Reitero el voto favorable de nuestro Grupo Municipal, a pesar de las necesarias puntualizaciones que merece el contenido y el continente, pero compartiendo el fondo de la proposición y mostrando nuestro más firme compromiso también durante esta legislatura. Muchas gracias.

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, nosotros no vamos a intervenir, pero bueno, ya que hablamos de emergencia climática, Presidenta…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, eso es una intervención.

Sr. González Pereira: que en nuestro despacho no hay quien esté. Nada más. Emergencia climática, del frío que hace.

La Presidencia: creo que la emergencia climática mucho más grave y demás a la que se refiere la proposición, creo que excede mucho de su petición, cuando además sabe usted que, no sólo que sea el sitio inoportuno de decirlo, sino sabe perfectamente que, el Gobierno Municipal, las obras que va a realizar, o que tiene proyectado realizar, para poder minimizar esa situación que, estando ustedes en el Gobierno, desgraciadamente no atendieron. A continuación, ¿el Grupo Municipal de Podemos? Sr. Enjuto, por favor.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, buenos días. Saludar a todo el público asistente, al que va quedando, a los que nos ven por redes sociales, que espero que vaya aumentando, aunque sólo sea por la hora. Y quería, bueno, expresar, por una parte, mi tristeza, porque esta proposición, que en su origen, en su génesis, tenía la vocación de ser una declaración institucional, no sea una declaración institucional. La propuesta, a nosotros se nos propuso como un intento de declaración institucional y, por desgracia, como ha pasado con la anterior… (No me haga gestos, que me despista, Sra. Cobo). Como digo, finalmente, como ha pasado con la anterior, por desgracia no ha podido ser una declaración institucional por motivos que no alcanzo a comprender, pero, en todo caso, la trasformación en proposición, es evidente que es inconcreta y que no define, de alguna manera deja muy abierta… los acuerdos para llevar a…, que deben ser realizados por parte de nuestro municipio o las propuestas e instancias a otras instituciones, pero, en cualquier caso, creo que el espíritu es lo que quiero saludar de una forma favorable. Es decir, vienen, traemos, dos proposiciones a este Pleno, el primer Pleno de la legislatura donde los Grupos Políticos podemos traer proposiciones, denunciando, alertando, poniendo encima de la mesa la necesidad de reaccionar ante la emergencia que está produciendo el cambio climático. Creo que es muy importante y espero que todos, por lo menos al final, esto salga por unanimidad, porque espero que esto no se convierta en algo que acabe siendo un uso, pues que sea utilizado políticamente, partidariamente, porque todo es política, pero lo malo es cuando al final acaba siendo utilizado como una forma de enfrentamiento entre los partidos en lugar de buscar soluciones. Creo y espero que esto, esta proposición, sea aprobada por todos los Grupos Políticos y que, igual que la siguiente, que es más concreta y que apela a otras cosas, y que a lo largo de esta legislatura podamos desarrollar estas propuestas más o menos abiertas que se nos hacen, en más iniciativas concretas, como hemos realizado en la anterior legislatura con respecto a varios temas. Y nada más, agradecer.

Interviene el Concejal Delegado de Mantenimiento y Limpieza, Sr. Muñoz González, señalando que, pues buenos días a todos y a todas. Hoy tenemos en el Pleno una propuesta del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso por Getafe para adherir al Ayuntamiento de Getafe a la Alianza por la Emergencia Climática. Como ha dicho el Sr. Enjuto, la verdad que es una pena que no haya sido institucional y que se traigan dos proposiciones paralelas, pero, Sr. Enjuto, nos tendrá usted que explicar el por qué esto ha sido así, que luego a ver si en la próxima intervención suya nos lo explica, porque realmente sí que ha sido una pena. Voy a recordarles que esta propuesta ha sido recogida a nivel nacional por el Gobierno actual, liderado por el Partido Socialista y con su Ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, a la cabeza. El Gobierno nacional se ha mostrado dispuesto a impulsar la declaración de

emergencia climática en el Congreso de los Diputados. La hoja de ruta establecida para abordar esta crisis climática es la futura Ley de Cambio Climático, cuyo anteproyecto se encuentra redactado y a la espera de su tramitación parlamentaria. La Ley de Cambio Climático irá acompañada de otros dos marcos estratégicos, como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2023 y la Estrategia de Transición Ecológica Justa. Asimismo, el anteproyecto ha sido acogido por asociaciones ecologistas de reconocido prestigio, como son Greenpeace, WWF, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra y Save Wild Life, entre otras. A modo de resumen, quiero indicaros los aspectos fundamentales de la nueva Ley, como son: cumplir holgadamente con el Acuerdo de París contra el cambio climático y la normativa europea emanada al respecto; objetivo 20.30: reducción de un 20% de los efectos de los gases efecto invernadero (GEI), con respecto a 1990, se busca un máximo de 230 millones de toneladas de GEI, muy por debajo de lo que establece la Unión Europea, con 290 millones de objetivo; 70% de electricidad generada mediante energías renovables, 35% de consumo final de energía procedente de renovables; objetivo 20.50: alcanzar la descarbonización total en sintonía con la Estrategia Europea de Descarbonización 2050, reducción de un 90% de emisiones GEI con respecto a 1990, 100% sistema eléctrico procedente de energías renovables; en 2040 los turismos y vehículos comerciales ligeros deben fabricarse únicamente con emisiones cero de CO2, en 2050 deben desaparecer todos los turismos y vehículos comerciales ligeros que no sean de emisiones cero; fomento de combustibles alternativos, como el gas renovable, biometano, hidrógeno para el transporte aéreo, biocarburantes avanzados y otros combustibles de origen no biológico, en cumplimiento de la normativa europea; prohibir actividades de exploración, permisos de investigación y concesiones de explotación de hidrocarburos, ni en tierra ni en aguas; tampoco se podrán desarrollar actividades de fractura hidráulica (*fracking*); en contratación pública, se realizarán con criterios de emisiones de huella de carbono; además, la relación de proyectos, contratos o concesiones de obra que se liciten a partir de la entrada en vigor de la Ley, tendrán que exigir seguir criterios de consumo de energía casi nulos o uso de materiales de construcción sostenibles, entre otros; el sector financiero elaborará informes de impacto financiero sobre las entidades con riesgos asociados al cambio climático e informe bianual de elaboración de riesgos para el sistema financiero español, derivado del cambio climático y de las políticas para combatirlo. Un plan de adaptación al cambio climático que fomenta: la resiliencia y la adaptación frente al cambio climático; sistemas de indicadores de impactos; programas de trabajos; medios de adaptación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en este terreno; integración de los riesgos del cambio climático en la planificación y gestión hidrológica, en la costa, en las infraestructuras de transporte y en la ordenación de los usos del suelo; medidas de protección a la biodiversidad y desarrollo de políticas rurales y forestales. En educación e innovación se revisarán los itinerarios formativos y de habilitación profesional para impulsar el empleo en el sector de motores de crecimiento económico en la transición hacia un desarrollo bajo en carbono. Se calcula que se crearán cerca de 300.000 nuevos empleos: investigación, desarrollo e innovación en materia de lucha contra el cambio climático, prioridad estatal en el ámbito de Administración, ciencia y tecnología. Por todo ello, el Partido Socialista busca asegurar un marco regulatorio para adecuar nuestra realidad a la exigencias climáticas del momento y articular una transición justa, equitativa, a través la perspectiva de género y de un acompañamiento a los colectivos más vulnerables. En definitiva, una transición ecológica justa. La hoja de ruta propuesta por el Grupo Más Madrid-Compromiso con Getafe es ambiciosa en algunos de sus puntos, sobre todo en los plazos, pero vemos más racional y, sobre todo, más completa, la hoja de ruta del Ministerio para la Transición Ecológica, por lo que proponemos acogernos a esta última como medio de respuesta a la crisis climática que nos acontece. Apoyamos la declaración institucional sobre energía climática propuesta en el día de hoy e instamos a otras instituciones, como la Comunidad de Madrid, a que se sumen a ella de forma urgente. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, vale, muchas gracias. En la Conferencia de las partes XXIII, celebrada en la ciudad de Bonn, los responsables de los países que participaban aportaban datos sobre las consecuencias de los incrementos de las temperaturas medias y los episodios de graves precipitaciones. Se cifraba en 320.000 millones de dólares los costes de estos eventos. En concreto, los 11.000 eventos extremos ocurridos entre 1997 y 2006, han causado la muerte a 524.000 personas y han desplazado a 200 millones de personas desde 2008. El cambio climático es una realidad que ya está teniendo consecuencias muy graves para la vida en este planeta. La previsión de las organizaciones agrarias para este año es que la producción de cereales en 2019 sea alrededor de un 33% inferior a la media de la cosecha de los últimos cinco años. Por otro lado, mientras se mantiene la sequía, se producen inundaciones como las últimas acaecidas este mismo mes en Navarra, con el resultado de una persona fallecida, inundaciones e importantes daños materiales. Éstas son las manifestaciones del incremento medio de la temperatura en nuestro país, que tendrá como consecuencia estos escenarios extremos, que se incrementarán si no actuamos con rapidez para evitar que la temperatura media del planeta supere el grado y medio que los expertos señalan como el límite a partir del cual las consecuencias serán imprevisibles. No sólo hablamos de consecuencias sobre los seres vivos y los ecosistemas, sino que también estos episodios tienen consecuencias económicas que no podemos despreciar. Según los datos publicados por el Consorcio de Compensación de Seguros, las indemnizaciones debidas a catástrofes naturales en España han ascendido a casi 3.500 millones de euros en los últimos 10 años, el doble de lo que se registró en los 10 años anteriores a esta última década. Además, el nuevo informe sobre los efectos del cambio climático presentado por el panel de expertos intergubernamental sobre cambio climático (IPCC), advierte de que la temperatura media global aumentará por encima de un grado y medio respecto a los niveles preindustriales si no se toman medidas tecnológicas y sociales que cambien la tendencia de emisiones actuales de CO2. El otro aspecto importante es que no tenemos tiempo, por eso hablamos de “emergencia climática”. Cuanto más tiempo tardemos en actuar, mayores serán las consecuencias a que nos tendremos que enfrentar con una grave pérdida de ecosistemas y de especies que en estos momentos ya se encuentran amenazadas. Esta crisis ecológica supondría también la pérdida de millones de vidas humanas. Por todo ello, y teniendo en cuenta que el 75% de las emisiones de carbono se producen en las ciudades, es necesario que con urgencia se declare la emergencia climática y se acometan cambios que reduzcan de forma efectiva las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro municipio, abandonando el uso de combustibles fósiles y apostando por energías 100% renovables. Estos cambios, necesarios, son también una oportunidad para generar empleo verde, de proximidad y con derechos. Será necesario también acometer campañas de educación y concienciación sobre la crisis ecológica y sobre el cambio de modelo de producción y consumo que debemos realizar dentro de un proyecto de transición ecológica a una sociedad descarbonizada. En este contexto, es en el que más de 40 organizaciones que componen la Alianza por la Emergencia Climática, entre las que se encuentran las organizaciones ecologistas, federaciones de asociaciones de vecinos, organizaciones sindicales, organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales, han elaborado una moción dirigida a los Plenos de los Ayuntamientos y a los Grupos Políticos y que hoy presentamos, para reconocer el estado de emergencia climática y proponer que se adopten medidas eficaces para alcanzar una rápida descarbonización de la economía. Por tanto, en esta proposición pedimos que el Ayuntamiento de Getafe tome las medidas necesarias para establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero, para llegar al balance neto cero no más tarde 2040 y, a ser posible, antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano, abandonar los combustibles fósiles apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello, los Gobiernos Municipales deben analizar cómo lograr este

objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, entre otros: frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovable y una movilidad sostenible lo antes posible: crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo cero, evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles, apoyar la gestión de los bienes comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión, la recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinar apoyos y beneficios fiscales para la España vaciada, que desarrolle funciones claves de mitigación del cambio climático, y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad, alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población, iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr., Sr. Pérez.

Sr. Pérez Gómez: voy terminando.

La Presidencia: no, tiene que terminar ya. Ha superado ya…, la magnanimidad de esta Presidencia ya…

Continúa su intervención el Sr. Pérez Gómez, señalando que, muy bien. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones, ciudadano, de carácter vinculante, con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Nada más.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 4 votos en sentido de abstención, y 1 abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor, 4 votos en sentido de abstención y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

SEGUNDO.- Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello los gobiernos municipales deben analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, entre otros, frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0, …, evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles, apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión. La recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinar apoyos y beneficios fiscales para la España vaciada que desarrolla funciones claves de mitigación del cambio climático y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.

TERCERO.- Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.

CUARTO.- Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.

QUINTO.- La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.

41.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA POLÍTICA DE DIGITALIZACIÓN EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL FUNCIONAMIENTO EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 17 de julio de 2019**.**

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 22 de julio de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe.

Por el Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda del grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, el cual, tras dar las gracias dijo que la digitalización de los procesos de tramitación ofrece a los ciudadanos y ciudadanas autonomía y libertad en la gestión, así como un acceso amplio a la información y una reflexión sosegada sobre las decisiones a tomar y, de paso, reduce el uso de papel, que es beneficioso para el cuidado del medio ambiente. Pero, a su vez, la gestión telemática pierde la cercanía y la atención de una persona que nos informe y

guíe en el proceso. Por eso, desde el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, defendemos que el Ayuntamiento debe garantizar la compatibilización de los servicios digitales con la gestión tradicional atendida por un trabajador o trabajadora municipal y garantizar, de esta manera, que los trámites puedan realizarlos de manera digital todas las personas que quieran hacerlo por esta vía. Pero, cuando decimos todas las personas, decimos todas, ya que nos preocupan severamente aquéllas que están dejando fuera los procesos…, se están dejando fuera de los procesos de digitalización, bien porque no tengan acceso a la tecnología necesaria para realizar el trámite, bien porque no cuenten con los conocimientos necesarios para realizarlos, o bien porque utilicen equipos o adaptaciones que no sean compatibles con las tecnologías que se desarrollan. Por ello, nos parece imprescindible que, entre los elementos fundamentales que guíen el ambicioso Plan de Transformación Digital 2019-2023 que hoy se somete a debate, se encuentre, tanto la accesibilidad universal de las plataformas, como el compromiso de mantener alternativas no telemáticas que eviten la exclusión de la parte de la población que menos competencias digitales tiene. Y quiero explicar qué nos referimos exactamente con esto, para hacer notar el despropósito que supone que el Grupo Municipal de Ciudadanos no haya aceptado incluir estas enmiendas a la proposición.

Hace unos pocos meses, UGT pedía un pacto de Estado para llevar a cabo un Plan Nacional de Inclusión Tecnológica que paliara la brecha digital que afecta mayoritariamente a los colectivos que ya son vulnerables por otros motivos, como son las personas mayores, las mujeres, las personas desempleadas o la población con menos formación, por lo que estamos ante una brecha que tiene componentes generacionales, de género y económicos, y en los que el acceso a la tecnología y las competencias digitales son muy desiguales en la población. Ocurre que, hoy en día, tener un *smartphone* de última tecnología no supone que tengas las competencias necesarias para solicitar, a través de la Secretaria Virtual de la Comunidad de Madrid, plaza en las escuelas infantiles de Getafe. Así que coincidiremos en que debemos tener una especial sensibilidad en ofrecer alternativas a las personas afectadas por la brecha digital. También debemos marcarnos como objetivo prioritario la accesibilidad universal, no sólo porque sea un requisito legal hacerlo, por la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, que ya es motivo suficiente, sino porque la pretendida universalidad haría posible que cualquier persona, tenga o no discapacidad, con independencia del equipo que utilice para acceder al recurso y cualesquiera que sean las competencias digitales que tenga, podría hacerlo en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos y ciudadanas. Para eso, no sólo es necesario implantar las tecnologías, sino hacer un seguimiento y una actualización de las mismas para que a lo largo del tiempo sigan siendo lo más accesibles para todas las personas y que no ocurra como en la web, la Sede Electrónica o el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Getafe, donde el estado actual de accesibilidad declarado es doble A, de cumplimiento con las directrices de accesibilidad para el contenido web 1.0, cuando el estándar ya está actualizado al 2.1, que mejora cosas tan importantes hoy día como la optimización para su uso en dispositivos móviles o la accesibilidad para personas con baja visión y para personas con discapacidades cognitivas y de aprendizaje. Por último, y ya termino, la tercera enmienda que hemos presentado es para la eliminación de una frase en la que se señala la supuesta importancia de que la digitalización se lleve a cabo en colaboración con entidades públicas y privadas. Desde Más Madrid-Compromiso con Getafe, entendemos que éste es un añadido ideológico del Grupo proponente y que no aportaría mayor calidad al plan ni mejoraría en nada la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Getafe. Dicho esto, y valorando que las enmiendas que hemos propuesto se enmarcan en la parte justificativa de la proposición y no en la de los acuerdos de Pleno, este Grupo municipal votará a favor de que se elabore el Plan de Transformación Digital del Ayuntamiento de Getafe y se compromete con los vecinos y vecinas a seguir defendiendo la accesibilidad universal y el mantenimiento de sistemas no digitales de tramitación, en la Comisión de Seguimiento. Gracias.

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, muchas gracias. Pues simplemente decir que, por un lado, aplaudimos la presentación de la iniciativa por parte de Ciudadanos, estamos bastante de acuerdo con el planteamiento que se hace, seguramente sea excesivamente general y no lo concreta, que se requeriría en una cuestión como ésta, puesto que, efectivamente, vamos ya muy, muy tarde. Y, cuando observamos y analizamos el funcionamiento tecnológico del Ayuntamiento, pues la verdad es que, cuando alguien viene de fuera, aunque sea de otra Administración pública, pues la verdad es que choca, porque no estamos hablando únicamente de la atención por parte de la Administración a la ciudadanía, como se planteaba, que es importante y claro que puede hacer que se ahorren muchos medios y muchos recursos humanos que podrían emplearse para otras cosas, sino que también estamos hablando, pues de la Administración interna, del trabajo interdepartamental. La tramitación, como saben, pues prácticamente todo se hace a través de expedientes en papel, que impiden, por un lado, la búsqueda de información digital, algo que sería, desde luego, mejoraría muchísimo el poder buscar cualquier proveedor, cuál ha sido la relación con los diferentes proveedores, cuál ha sido la relación con otras Administraciones, cuál ha sido…, poder tener un histórico. De esta manera, pues básicamente lo que se hace, fundamentalmente, pues es tener que buscar en expedientes que, normalmente, además, están digitalizados en formato de imagen, por lo cual impiden cualquier tipo de búsqueda y tiene que hacerse, pues de manera manual, lo cual es…, en fin. Pero es que, además, la propia firma de los expedientes cuando tienen que pasar por las diferentes unidades administrativas que tiene que recorrer un expediente a lo largo de la tramitación administrativa, pues algo que sería tan sencillo como que hubiese una tramitación digital y que la unidad competente, pues directamente diese la aceptación y firmase o hiciese las modificaciones pertinentes, pues lo que vemos es que, pues bueno, pues hay…, únicamente tenemos habilitada, en la mayoría de las unidades, pues la firma en papel y eso supone una serie de problemas evidentes: por un lado, se hace que la tramitación sea mucho más lenta y, por otro lado, pues genera una cantidad de papel que, claro, cuando se ve, digamos, de manera unitaria, pues no parece tan..., pero cuando se ve el volumen de papel que se tiene que imprimir muchas veces, pues simplemente, pues para hacer una mera modificación o porque se ha impreso un papel, ha habido un error, se tiene que volver a remitir a la unidad anterior y se tiene que volver a imprimir. Entonces, acabamos de hablar de cambio climático, de sostenibilidad medioambiental y estamos hablando de que nuestra Administración genera unas cantidades ingentes de papel. Por ello, pues, desde luego, creemos que empieza a ser bastante urgente, no solamente porque tenga que entrar de manera legal en funcionamiento, sino porque mejoraría de por sí el funcionamiento del Ayuntamiento. Creemos, por otro lado, que se requiere, por un lado los medios tecnológicos, que eso es fundamental y que habría que hacer una apuesta firme por el *software* libre, que eso no implica únicamente, pues la instalación de paquetes ofimáticos en algunas unidades concretas, las unidades políticas, sino que es algo un poquito más complejo, no se pueden estar gastando miles de euros en, como se está haciendo, por ejemplo, en GISA, en licencias *software* y luego, pues que, por ejemplo, a los Grupos Políticos se nos plantee *software* libre, que me parece muy buena idea, pero que hay que aplicarlo en todas las unidades, porque si no estamos haciendo un poco la anécdota en lugar de la aplicación real. Y, por otro lado, los medios humanos. El problema que tenemos con la plantilla de este Ayuntamiento es evidente, es algo que durante esta legislatura y en la próxima legislatura, pues nos vamos a enfrentar, pues un día sí y otro también y me imagino que en cada uno de los Plenos aparecerá. Prácticamente tenemos, vamos a tener que afrontar en cuatro/ocho años la renovación casi total de la plantilla. Esto tendría que ser una oportunidad para incorporar nuevos trabajadores y trabajadoras y, junto con el personal técnico que ahora mismo presta las funciones, pues que permitirse gente…, o sea, tener un…,

ir compartiendo conocimientos, es decir, las personas que tienen la experiencia, porque llevan muchísimos años, llevan prácticamente desde la existencia de los primeros Ayuntamientos democráticos realizando las tareas, junto con otras personas que conocen las nuevas tecnologías y que eso produjese una sinergia, una colaboración, que permitiese, pues hacer programas y automatizar una serie de tareas que mejorasen el servicio. Mucho nos tememos que, tal y como se está llevando a cabo esta renovación, lo que va a suceder es que vamos a tener finalmente una entrada…, va a irse de manera masiva el personal actual y va a incorporarse gente que, efectivamente, va a conocer nuevas tecnologías, pero no va a conocer cuáles son las tareas que se venían realizando. Entonces, nos parece que es fundamental formar tanto al personal actual en esas nuevas tecnologías, como permitir esa convivencia durante el mayor número de tiempo, o sea, de años posible y el mayor tiempo posible para que, efectivamente, se automaticen tareas y, por otro lado, sea la gente que tiene más experiencia la que…, y que lleva realizando este tipo de tareas durante mucho tiempo, la que ponga, digamos, ese conocimiento a la hora de desarrollar y automatizar y hacer herramientas digitales que permitan, pues mejorar los procesos. Muchas gracias.

Interviene la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, bueno, la verdad es que no teníamos pensado intervenir en este punto porque, bueno, es un tema bastante generalista, ¿no? Pero, teniendo en cuenta el devenir del Pleno, pues resulta bastante sorprendente que, bueno, que hoy Ciudadanos presente una propuesta en la que se apueste directamente por la digitalización de la Administración y sorprendentemente, y sorprendentemente, no haga lo mismo en la propuesta en la que se apostaba por la digitalización y el uso de las nuevas tecnologías en la escuela pública. Entonces, bueno, pues desde luego, la incongruencia, la falta de criterio…, queda claramente revelado en esta propuesta de Ciudadanos que presentan hoy aquí en este Pleno. Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, muchas gracias, Presidenta, y buenos días a todos y a todas los presentes y a aquéllos que nos siguen por Internet. Comenzamos la legislatura con una nueva proposición de Ciudadanos pidiendo que se elabore de nuevo un plan, un plan que, en esta ocasión, sí existe. Un plan que sí existe, ya que se viene dando desde el trabajo que comenzó en el 2015. Para elaborar un plan, previamente hay que hacer un análisis de cuál es la situación, y ese análisis de cuándo…, de tal y como venía la situación, se realizó durante el año 2015 y, posteriormente, se ha realizado el Plan de Mejora de Consultoría y Asistencia Técnica en Materia de Calidad de la Gestión, por parte del Ayuntamiento, que recoge todo ese análisis y todas las medidas y líneas de actuación de cara a elaborar la mejora de la calidad de la gestión y de los procesos internos del Ayuntamiento. Pero, aunque este plan ya esté elaborado, no quiere eso decir que durante estos cuatro años nos hayamos tirado de brazos caídos. Durante estos cuatro años, se han implantado más de 50 procesos que antes estaban en papel de forma digital, como ha sido toda la parte de licencias, Sr. Pinillos, se ha implantado también el registro electrónico, la notificación electrónica a terceros, el despliegue…, se ha comenzado con el despliegue WiFi en las instalaciones municipales para evitar lo que bien comentaba el Sr. Pérez sobre el tema de la brecha digital, y se ha implementado la herramienta de participación ciudadana y, una de las más importantes de todas, que seguramente, no sé cuál será el grado de utilización por su parte, que es la herramienta de Gobierno Abierto. Porque, que sepan ustedes, que no se aumentan 19 puestos en el Índice de Transparencia Internacional este Ayuntamiento más que rellenando papeles, no se no se obtiene el Sello Infoparticipa por parte de la Universidad Autónoma de Barcelona de manera gratuita y no se está en el segundo puesto de transparencia como Ayuntamiento en la Comunidad de Madrid de manera tampoco gratuita. Obviamente, modernizar el Ayuntamiento no implica única y exclusivamente instalar aplicaciones, obviamente hay que modernizar

también la plantilla. Y, Sr. Pérez Pinillos, hoy en el puesto 35, en el punto 35 del Pleno, llevábamos la incorporación de un ingeniero de telecomunicaciones, ¿de acuerdo? y durante anteriores Plenos hemos llevado varias modificaciones de la plantilla única exclusivamente informática. Infórmese, por favor. Pero, no sólo nos quedamos en eso, obviamente. Próximamente, obviamente, para que todo esto esté amparado, todos estos cambios se encuentren amparados, hay que hacer cambios también orgánicos en el propio Ayuntamiento. Obviamente, ya tenemos, ya tenemos implantado la Comisión…, vamos a implantar la Comisión de Gestión de Procesos Administrativa. Hemos adecuado ya nuestras normas al Comité y se ha generado el Comité de Seguridad para la Información y, obviamente, también se trajo en plantilla el nombramiento del Delegado de Protección de Datos. Todo para adaptarnos a la normativa. Y eso no se hace de un día para otro, llevamos trabajando en ello. Próximamente, como ya he dicho, veremos muchos más cambios, veremos ampliar el tema del…, ampliaremos el portal de datos abiertos, con toda la gestión, toda la integración de *app* y *development* y de datos en JSON y también, a nivel de gestión, en cuanto al Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías, ya se ha creado un grupo multidisciplinar para organizar y poder agilizar mucho más la integración de procesos en el Ayuntamiento. Aparte de todo eso, con esto conseguiremos aumentar el número de procesos a integrar, a pasar de papel a electrónico, pero no sólo pasar de papel a electrónico, porque si el procedimiento anteriormente funcionaba mal en papel, funcionará mal en electrónico. Obviamente, ahí hay que seguir la normativa de calidad y hay que mejorar cada vez que se determine cuándo hay que actualizar el proceso y, para eso, la Comisión de Gestión de Procesos Administrativa. Con lo cual, señores de Ciudadanos, el plan que ustedes plantean ya está implantado, ya existe y sí que les agradecería... Está puesto, se lleva poniendo en marcha durante estos últimos cuatro años y se pondrá, se terminará de efectuar durante los cuatro años siguientes. Yo les invito a verlo con ustedes y presentarles cuáles son los principales ejes de actuación del plan, para que puedan ver, si a usted les viene bien, el contenido del mismo. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. De Gracia Navío, señalando que, buenos días, Sra. Alcaldesa, señores Concejales, público asistente y nuestros seguidores en *streaming*, especialmente para ellos. Sr. Rodríguez, estamos encantados, es una felicidad para nosotros el que todo eso que tan en falta echamos ya esté previsto. Será un placer para nosotros poder colaborar. Sr. Pérez Pinillos, con lo que estaba diciendo, totalmente de acuerdo. Sí hay…, efectivamente, que tendremos que estar contemplando, pues lo que dice el Sr. Rodríguez, la posibilidad de incorporar a las nuevas tecnologías, evidentemente, a parte de la plantilla para poder realizar todo esto que perseguimos, sin duda. Sra. Presas, nosotros presentamos proyectos, nos movemos. Ustedes hoy no han estado muy activos. Nuestras decisiones políticas en el tema anterior respecto a la educación, bueno, son decisiones nuestras. (…) Gracias. Paso a transmitir un poco el sentir nuestro con referencia a la propuesta que hacemos de la política de digitalización. Aprovechando el inicio de la legislatura, creemos que es el mejor momento para marcarse aquellos objetivos que podemos enmarcar en lo que nos gusta llamar proyecto de ciudad. Es el mejor momento, porque este tipo de desarrollos son plurianuales y significan imaginarse el Getafe que todos queremos dentro de 5, 10 ó 30 años. El Getafe que quiere Ciudadanos es bastante diferente, es una ciudad que mira a la innovación y la tecnología a la cara y es capaz de utilizarlas para mejorar la vida de los getafenses. Con esta proposición, queremos aproximarnos a ese Getafe a través de la digitalización de los servicios municipales, para facilitar a los vecinos unidad de trámites y buscar la eficiencia de los recursos de nuestro consistorio. Ya en el año 2015, como bien nos decía el Sr. Rodríguez, se aprobaron y se pusieron en marcha, evidentemente, muchas actividades, porque así la Ley nos lo marcaba, sobre la digitalización de todas sus áreas y servicios, tanto internos como de relación con los vecinos en sus diferentes trámites. La situación actual en nuestro Ayuntamiento, lamentablemente (bajo nuestro punto de vista, claro) es de muy escaso cumplimiento, totalmente digitalizados, en muchas de las ocasiones

son incompatibles muchos de estos casos entre sí, entre los diferentes estamentos y que son mayoritariamente para uso interno. Mientras tanto, los vecinos siguen rellenando innumerables documentos cuando realizan cualquier gestión municipal, se les solicita documentación ya entregada y se tiene una total desconsideración con el valor de su tiempo. Ante las transformaciones tecnológicas que se están produciendo y a las que se suman los nuevos requerimientos que los vecinos demandan a las instituciones, relativos a la eficiencia en la prestación de servicios públicos, el Ayuntamiento de Getafe debe reaccionar y poner en marcha un completo servicio de Administración digital. Nuestros vecinos, autónomos o empresas han de contar con un portal digital en el que se puedan realizar todos los trámites y servicios ofrecidos y reclamados por nuestro Ayuntamiento. La situación actual es que existen diferentes webs institucionales en las que parte de la información está duplicada, incompleta, dividida o, directamente, no existe, como ocurre en la actual Sede Electrónica o en el Portal del Gobierno Abierto. Es un proyecto que claramente necesita de tiempo, de dotación de personal y dotación presupuestaria, sí, pues sin duda creemos que es imprescindible facilitar los medios necesarios y ponernos manos a la obra para que, en el plazo más corto posible, se alcance la total digitalización de nuestros servicios municipales. Por ello, consideramos que es un plazo más que aceptable que al término de la legislatura podamos haber armado la arquitectura fundamental del proyecto. Será, además, un objetivo muy necesario para mostrar nuestro compromiso con el medio ambiente, eliminando el uso tan descomunal de papel en nuestros servicios municipales, algo muy sencillo y eficaz y que ya ocurre, como todos sabemos, en infinidad de grandes compañías o en instituciones públicas. Las áreas donde creemos es necesario la mayor incidencia son las que tienen que ver con las notificaciones y comunicaciones a los vecinos, la representación y registro electrónico, y la coordinación y compatibilización de los procedimientos entre Departamentos. El Ayuntamiento debe ser capaz de anticiparse a las necesidades de los vecinos y ofrecerles servicios personalizados al contar con información perfectamente actualizada, pudiendo notificar y comunicarse con los vecinos a través de los diferentes canales que elijan. Por supuesto…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. De Gracia, tiene que ir terminando.

Continúa su intervención el Sr. De Gracia Navío, señalando que, termino en un instante. En cualquier caso, el proceso de transformación debe estar guiado por la mejora de la atención al ciudadano. Después de esta intervención, habrá quien no entienda el rechazo de la enmienda. Yo se lo explico: y es que para todo esto que acabamos de explicar resulta imprescindible la colaboración con los expertos y conocedores de las plataformas, sean públicas o privadas. No sé si el Sr. Pérez pretende que el Ayuntamiento de Getafe invente, desarrolle desde cero, sistemas que ya están en funcionamiento y con pleno rendimiento pero, desde luego, desde Ciudadanos siempre vamos a defender la colaboración con todas aquellas entidades que puedan proporcionar su conocimiento y experiencia. Pongo, por ejemplo, una población, una colaboración con la propia Universidad, tan cercana que tenemos…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. De Gracia, tiene que terminar.

Continúa su intervención el Sr. De Gracia Navío, señalando que, por lo…, por todo esto, para el proyecto, señores del Gobierno, cuenten con toda nuestra ayuda y colaboración. Muchas gracias, buenos días.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.

- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un Plan de Transformación Digital del Ayuntamiento de Getafe 2019/2023 que incluya el diagnóstico de la situación actual, la definición del Plan y los Planes de trabajo específicos para su implementación, con la determinación de hitos parciales a alcanzar que permitan ir obteniendo resultados visibles para los vecinos y los gestores de forma inmediata.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a la designación de un responsable para la definición, implantación y seguimiento del Plan.

TERCERO.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Getafe a la creación de una Comisión de Seguimiento del Plan de Transformación Digital del Ayuntamiento de Getafe en los términos y condiciones que sean definidos por el Pleno, con participación de todos los Grupos Municipales.

42.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 23 de julio de 2019; la proposición de referencia de 10 de julio de 2019.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, gracias. Pasemos de las palabras a los hechos. Esto parece ser sobre lo que se nos quiere hacer reflexionar con esta proposición que presenta Podemos y que apoyaremos desde nuestro Grupo Municipal de Más Madrid-Compromiso con Getafe. Por tanto, se hace necesario conocer, en primer lugar, el grado de cumplimiento de los acuerdos de Pleno que se relacionan en la proposición, evaluar lo ya realizado y poder acometer lo que sin duda falta por implementar. Vemos necesario que por parte del Gobierno Municipal se elabore un informe donde se incluyan datos sobre los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero ya comprometidas por este Ayuntamiento y la valoración del grado de cumplimiento de dichos acuerdos, así como las medidas adicionales y los plazos en los que se van a implementar para alcanzarlos. De nada serviría que sigamos aprobando por unanimidad nuevas medidas, si no somos capaces de cumplir con los compromisos ya adquiridos en temas como es el cambio climático, la movilidad sostenible o la lucha contra la contaminación atmosférica, que están marcando el futuro, el presente y el derecho a la salud o a disfrutar de un medio ambiente saludable. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas tardes, buenos días de nuevo a todos. No me voy a extender mucho en esta intervención porque ya hemos hecho referencia a esta proposición en intervenciones anteriores en este mismo Pleno y, además, porque los proponentes del Grupo Municipal de Podemos han jugado en este caso a caballo ganador. ¿Quién se va a oponer a que se cumplan los acuerdos tomados en este Pleno democráticamente o los planes y pactos firmados que constituyen un compromiso institucional? Además, como señalaba mi compañero, el Sr. De Gracia, en la anterior

intervención, el comienzo de la legislatura es un buen momento para definir algunos proyectos de ciudad que, por su importancia estratégica, duración en el tiempo y complejidad, requieren de un amplio consenso político entre los diferentes Grupos Municipales. Como ya he señalado, creo que la lucha contra la contaminación, afrontar el cambio climático y, en general, garantizar la sostenibilidad, es uno de esos proyectos de ciudad en los que todos debemos comprometernos para aportar desde las competencias municipales en este ámbito. Hemos apoyado la mayor parte de los acuerdos relacionados en la proposición e incluso impulsado alguno de ellos y creo que, como supongo que les sucede a la mayor parte de ustedes, he visto el alto grado de consenso…, que, visto el alto grado de consenso que han tenido la mayor parte de ellas, debería ser posible contar con una política propia para el cambio climático en el municipio de Getafe en la medida de nuestras competencias y posibilidades. Es necesario exigir, además, que todas las Administraciones implicadas, el tejido socioeconómico y la sociedad civil actúen cada uno en su ámbito en la misma dirección. En este sentido, quiero señalar que, en nuestra opinión, España no está jugando un papel activo en el debate europeo sobre estrategia climática y energética a medio y largo plazo y debería ocupar el puesto de liderazgo que le corresponde en la Unión Europea como una de las democracias más prósperas del mundo. Por ello, reclamamos al Gobierno que mejore los instrumentos de promoción de la eficacia energética en edificios y urbanismo, que impulse la compra pública verde, desarrolle campañas de educación e información a los ciudadanos sobre consumo responsable y elabore planes sectoriales de adaptación y mitigación del cambio climático. Para Ciudadanos, España no puede permitirse quedarse rezagada, porque los costes de la inacción pueden ser catastróficos y porque la economía sostenible es, en la actualidad, uno de los vectores más importantes y más potentes de desarrollo económico. En fin, no quiero extenderme más en el desglose de las muchas iniciativas en todos los niveles que proponemos desde nuestro partido, algunas de las cuales en el ámbito municipal iremos desgranando en este Pleno durante la legislatura. Simplemente, para finalizar, y dado el carácter de la proposición que nos ocupa, quiero insistir, como hacía al comienzo de mi intervención, que para todos nosotros la lucha contra el cambio climático es uno de esos proyectos de ciudad en los que debemos ser capaces de llegar a acuerdos por el bien de todos. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Mantenimiento y Limpieza, Sr. Muñoz González, señalando que, pues buenos días a todos y a todas de nuevo. Este Gobierno Municipal es sensible y consciente de la situación de emergencia provocada por el cambio climático. En todos los niveles de la Administración se han desarrollado iniciativas y la concienciación ciudadana sobre los temas ambientales cada día es mucho mayor. Por eso, ante esta situación delicada y que nos afecta a todos y a todas, vemos luctuosa la división palpable entre los Grupos Más Madrid-Compromiso con Getafe y Podemos Getafe, encargados de traer a Pleno dos propuestas paralelas sobre la misma cuestión y no abordarlas desde un mismo prisma más efectivo, aglutinador y desarrollado. Una pena, nuevamente una oportunidad perdida y espero no sea la tónica de esta legislatura. No obstante, volvemos a recordarles que el Ayuntamiento de Getafe no ha estado de brazos cruzados.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, por favor, estamos en el último punto, previo a vacaciones..., yo lo entiendo, lo puedo llegar a entender, pero terminemos con dignidad el Pleno. Por favor, Sr. Muñoz, continúe.

Continúa su intervención el Sr. Muñoz González, señalando que, no obstante, volvemos a recordarles que el Ayuntamiento de Getafe no ha estado de brazos cruzados ante esta amenaza que nos afecta. En este tiempo que este Gobierno Municipal tiene el encargo ciudadano de gobernar Getafe, se han adquirido compromisos en materia de salud, medio ambiente y movilidad, por ejemplo: un nuevo Plan de Movilidad, en fase de adaptación e implantación de las nuevas formas de movilidad sostenible surgidas actualmente; Plan de

Accesibilidad, el cual se encuentra en su segunda fase, definiendo los ámbitos de actuación; adhesión del municipio de Getafe al Pacto de los Alcaldes Para el Clima y la Energía, compromiso a nivel europeo que busca el compromiso e implantación del objetivo de reducción de los gases de efecto invernadero un 40% para el 2030 y el impulso de políticas que mitiguen el cambio climático; Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención; Ordenanza de Medio Ambiente, firmada ya la proposición para someterla a consulta pública; Protocolo de NO2, en su recta final de tramitación y que implicará restricciones de tráfico en el centro de la ciudad ante episodios de alta contaminación por gas, y que llevaremos al Consejo; nueva Ordenanza de Circulación, que recogerá el Reglamento de Nuevas Formas de Movilidad Urbana, que también llevaremos al Consejo; Ordenanza de Huertos Urbanos; futura zona de bajas emisiones, en donde la eficiencia energética y las energías renovables serán base de las infraestructuras y servicios que las rodeen, bajo estudio por los técnicos municipales y de la Universidad; mejoras en el ecosistema de Perales del Río: control de plagas, limpieza, acuerdos con la Confederación Hidrográfica del Tajo y municipios colindantes, acuerdos con las depuradoras que rodean Perales para que el tratamiento de los lodos sea más eficiente y menos molesto; proposición de una nueva estación medidora de la calidad del aire de Getafe, la cual podría ser una realidad si hoy tuviésemos unos presupuestos nuevos y no unos prorrogados del 2016; mejoras en los carriles bicis, pendientes de una auditoría que evalúe su estado, para luego mejorarlos; retirada progresiva de los plásticos, un hecho palpable es lo que tenemos hoy aquí en el Pleno, que se retiraron las botellas y tenemos vasos de vidrio y jarras de vidrio; el exitoso programa de vasos reutilizables en las fiestas y la retirada en breve de los vasos de plástico de las fuentes de agua de las dependencias municipales; con respecto a la Mancomunidad del Sur, a la que pertenece Getafe, se está efectuando una auditoría para determinar qué sistema de tratamiento de los bio-residuos sería el mejor sistema, ligado directamente a los objetivos europeos que marcan: para el 2023 tiene que estar implantada la recogida de residuos biodegradables a nivel municipal. Como ven, se han puesto en marcha un gran número de actuaciones destinadas a mitigar los efectos del calentamiento global. Se seguirán implantando y ampliando. En el Gobierno Municipal, y esta Concejalía en concreto, no les quepa duda, tienen la lucha contra el cambio climático a la cabeza de sus prioridades actuales. Por eso, vuelvo a pedir a todos los Grupos Municipales su colaboración y compromiso con esta importante tarea. Nosotros cumpliremos con nuestros compromisos y exigiremos al resto de Administraciones competentes en la materia que cumplan con los suyos, no les quepa duda. Muchas gracias y felices vacaciones a todos y a todas.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, la única intención de presentar esta proposición es recordar el trabajo realizado en la anterior legislatura, expresar de alguna manera que todo lo que ha sido llevado al papel o al ámbito de lo digital, sea llevado a la práctica. En ese sentido, probablemente las intervenciones serían más cortas si las proposiciones, el contenido completo de las proposiciones, fueran publicadas en la página web y no hubiera que leerlas para que figurara en el acta, eso lo digo como anotación, porque si no, muchas veces se quedan partes de lo que es el desarrollo de la proposición, quedan siempre allí como en el tintero, por eso también se publican en los acuerdos. En cualquier caso, lo que queremos hacer es dar una oportunidad, aparte de recordar todo el trabajo realizado en la anterior legislatura, de acuerdos, de consensos, de generación de consensos y de generación de acuerdos, queremos dar la oportunidad al Gobierno para que, por una parte, haga público algunas de las cosas, iniciativas, que sí que se han llevado a la práctica y, por otra parte, dar una oportunidad a los nuevos Grupos para que se adhieran a estos acuerdos que se han llevado a la práctica en la anterior legislatura. El calentamiento global es cada vez una realidad más incontestable, en nuestro propio territorio se manifiesta en sequías, desertificación de amplias zonas, mayor riesgo de incendios, momentos de olas de calor extremo, concentración de lluvias en forma de tormenta, incluso asociadas con un fenómeno extremo como los cada vez más habituales

huracanes, algo que hasta ahora era bastante inhabitual. Es cierto que el calentamiento global no ha sido la motivación principal de muchos de los acuerdos de los que he hablado, pero tienen una relación directa y beneficiosa en la reducción de estas emisiones de gases de efecto invernadero. La mejora del transporte público, reducir la velocidad en nuestras calles, apostar por más espacios verdes, re-naturalizar el Río Manzanares o el Parque Regional del Sureste, reducir el consumo de plásticos de usar y tirar, mejorar la gestión de los residuos, fomentar el uso de la bicicleta, reducir el impacto acústico y atmosférico de las grandes infraestructuras…, son algunas de las medidas ya aprobadas en la anterior legislatura y en gran parte no se han puesto en marcha. Me dejo algunas sin mencionar por falta de tiempo. No queremos que se entienda como un reproche a ninguna Administración de las afectadas por el no cumplimiento de estas medidas, somos conocedores de la complejidad en muchos casos, pero queremos que ésta sea la legislatura de la puesta en marcha de medidas reales, insisto, de pasar del papel a la calle, a la realidad. Da igual de quién fuera la iniciativa, ya se ha mencionado que muchas son de otros…, o sea, estos acuerdos, el origen de muchos de estos acuerdos provienen de otros, de diferentes partidos políticos de este Grupo…, del Pleno. Da igual, al final y en última instancia, quién sea quien la lleve a cabo, lo importante es que son demandas ciudadanas que benefician a la mayoría social y que es necesario que se hagan cuanto antes mejor. El mejor ejemplo de que esto es posible, ha sido la implantación, por ejemplo, como ya se ha hecho referencia, de los vasos reutilizables en las propias fiestas de Getafe. Da igual de quién fuera el origen de la propuesta, de igual cuál es el nivel de implantación que ha tenido hasta ahora, lo verdaderamente importante es que, por ejemplo, con estas medidas que ha implantado, se ha reducido cerca de un 40% los residuos plásticos en las fiestas de Getafe, reduciendo de 50 toneladas a menos de 30 toneladas. Este tipo de medidas son un beneficio para todos y son el tipo de medidas que tenemos que apoyar y que tenemos que sacar, como hemos dicho antes, del debate partidario y el debate de…, y generar consensos en torno a este tipo de cosas, alrededor de las cuales estoy seguro que todos estamos de acuerdo. En estos días, la Unión Europea ha decido denunciar a España por incumplimiento reiterado de los límites de contaminación atmosférica. Dicha denuncia se centra en Madrid y su entorno metropolitano (nos afecta), en Barcelona y en su entorno metropolitano. Precisamente ha habido iniciativas en la lucha por esta…, contra…, para evitar, no solamente evitar las sanciones, sino evitar esta contaminación y no ha habido un consenso entre las diferentes instituciones, ha habido instituciones que han sido un obstáculo unas para otras y al final, y al final, por un uso, absurdo uso partidista de alguna de las medidas que se han tomado, o re-denominaciones que se han hecho de medidas ya planificadas previamente, se ha reactivado el expediente sancionador contra España. Creo que este tipo de situaciones son las que tenemos que evitar. Hay que fomentar la colaboración institucional para evitar que, el hecho de que una medida sea propuesta o llevada a cabo por un partido político, suponga el alineamiento partidario en su contra del resto, de otros partidos. Es momento, es el momento de comenzar a implantar todas estas medidas en la vida de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Para ello debe servir la participación de todos nosotros. Insisto, como dicen los jóvenes que cada viernes se manifiestan en muchas de nuestras ciudades: “no hay planeta B, es la hora de actuar”.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor y 7 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Instar al Gobierno Municipal de Getafe a cumplir los acuerdos de pleno, planes de acción desarrollados y pactos firmados que contribuyen a la reducción de gases de efecto invernadero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente en funciones por decreto de 25 de julio de 2019, siendo las trece horas y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.